



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**FACULTAD DE DERECHO**

---

**EL MOVIMIENTO OBRERO**  
**EN EL**  
**ORDEN INTERNACIONAL**

**AGUSTIN LARA ABAD**

**MEXICO, D. F.**

**1975**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Tesis que presentó para su desarrollo en el Seminario de Derecho del Trabajo, con el título de: "EL OVI - MOVIMIENTO OBRERO EN EL ORDEN INTERNACIONAL, autorizada por el Director del Seminario, Dr. Alberto Irujo -- Urbina.

PROLOGO

CAPITULO I

BREVE HISTORIA.

- Inciso a) El nacimiento del Obrerismo en el Mundo.
- Inciso b) Su participación en la Modificación de la vida social, en el ámbito fabril.
- Inciso c) Las primeras luchas Obreras Textiles.

CAPITULO II

GENESIS DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO OBRERO.

- Inciso a) Las Internacionales Obreras
  - 1.- 1a. Internacional.
  - 2.- 2a. Internacional.
  - 3.- 3a. Internacional.
  - 4.- 4a. Internacional.
- Inciso b) El Movimiento Obrero en México
- Inciso c) Nacimiento del Sindicalismo en México.
- Inciso d) Surgimiento de la primera Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO III

EL SINDICALISMO ACTUAL EN ALGUNOS PAISES DE AMERICA LATINA

- Inciso a) El Sindicalismo Marxista en Chile
- Inciso b) El Movimiento Sindical en Cuba
- Inciso c) El Sindicalismo actual en México.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

~~ALEJANDRO~~  
AGUSTIN GONZALEZ ABAD

*Pedro...*

ASESOR DE TESIS  
LIC. HECTOR GONZALEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

EL MOVIMIENTO OBRERO EN EL ORDEN INTERNACIONAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO  
DE LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

AGUSTIN LARA ABAD

MEXICO, D.F.

1975

TESIS QUE PRESENTO PARA SU DESARROLLO EN EL SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO, CON EL TITULO DE:

" EL MOVIMIENTO OBRERO EN EL ORDEN INTERNACIONAL " AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DEL SEMINARIO, DR. ALBERTO TRUEBA URBINA.

## PROLOGO

### CAPITULO I

#### BREVE HISTORIA

- Inciso a) El nacimiento del Obreroismo en el Mundo
- Inciso b) Su Participación en la Modificación de la Vida Social, en el Ambito Fabril
- Inciso c) Las Primeras Luchas Obreras Textiles

### CAPITULO II

#### GENESIS DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO OBRERO

- Inciso a) Las Internacionales Obreras
  - 1.- 1a. Internacional
  - 2.- 2a. Internacional
  - 3.- 3a. Internacional
  - 4.- 4a. Internacional
- Inciso b) El Movimiento Obrero en México
- Inciso c) Nacimiento del Sindicalismo en México
- Inciso d) Surgimiento de la Primera Ley Federal del Trabajo

### CAPITULO III

#### EL SINDICALISMO ACTUAL EN ALGUNOS PAISES DE AMERICA LATINA

- Inciso a) El Sindicalismo Marxista en Chile
- Inciso b) El Movimiento Sindical en Cuba
- Inciso c) El Sindicalismo Actual en México

#### CONCLUSIONES

#### BIBLIOGRAFIA

ALUMNO  
AGUSTIN LARA ABAD

ASESOR DE TESIS  
LIC. HECTOR SIORDIA RAMOS

LA PRESENTE TESIS SE ELABORO EN EL SEMINARIO DE  
DERECHO DEL TRABAJO DE LA U.N.A.M. BAJO LA SUPER  
VISION DE SU DIRECTOR, EL SEÑOR DOCTOR ALBERTO -  
TRUEBA URBINA

LA PRESENTE TESIS SE ELABORO EN EL SEMINARIO DE  
DERECHO DEL TRABAJO DE LA U.N.A.M. BAJO LA SUPER  
VISION DE SU DIRECTOR, EL SEÑOR DOCTOR ALBERTO -  
TRUEBA URBINA

TESIS QUE PRESENTO PARA SU DESARROLLO EN EL SEMINARIO DE DERECHO DEL TRABAJO, CON EL TITULO DE:  
" EL MOVIMIENTO OBRERO EN EL ORDEN INTERNACIONAL. "  
AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DEL SEMINARIO, DR. ALBERTO TRUEBA URBINA.

## PROLOGO

### CAPITULO I

#### BREVE HISTORIA

- Inciso a) El nacimiento del Obrerismo en el Mundo
- Inciso b) Su Participación en la Modificación de la Vida Social, en el Ambito Fabril
- Inciso c) Las Primeras Luchas Obreras Textiles

### CAPITULO II

#### GENESIS DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO OBRERO

- Inciso a) Las Internacionales Obreras
  - 1.- la. Internacional
  - 2.- 2a. Internacional
  - 3.- 3a. Internacional
  - 4.- 4a. Internacional
- Inciso b) El Movimiento Obrero en México
- Inciso c) Nacimiento del Sindicalismo en México
- Inciso d) Surgimiento de la Primera Ley Federal del Trabajo

### CAPITULO III

#### EL SINDICALISMO ACTUAL EN ALGUNOS PAISES DE AMERICA LATINA

- Inciso a) El Sindicalismo Marxista en Chile
- Inciso b) El Movimiento Sindical en Cuba
- Inciso c) El Sindicalismo Actual en México

### CONCLUSIONES

### BIBLIOGRAFIA

ALUMNO  
AGUSTIN LARA ABAD

ASESOR DE TESIS  
LIC. HECTOR SIORDIA RAMOS

A MI ESPOSA:

EN AGRADECIMIENTO

POR SU AYUDA MORAL

Y MATERIAL

A MIS HIJOS:

LUCILA, AGUSTIN Y RICARDO

CON MI AMOR ETERNO

A MIS PADRES:

MIGUEL LARA MARTINEZ Y

ENEDINA ABAD DE LARA

QUIENES CON SU EJEMPLO  
Y ESPIRITU DE SACRIFICIO,  
NOS SEÑALARON EL CAMINO LUMINOSO  
DEL ESTUDIO

A DON JAVIER GODOY

A DOÑA VIRGINIA GONZALEZ

G R A C I A S

A MIS HERMANOS:

MIGUEL, CLEMENTE, HERON, ALICIA Y MIREYA

MI AGRADECIMIENTO

POR SU VALIOSA AYUDA

CUANDO MAS LA NECESITE

AL MAESTRO DR. ALBERTO TRUEBA URBINA

CON MI ADMIRACION

A LOS CC. LIC. HECTOR SIORDIA RAMOS  
C.P.T. ANTONIO ZAVALA T.  
ING. GONZALO SEDAS R.  
LIC. MANUEL ALEMAN T.  
LIC. MIGUEL VAZQUEZ CRUZ.  
LIC. EUCARIO CRUZ R.  
LIC. JORGE TRADE NIETO  
ING. HECTOR ZEPEDA.  
DR. ALFONSO MEDINA LORENZO  
JAVIER GODOY GONZALEZ  
JORGE JARDON GONZALEZ  
JAIME GODOY GONZALEZ  
RAUL MEJIA

QUIENES EN UNA U OTRA FORMA  
ME AYUDARON A CRISTALIZAR  
MI MAS CARO ANHELO

A MIS COMPAÑEROS DE LABORES:

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION  
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES Y DE LA DIRECCION GENERAL  
DE DERECHOS AGRARIOS, DE LA SECRETARIA  
DE LA REFORMA AGRARIA

A TODOS LOS OBREROS DEL MUNDO

## PROLOGO

Al escoger este tema, en ningún momento he pretendido hacer un compendio del mismo, el Movimiento Obrero Internacional es tan vasto como su historia y se necesitarían volúmenes enteros para relatar cronológicamente los diversos movimientos de esa masa de hombres que no tenían, ni tienen, más que su fuerza de trabajo y una prole que mantener.

Nos proponemos dejar sentado en un breve recorrido histórico las causas que originaron la aparición de esa gran marea humana concentrados en las ciudades industriales, a la aparición del maquinismo industrial, después que el auge económico afloró con los descubrimientos geográficos y los inventos mecánicos desplazando a la manufactura.

Tenemos que hacer un alto en Inglaterra y analizar como germinó el proletariado inglés, para después situarnos en Francia y sus revoluciones de 1830 y 1848 que dejaron los simientes necesarios para que enraizara el derecho del trabajo, consecuencia necesaria de los grandes movimientos obreros habidos en su seno.

Dejaríamos incompleto el tema, si no desembocáramos a los tres grandes movimientos latinoamericanos habidos en México, Cuba y Chile, este último roto por la bota ignominiosa del militarismo golpista y asesino de una Casta Castrense que -

ha dejado una estela sangrienta desde la Patagonia hasta las márgenes del Río Bravo.

Seguiríamos paralelamente el tema, analizando el aparato utilizado por los obreros de todo el mundo para frenar a la -- reacción que no descansa, me refiero a esas grandes Internacionales Obreras que a través de la historia han tenido gran importancia, no se puede hablar de movimientos obreros sin - encontrar la fuente de su poder en esa Alianza Mundial, que ha estado en lucha permanente y vigilante en favor de sus - hermanos de clase; las grandes Internacionales Obreras que - debido a las incisiones ideológicas, a la fecha no han podido entronizar de manera definitiva esa Alianza Mundial busca da.

## CAPITULO I

### BREVE HISTORIA

Históricamente para tratar de ubicar el nacimiento del proletariado, o sea de aquellos que no disponen de más medios de vida que la venta de su fuerza de trabajo.

Nos debemos remontar a sus orígenes.- En su forma latina - "Proletarius", que no significa en su totalidad lo mismo, ya que en Roma "Proletario" era el que no tenía más fortuna -- que su descendencia.

En un principio el proletariado fué la clase más humilde de la población romana, estaba exenta de tributos y del servicio militar. Más tarde fué admitida en el ejército y equipada - por el estado.

En la época de las constantes Guerras Civiles, cuando el campesino romano se hallaba arruinado en el Imperio, el proletariado formaba la verdadera fuerza del ejército.

En tiempos de paz este núcleo de hombres era sostenido por - el estado. Pero entre el proletariado Romano y el de nuestros días, existen grandes diferencias. Sismondí lo define con la frase siguiente "El proletariado Romano vivía a expensas de la Sociedad, en cambio la Sociedad moderna vive a ex-

pensas del proletariado".

La palabra "proletario" en su acepción de "asalariado", surgen en el lenguaje general en la primera mitad del Siglo - XIX en Inglaterra, mencionado por Federico Engels en la introducción de su libro "Sobre la situación de la clase trabajadora en Inglaterra", remontándose dicha acepción hasta mediados del siglo XVIII, cuando la Revolución Industrial Inglesa dá a luz a la gran industrialización y ésta a su vez, creó el proletariado.

Larga y penosa ha sido la lucha de esta masa insostenida de hombres, también largas reflexiones filosóficas, jurídicas, económicas y políticas, han nacido a la luz de esta clase - tan controvertida, el maestro Alberto Trueba Urbina lo analiza de la siguiente manera:

"La lucha de la clase obrera, la asociación internacional de los trabajadores, los movimientos revolucionarios que -- combatieron el régimen de explotación del hombre por el hombre, el manifiesto comunista de 1848, el capital y la difusión de las ideas de Carlos Marx, propiciaron la expedición de leyes del trabajo que suavizaron la lucha, regulando las relaciones de los obreros con los patrones y reconociéndoles a aquellos nuevos derechos: la limitación de las jornadas de trabajo, la asociación profesional y la huelga, pero tanto

la regularización de las relaciones entre trabajadores y - patrones en los Códigos Civiles del Siglo XIX, como algunas leyes del trabajo de principios de la centuria que vivimos, constituyeron reglas de derecho privado que tanto han llegado a influir en el porvenir, porque de las relaciones laborales se han extraído derechos y obligaciones de trabajadores y patrones, en función de conservar un equilibrio entre los mismos, así como su paridad en los conflictos que se de rivan de las propias relaciones" (1).

Pero no todo ha sido fácil, a través de esa larga estela de movimientos obreristas, el terreno de la historia se ha ido abonando de lágrimas, sufrimientos y sangre, de prisiones - prolongadas para sus dirigentes y de legislaciones monstruosas, para tratar de frenar los diferentes jalones de la lucha proletaria.

Lucha proletaria que aún no termina, a pesar de vislumbrarse en las relaciones obrero patronales el nuevo derecho del trabajo social y reivindicatorio, según certera definición - de nuestro querido maestro Alberto Trueba Urbina, pero que teóricamente brilla en el lujoso empastado de nuestra Constitución Mexicana promulgada en Querétaro el 5 de febrero - de 1917, que desgraciadamente en la práctica se ve entorpecida por el andamiaje infamante de una pésima administración

de justicia, que, en eterno maridaje se confunde con los --  
 otros dos poderes de la Federación que lo hacen impotente -  
 para aplicar con recto criterio y sin presiones políticas, -  
 económicas o de otra índole, ese nuevo derecho social rei--  
 vindicador de los trabajadores.

Coincido plenamente en el carácter de reivindicatorio que el  
 maestro Alberto Trueba Urbina, le dá a nuestras normas --  
 constitucionales del trabajo, sustantivas y procesales, ya -  
 que efectivamente tratan de reivindicar todos aquellos de--  
 rechos que injustamente se les han negado al obrero a lo --  
 largo de la historia, como se tratará de demostrar en el --  
 curso de esta tesis titulada "EL MOVIMIENTO OBRERO EN EL OR  
DEN INTERNACIONAL".

Inciso a).- El Nacimiento del Obrerismo en el Mundo.

Al siglo XVIII se le puede considerar como una época de --  
 progresos del Capitalismo naciente, sobre todo en Inglate--  
 rra, que había absorbido los grandes descubrimientos geográ--  
 ficos, el descubrimiento de América, la circunnavegación -  
 de Africa, los mercados de China y las Indias Orientales, y  
 sobre todo el invento del vapor y la maquinaria que como --  
 quedó apuntado dió nacimiento a la gran industria moderna y  
 su consecuencia lógica; a dos clases sociales:

A los magnates de la Industria y al Proletariado concentrado en las Ciudades más industrializadas.

Hasta entonces el adiestramiento industrial en Inglaterra, -- la ocupación, habían sido regulados en general por un Código fijado por el Estado, el cual imponía a los magistrados locales la tarea de establecer los salarios.

Con la expansión de la Industria, este Código se hizo impracticable y los trabajadores quedaron eternamente a merced de los patrones, quienes eran dueños absolutos no sólo de los instrumentos de la producción, sino de la misma persona de los trabajadores sin que las autoridades intervinieran para nada.

Ante este estado de cosas, los obreros pronto se dieron cuenta de que su única protección real era unirse para defender sus derechos.

Generándose en el Reino Unido un movimiento obrero vigoroso, el primero en el mundo, nacido en el Siglo XVIII con los -- Clubs de Artesanos y "Sociedades Correspondientes" que resistieron la persecución salvaje, luchando por la libertad política y la emancipación social completa.

(1) ALBERTO TRUEBA URBINA, Nuevo Derecho Administrativo del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A. México 1973, Tomo I, Pág.

Inciso b).- Su Participación en la Modificación de la Vida -  
Social en el Ambito Fabril.

Para mejor comprensión del fenómeno dividimos la Historia -- del Movimiento Obrero Inglés en cuatro periodos; como lo señalan G. Tate y A.L. Morton, quienes al analizar dichos pe-- ríodos mencionan que la burguesía de la época, apoderada -- de la gran industria del Siglo XVIII y principios del XIX en que la revolución industrial florecía al amparo de la mise-- ria de los obreros; la dirección y control de la actividad - política y económica estaba en manos de ella y así encontra-- mos que en el primer período que va "hasta la Revolución -- Francesa de 1789, la dirección y la iniciativa están en ma-- nos de la burguesía, pero en el curso de la agitación estimu-- lan y arrastran a un gran número de trabajadores, especial-- mente en Londres" (2)

Es interesante observar como en un momento dado, la burgue-- sía en Inglaterra, atenta a los acontecimientos históricos - que pueden afectar a su clase y alarmada por los sucesos re-- volucionarios de Francia que pueden contaminar con las pro-- clamas reivindicatorias a la clase obrera, se unifican para-- contrarrestar cualquier brote de modificación en el ámbito -

(2) GEORGE TATE Y A.L. MORTON, HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRE-- RO INGLES. EDIT. FUNDAMENTOS.MADRID.ESPAÑA 1971 PAG.23.

fabril y en las cuestiones de dirección política en el país, y así se abre un segundo período en la que "después de 1789, las fuerzas burguesas retroceden -al principio en forma lenta- alarmadas por el giro que toman los acontecimientos en Francia, al declarar la guerra a la Francia Revolucionaria, las clases poseedoras cierran filas contra el jacobinismo extranjero y nacional" (3)

Los obreros ingleses que al principio no entienden de cambios estructurales en la política a seguir de su gobierno; que -- aliado al poder económico; que cada vez lo presiona con mayor intensidad; ya que la burguesía inglesa es ahora más poderosa, sienten la necesidad de cambiar a su clase y tratan de unirse y fortalecerse ante ese estado de cosas abriéndose un tercer período "con la derrota definitiva de Napoleón en Waterloo y del restablecimiento temporal de la reacción en Europa" (4)

Pero a pesar de que las fuerzas burguesas tratan de ejercer el control del estado; los obreros aprenden pronto las reglas del juego de la clase dominante y comprenden que su enemigo a vencer no es solo la vieja Aristocracia sino también los magnates de la Industria y se lanzan decididos, igual --

(3) GEORGE TATE Y A.L. MORTON, HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO INGLÉS. EDIT. FUNDAMENTOS. MADRID. ESPAÑA 1971. PAG. 23

(4) IDEM.

fabril y en las cuestiones de dirección política en el país, y así se abre un segundo período en la que "después de 1789, las fuerzas burguesas retroceden -al principio en forma lenta- alarmadas por el giro que toman los acontecimientos en Francia, al declarar la guerra a la Francia Revolucionaria, las clases poseedoras cierran filas contra el jacobinismo extranjero y nacional" (3)

Los obreros ingleses que al principio no entienden de cambios estructurales en la política a seguir de su gobierno; que -- aliado al poder económico; que cada vez lo presiona con mayor intensidad; ya que la burguesía inglesa es ahora más poderosa, sienten la necesidad de cambiar a su clase y tratan de -- unirse y fortalecerse ante ese estado de cosas abriéndose un tercer período "con la derrota definitiva de Napoleón en Waterloo y del restablecimiento temporal de la reacción en Europa" (4)

Pero a pesar de que las fuerzas burguesas tratan de ejercer el control del estado; los obreros aprenden pronto las reglas del juego de la clase dominante y comprenden que su enemigo a vencer no es solo la vieja Aristocracia sino también los magnates de la Industria y se lanzan decididos, igual --

(3) GEORGE TATE Y A.L. MORTON, HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO INGLÉS. EDIT. FUNDAMENTOS. MADRID. ESPAÑA 1971. PAG. 23

(4) IDEM.

que ellos, a la conquista del poder político, aunque por -- tácticas políticas se alíen a su más encarnizado enemigo, - la burguesía, empezando aquí el cuarto período histórico -- del movimiento obrero inglés "cuando la burguesía ha alcanzado sus objetivos esenciales de su política y la traición- a sus aliados obreros se ha hecho manifiesta; después de -- 1832, entramos rápidamente en la época del Cartismo; enton- ces los trabajadores se alzan contra todas las otras clases, librando como fuerza independiente su combate por el poder- político, que debe ser el medio de transformar todas las es tructuras de la sociedad" (5) los oficios, su organización- llega a 1840, sin fuerza ni vitalidad, pero no por esto desa- parecería el movimiento obrero con ansias de reivindicacio- nes sociales; ya que en 1844, el Movimiento Cooperativo de- Rotchdale le dá otro jalón al movimiento culminando en 1851, con la "Sociedad Unificada de Trabajadores de la Industria - Minera". Sin dejar de señalar en este período la creación - del primer partido político de masas al constituirse la "Na tional Charter Association" (Asociación Nacional de la Car- ta) que fue ejemplo y guía de diversas organizaciones nacio- nales, pero a pesar de la relevancia sindical de esa época, se vieron abatidos por leyes contrarias a ese espíritu co--

(5) GEORGE TATE Y A.L. MORTON. HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRE RO INGLÉS. EDIT. FUNDAMENTOS. MADRID. ESPAÑA. 1971. PAG. 23

lectivo, en 1871, una ley prohíbe organizar grupos de choque obreros y otras actividades de tipo huelguístico; su efecto era el de legalizar los sindicatos y sus métodos, aceptando la legislación inglesa el principio de la negociación colectiva, ya que el cartismo había obtenido mediante presiones, importantes concesiones, tales como las leyes sobre fábricas y la ley de las diez horas, ese proceso continuó después de 1850; cabe hacer mención por su importancia la fundación en 1864, de la Asociación Internacional de Trabajadores o Primera Internacional, organizándose los obreros calificados en poderosos sindicatos alcanzando en 1867, una importante victoria democrática al asegurar a sus sindicatos un estatuto legal, sólido y reconocido dentro de la sociedad burguesa, claro que esa victoria solo benefició a los obreros calificados y no sin dejar en el campo de la lucha una estela de sangrientas represiones; en cambio, los obreros no calificados que eran los más, siguieron en la misma condición de injusticia teniendo que emigrar muchos de ellos a las colonias inglesas.

Fue en estas luchas donde se iniciaron los comienzos del TRADE UNION CONGRESS (Congreso de los Sindicatos), un aspecto importante de las actividades de T.U.C. fue la instauración de un Comité Parlamentario que funcionaba entre los

congresos y se ocupaba a la vez de obtener ventajas legales y de asegurar la reelección de los sindicalistas al Parlamento.

El año de 1871, fue el año de grandes victorias, el Estado presentó un proyecto de ley que establecía la situación de los sindicatos anteponiendo grandes restricciones sobre la constitución de grupos de huelga y otras actividades similares.

Aprobándose en ese año la TRADE UNION ACT (Ley sobre los Sindicatos) concediendo un estatuto legal más idóneo a los mismos; y la criminal Law Amendment (Ley de enmienda del derecho Criminal), para muchos dirigentes la victoria de la primera compensaba ampliamente las insuficiencias de la segunda; ésto dió margen a que se realizaran en contra de las masas obreras detenciones y procesos por hechos de huelgas totalmente pacíficas, originándose que el descontento fuera causa de la aprobación de la "Conspiracy and Protection of Property Act" (Ley sobre las coaliciones y la protección de la Propiedad) y la "Employers and Workmen Act" (Ley de los patronos y los obreros) que favorecieron substancialmente a los sindicatos que jamás habían recibido tales beneficios al reconocer el Estado los convenios colectivos. (6)

(6) GEORGE TATE Y A. I. WORTON, HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO INGLÉS. EDITORIAL FUNDAMENTOS. MADRID, ESPAÑA. 1971. PÁGS. 177 y 178.

De 1875 a 1920, el movimiento obrero inglés tuvo como baluarte a diferentes dirigentes, que imprimieron su huella reivindicatoria en una serie de luchas encauzadas al pleno dominio de sus posiciones de clase, ya desde septiembre de 1864, en que fue fundada en Gran Bretaña la Asociación Internacional de Trabajadores, o Primera Internacional, la cauda de luchadores cada día más resueltos a obtener los beneficios que -- su clase exigía, fueron engrosando pese a las represiones -- sangrientas y pudieron abrir una brecha histórica que habría de conmover al mundo; apareciendo en este período otra forma de "nuevo Sindicalismo".

En el curso de este período, el capitalismo inglés entró en una fase de madurez en la que su derrumbe parecía inminente; el monopolio industrial mundial de Inglaterra que había generado una situación especial en relación a la clase obrera, llegaba a su fin para dar paso a una nueva estructura política-económica, el imperialismo en el exterior y de gigantes--cos trust financieros en lo interior.

El movimiento obrero inglés que seguía empujando el andamiaje pesado de las clases dirigentes para llevarlo a plenas reivindicaciones sociales, se encuentra en este período pese a ello agigantado y coherente en todas sus líneas, orientándose a una buena organización sindical y política de masas.

En 1892 varios sindicalistas, KEIR HARDIE, JOHN BURNS y HA VELK WILSON fueron elegidos diputados, en 1893 se funda el Partido Laborista Inglés con CUNNINGHAME GRAHAM a la cabeza, su objetivo era la jornada legal de ocho horas, que -- era el vínculo de los sindicatos militantes y de los socia listas no sectarios.

KEIR HARDIE había tomado esta bandera como premisa insubs tituible de su programa, este postulado tuvo gran importan cia histórica pues movilizó aún más a las masas obreras en Inglaterra, proyectándolo en el ámbito internacional, pero sin dejar de reconocer que los iniciadores de la campaña - por las ocho horas, fueron los trabajadores americanos des pués de terminada la Guerra de Secesión y en 1885 se pro-- yectaban en vigorosa lucha hasta desembocar al 1o. de mayo de 1886 en que la Historia registra las huelgas sangrientas de aquella época, mismas reivindicaciones por la mencionada jornada también fue planteada en Europa y una decisión de la Federación Americana del Trabajo inspiró al Congreso de París de 1889, que dió pauta a la II Internacional Obrera - y publicó un llamamiento para la celebración de manifesta ciones en todo el mundo el 1ro. de Mayo de 1890 con la rei- vindicación social de la jornada de ocho horas.

En 1901 los sindicatos son condenados a pagar, en virtud de

la Ley Civil, daños y perjuicios como también las costas - del proceso cuando ellos son causados por las actividades - de sus funcionarios, fallo de la Cámara de los Lores contenido en el famoso "Fallo de Talff Vale" en el proceso instaurado por la Compañía Ferroviaria contra la Sociedad Unificada de Ferroviarios, por concepto de daños y perjuicios ocasionados en una huelga, mientras esta sentencia fuese válida en contraposición a la legislación de 1870, el sindicalismo se veía menoscabado en sus objetivos y la clase obrera en estado de indefensión.

En 1905 los obreros rusos con su rebelión contra las clases dominantes que sería el preludio de su gran Revolución Socialista de 1917, conmoverían a la clase obrera, con tremendas repercusiones internacionales, poderosas manifestaciones - austro-húngaras obligaron al Gobierno de Viena a conceder - el Sufragio Universal; los obreros alemanes realizaron violentos desfiles socialistas en Berlín; y en Francia en 1906, se lanzaron a la huelga por la jornada de ocho horas, en los países coloniales las repercusiones fueron más profundas con grandes movimientos revolucionarios en China y la India.

En Inglaterra se promulga una Ley en 1906, que impide que los tribunales instauren juicios contra los sindicatos por

actos ilícitos cometidos por un sindicato o a nombre suyo, - esta ley fue consecuencia de la presión ejercida por el Partido Laborista en contra del "Fallo de Talff Vale".

Pero nuevas conquistas seguirían a éstas, tales como el Seguro contra Accidentes de Trabajo por parte de los sindicatos, del voto a sus afiliados, imposición de la enseñanza elemental obligatoria gratuita, como consecuencia de las gestiones de los sindicatos a efecto de proporcionar medios de enseñanza a los trabajadores.

Mediante la "Coal Mines Act", Ley sobre las Minas de Carbón, de 1908, los mineros obtuvieron la jornada de ocho horas, el mismo año fueron instituidas pensiones de vejez gratuitas.

En 1914, el mundo se vió conmovido por una conflagración mundial, cuyos orígenes eminentemente económicos de países que se disputaban el control financiero del mundo; Francia intentaba apoderarse del carbón y del acero del Sarre y de Alsacia y Lorena; Alemania pretendía la supremacía económica de Europa.

Durante esta conflagración mundial el Gobierno Inglés, los empleadores y los sindicatos, tuvieron que asociarse más estrechamente que nunca para resolver los problemas de la industria y de la mano de obra y por esto el gobierno se vió -

obligado a intervenir en algunos grandes conflictos de trabajo, ya que el movimiento obrero inglés cuya toma de conciencia estaba definido se encontraba momentáneamente inmerso en una gran confusión.

La dirección había abandonado los principios de la Internacional, arrastrada por la marea nacionalista, se llegó al convencimiento de que si querían evitar los conflictos de pre-guerra y post-guerra, era necesario tratar de hallar una base para las relaciones de trabajo. Para tal efecto, en 1916, - el gobierno constituye un comité precedido por G.H. WHITLEY con objeto de formular recomendaciones para conseguir una mejora permanente en las relaciones obrero-patronales.

Una de las más importantes recomendaciones hechas por el citado comité es la que hace relación al nombramiento en cada industria u organismo de un "Consejo Profesional Paritario"- con el objeto de resolver las consultas de índole laboral - que se presentaran en las industrias.

En 1917, con el derrocamiento del zarismo en Rusia, los obreros de este país abrieron una brecha luminosa frente a la desesperación y sufrimientos de la guerra y su ejemplo iluminó los caminos de la clase obrera mundial.

Al terminar la guerra los obreros británicos vieron en el ho

rizonte mejores perspectivas en el porvenir, los años de sufrimiento parecían acabarse; los obreros rusos habían roto el frente imperialista para instaurar el primer estado socialista, los movimientos obreros en el mundo avanzaban con nuevos bríos revolucionarios y reivindicatorios, el capitalismo estaba en crisis general, Estados Unidos suplantaba a la Gran Bretaña en el concierto de los países, como uno de los más ricos y poderosos, convirtiéndose en el más grande acreedor, en cambio sirvió para acreditar sus intereses económicos, Gran Bretaña era ahora un país deudor, sus colonias luchaban por sus independencias y el país se enfrentaba al problema de la mano de obra y de la competencia económica de la post-guerra.

En este estado de cosas se celebra en 1919, una conferencia nacional de trabajo, la cual declara que "la aceptación de las organizaciones de empleadores y sindicatos como organismos competentes para discutir y negociar a nombre de sus miembros" (7), es también en este año cuando los obreros metalúrgicos y los de los astilleros navales se lanzan a la huelga por la semana de cuarenta horas, dirigidos por el Comité de Trabajadores.

La huelga, el paro, las revueltas, destrucción de máquinas y un sin fin de recursos utilizó el movimiento obrero inglés en apoyo de sus demandas, para proteger y reivindicar los dere--

(7) OIT "La situación Sindical en el Reino Unido" Ginebra 1961. Pág. 17.

chos conculcados a lo largo de su historia. El maestro ALBERTO TRUEBA URBINA los analiza concienzudamente haciendo una - separación tajante entre la acción directa, como medio de lucha de carácter social de los trabajadores y de sus sindicatos y los actos violentos de los obreros, que destruyen máquinas o útiles y llevan a cabo manifestaciones públicas y explica que la teoría de la acción directa es una teoría de lucha de clases y por lo mismo un derecho social y una política obrera, cuyo objetivo son los actos de presión para hacer efectivo cuando menos entre nosotros, el desiderátum de la - asociación profesional" (8)

Nacido en el Siglo XVIII con clubs de artesanos y "Sociedades Correspondientes" que resistieron estoicamente la persecución salvaje y lucharon por la emancipación y reivindicación de -- los derechos del proletariado, el movimiento obrero británico fué el primero en el mundo, así como también los primeros en crear un partido de masas, la "National Charter Association" (Asociación Nacional de la Carta) y los primeros en fundar -- cooperativas que hicieron del cooperativismo una institución económica nacional.

(8) ALBERTO TRUEBA URBINA. "NUEVO DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO" Págs. 1577/78. Edit. PORRUA. MEXICO 1973.

## ITALIA

Su movimiento obrero no tuvo un desarrollo gradual, ni evolución democrática como ocurrió con la Gran Bretaña, ni tuvo -- una revolución como Francia, que le dejase una herencia de -- conceptos fundamentales sobre la libertad individual en su so ciedad.

La industrialización iniciada en el Siglo XIX que preparó el escenario para el surgimiento de un movimiento laboral, se con centró por entero en el norte. En comparación con otros países de Europa Occidental, la industrialización comenzó tarde en Italia y avanzó lentamente hasta que se alcanzó la unidad política del país en la década de 1860. El breve intervalo -- de la época Napoleónica no promovió la empresa en Italia, dado que, los planes de Napoleón, este país era considerado sim plemente como una fuente de productos primarios, especialmente alimentos para Francia.

"Sin embargo en Lombardía y Piamonte, se convirtieron en centros neurálgicos para el germen de las ideas económicas liberales; fueron escritores versados en asuntos económicos y políticos, quienes condujeron el movimiento obrero hacia el liberalismo económico, pero su actuación se vió condicionada -- por las características políticas, económicas y sociales del propio país". (9).

(9) DANIEL HOROWITZ. HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO ITALIANO. EDICIONES MARYMAR. MEXICO, 1967.

Es de interés mencionar en la época de unificación italiana, ya que ésta se encontraba en el siglo pasado en diversas regiones, y cada una de ellas con legislación propia, a Giuseppe Garibaldi y Giuseppe Mazzini.

El primero se caracterizó por prestar su prestigio y nombre indiscriminadamente, a cualquier movimiento que se realizara a nombre de los desposeídos, reclutó a sus voluntarios entre los jóvenes intelectuales, así como en la clase media baja y en los grupos artesanales.

Mazzini desarrolló una filosofía general del hombre con la sociedad; su actividad en las corrientes políticas internacionales del siglo pasado, lo obligaron a pasar sus mejores años - en el exilio, fue uno de los que participó en las primeras - asociaciones patrióticas secretas, Los Carbonari y su Movimiento Joven Italia en 1831.

El movimiento obrero en Italia no es un descendiente directo - de los gremios medievales, las condiciones económicas previas para un movimiento sindicalista fue demasiado grande para señalar su origen en los gremios.

Los gremios fueron abolidos a lo largo de un período de cincuenta años, primeramente en Toscana en 1770 y por último, en el reino Borbónico de Nápoles en 1821, los primeros sindica--

tos, en el moderno sentido de la palabra, no aparecieron hasta muchos años después de que los gremios habían dejado de existir.

Los predecesores directos de los Sindicatos en Italia, fueron las Organizaciones de Ayuda Mutua (Societa di Mutuo Soccorso), aunque en solo algunos casos esas sociedades se convirtieron en Sindicatos, tuvieron su desarrollo a través de los primeros años del siglo pasado y, particularmente, en 1840 y 1860, tenían un matiz religioso, un Santo Patrono, y recibían ayuda económica de ricos y nobles.

Los beneficios se concedían para enfermedades, ancianidad, gastos de entierro y a veces contemplaban los casos de accidentes, viudez y asistencia a los huérfanos.

La importancia que tuvieron estas sociedades de ayuda mutua, no solo la de convertirse en Sindicatos, sino que fueron lugares de reunión para la discusión de las nuevas ideas que crearon inquietudes entre los grupos asalariados a raíz de la Revolución de 1848.

El primer propagador de estas ideas fué el mencionado Mazzini, aunque éste difería profundamente de todos los socialistas que intervinieron en la Primera Internacional, pues rechazaba la lucha de clases y el colectivismo.

En cambio era ardiente partidario de la participación de los trabajadores en la propiedad y en los frutos de ésta, en la industria.

Las cooperativas de trabajadores fue la respuesta brindada - por Mazzini, la propiedad privada no debía ser completamente eliminada, no lucha de clases decía Mazzini, sino colaboración entre ellas, no destrucción de la burguesía, sino educación.

Estas sociedades de ayuda mutua periódicamente se reunían en congresos, en éstos se condenaba a la huelga como desastrosas para los intereses de los trabajadores.

Estos Congresos fueron perdiendo fuerza, no así las Sociedades de ayuda mutua, hasta 1874, en las que 300 sociedades -- afiliadas formaban una federación central obrera poderosa.

De 1860 a 1870, Miguel Bakunin con su Socialismo Revolucionario o Anarquismo, basado en presupuestos éticos, rivalizó -- con Mazzini en el control de la clase obrera aunque mantuvieron cierta amistad relativa, ya que Mazzini envió un representante a la primera reunión de la Asociación Internacional de Trabajadores en Londres, el cual propuso el pacto de hermandad adoptado por el Congreso de Sociedades de Obreros en Nápoles.

Bakunin logró atraerse a su movimiento anarquista a intelectuales, estudiantes de clase media; llegando a cristalizar su movimiento en 1869, provocando disturbios, los anarquistas sacaron ventaja de la situación lo mejor que pudieron al organizar secciones de la Internacional, Nápoles siguió siendo el principal centro del movimiento.

En 1871, los internacionalistas tenían 10,000 miembros, en 1872, se celebra el Primer Congreso de la Federación Italiana de la Asociación Internacional de Trabajadores, votándose en ese Congreso romper con el Congreso General de Londres y no enviar representantes al próximo Congreso de la Internacional, en 1874, se organizó una insurrección que fracasó, el gobierno clausuró delegaciones de la Internacional; los juicios de 1876, y las revueltas de 1877, fueron los últimos movimientos anarquistas en Italia, sus partidarios concluyeron por afiliarse al movimiento socialista al desarrollarse éste.

El movimiento anarquista no era un movimiento obrero en sí, era una mezcla de gente de la clase media, no tuvieron influencia en el norte de Italia en donde las nuevas industrias estaban generando a la clase proletaria.

En 1879, es cuando comienza en Italia la verdadera actividad política, obrera y sindicalista.

En 1882, surge el Partido de los Trabajadores en Italia, diri-

gido por Giuseppe Croce, su programa era una combinación de - reformas laborales y políticas específicas, con poco contenido ideológico socialista, este partido se desintegra sin pena ni gloria al pasar sus dirigentes al bando socialista, al nacer el movimiento Socialista en Italia que está en manos de - un grupo abnegado de dirigentes que a toda costa trataron de apoderarse del Partido de los Trabajadores.

El Congreso Obrero de 1891, fué un acontecimiento importantísimo, ya que se establecieron las bases entre las organizaciones económicas y aquellas de carácter político que se ocupaban de los intereses de los trabajadores, bases que, establecieron la primera Organización Nacional de Sindicatos. Con el Congreso de 1891, se puede hablar ya de un movimiento laboral italiano en el orden nacional.

La represión de 1894-1900, no solo contra los fasci sino también contra los socialistas han sido designados en Italia con el nombre de los "años negros", es conveniente citar que en 1889, promulgan en Italia el Código Penal, mismo que no se refirió a la huelga como un delito, pero sí sancionó el uso de la violencia o de las amenazas para conseguir la cesación en el trabajo.

Toda la línea histórica apuntada por el movimiento obrero italiano siguió una recta ascendente en sus reivindicaciones de

clase, congruentes con la fuerza directriz del Partido Socialista que fuerte y perfectamente organizado llevó a la clase obrera del país a grandes conquistas proletarias, cabe hacer notar que en 1888, Oswaldo Grouhiviani, socialista moderado luchó por el establecimiento de cámaras de trabajo o sea organizaciones coordinadoras del Sindicato Italiano y funcionaban paralelas a las Cámaras de Comercio, operaban como servicio de empleos, promovían la educación y resolvían ventajosamente las disputas laborales, se prohibía en dichas cámaras hacer propaganda religiosa, dándole los dirigentes de los sindicatos -- orientación socialista ya que la mayoría de los sindicatos afiliados a dichas Cámaras del Trabajo eran socialistas.

El Congreso del Partido Socialista en 1900, fué el primero en realizarse en esa época, después de las represiones de los -- años anteriores.

En este Congreso se distinguía ya la figura de Benito Mussolini que toma el poder mediante una coalición de Partidos Políticos en 1922, tronchar el movimiento obrero italiano que se desarrollaba armónicamente y llevarlo del totalitarismo al fascismo, y así mediante un rígido control de sindicatos fascistas -- habrían de aglutinar y desmembrar a la hasta entonces Confederación General del Trabajo C.G.L. que contaba con la mayoría -- de sindicatos afiliados en su seno en Italia.

La C.G.L. realizó su último congreso en diciembre de 1924, el movimiento obrero italiano había sido roto en esa etapa aciaga del obrerismo italiano.

Veinte años de fascismo separaron esta historia del período democrático en Italia, actualmente subsiste la C.G.I.L. Confederación General Italiana del Trabajo como confederación única en la que participan las tres facciones sindicales, confederaciones nacionales, cámaras del trabajo y sindicatos locales o provinciales que están bajo el control de los obreros - comunistas de Italia.

Actualmente el poder político de los sindicatos en Italia tienen tal fuerza que han paralizado la vida económica y política del país en los últimos años.

## FRANCIA

Este país fué tradicionalmente el primero que con el mayor rigor prohibía la huelga; así tenemos que el Contralor General de Finanzas, Turgot, en 1776 expidió un edicto en el que decretaba la abolición de los gremios, pero la Ley que realmente vino a prohibir la asociación de trabajadores fué la Ley - Chapelier de 1791, disposición que plasma el liberalismo que imperaba en el medio económico de ese siglo. Producto de la revolución francesa y consecuencia directa de la abolición de privilegios, la Ley mencionada fué una respuesta ideológica - en contra de los gremios.

En su exposición de motivos se explica dicha ideología: "Co-- rresponde a las convenciones libres de individuos, la impre-- sión de fijar la jornada y sólo el obrero compete mantener - la Convención establecida por aquel que lo ha contratado, sin que busque privilegios asociándose con sus compañeros. Como-- consecuencia directa de la negación de la libertad de coali-- ción, la huelga se constituyó en un delito". (10) Se estimó como un hecho ilícito el conflicto que busca la equidad en - los factores de la producción, tendencia que se desarrolló en toda Europa como una consecuencia directa de las ideas desa-- rrolladas en Francia.

En el año de 1845 estalló el movimiento huelguístico de los -

obreros carpinteros de París; la respuesta gubernamental fué hacer sentir el peso del Código Penal. Varios trabajadores - fueron sometidos a proceso; el Abogado Berrger, al decir de - Paul Nourrisson, tomó su defensa: "El Código Penal es contra rio a los principios de la Declaración de los Derechos del -- Hombre y del Ciudadano. Ellos garantizan la libertad de aso-- ciación para cualquier fin lícito, carácter que concurre en - la coalición de trabajadores. Además, si cada trabajador pue de abandonar el trabajo por virtud de las normas contenidas - en la Declaración de Derechos, cómo podría constituir un deli to el abandono del trabajo por muchos o por todos, sin que se viole la libertad humana" (11) Berrger vió con claridad el - problema: La Escuela del Derecho Natural reclamaba la liber- tad y no podía impedir la coalición de trabajadores, ni la - huelga, ni la asociación profesional y, al contrario, asegura ba esos Derechos, otra cuestión sería la posible comisión de actos delictuosos. Quien se oponía a la coalición era el libe ralismo económico, pues, apoyado en el mito del libre juego - de las fuerzas económicas naturales, no podía consentir en la participación de los obreros en el fenómeno de la producción. Pero la burguesía era aún demasiado fuerte y los juristas muy poco humanos, y el alegato de Berrger no tuvo eco.

(10) Harold Laski. "Los Sindicatos en la Nueva Sociedad" Fon- do de Cultura Económica, México 1967. Pag. 759.

(11) Mario de la Cueva "Derecho Mexicano del Trabajo" Tomo II Págs. 245 y 246.

En febrero de 1848 se hizo sentir en Francia la segunda gran revolución. Por un instante se creía que los obreros iban a conquistar el derecho de asociación profesional; la declaración de 25 de febrero del mismo año, anunció las reformas sociales; el 26 quedó integrada la Comisión de Luxemburgo, cuya misión sería preparar la legislación del trabajo y el 29-se decretó la libertad de asociación profesional. Pero la -revolución concluyó con el triunfo de la burguesía, en las -batallas del 23 al 26 de junio, y el primero de diciembre subió a la Presidencia de la República el Príncipe Luis Bona--parte, la Ley de 27 de noviembre de 1849 restableció los textos penales que castigaban la coalición, con una sola modificación. Toda coalición de los empresarios sería un delito y nó únicamente como decía el viejo Código Penal, la que pre--tendiera una reducción abusiva de los salarios.

En el año 1862, Gautier, Presidente de una Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, se dirigió al Presidente del Parlamento, pidiendo la revisión de una tarifa de salarios fijada en París entre los empresarios y los tipógrafos; estalló una huelga y se buscó el arbitraje del Prefecto de París, pero se negó a -intervenir; encarceló en cambio, a veintidós huelguistas. --Otra vez tomó Berrger la defensa de los obreros y sostuvo que la Ley de 1849 debía solamente aplicarse cuando la finalidad de la huelga fuera injusta; pero los Magistrados le opusieron

el texto legal. La agitación, sin embargo, preparó el ánimo - de Napoleón III para la reforma de 1864.

"El 15 de mayo de 1864 se modificaron nuevamente los artículos 414 y 415 del Código Penal. Los nuevos textos, aún cuando con numerosas precauciones, admitieron la libertad de coalición; - la huelga, no acompañada de actos violentos, quedó tolerada por el orden jurídico".

El Dr. Cavazos señala que: "cuando por fin Berrger encontró la cuadratura al círculo considerando que la huelga no consistía en el derecho negativo de no trabajar, sino en el derecho positivo de suspender las labores, la huelga como "derecho" fué reglamentada y a partir de ese momento histórico, la huelga dejó de ser una institución al margen del derecho para erigirse en uno de los pilares esenciales del Derecho Colectivo del Trabajo". (12)

Esta era de prohibición duró hasta los tiempos de Napoleón III que el 25 de mayo de 1864 considera que la cesación de trabajo, cuando se realiza espontáneamente y sin violencia, ya no - es un delito, es lícita.

No obstante, la admisión de la huelga como un hecho lícito en ejercicio de un derecho, las asociaciones profesionales tienen que esperar hasta 1884 en que se expidió la Ley conocida como

(12) Dr. Baltazar Cavazos Flores "Manual de Aplicación e Interpretación de la Nueva Ley Federal del Trabajo. Pág.312.

"Waudeck-Rousseau"; para la validez de la asociación profesional, esta Ley postula tres principios fundamentales:

- I.- Consagrar la libertad de asociación sin permiso previo.
- II.- Otorgar a las asociaciones plena personalidad y,
- III.-Mantener el principio de Libertad de asociación.

Todavía tuvieron los obreros franceses que esperar algunos -- años para que apareciera la más importante agrupación de trabajadores en Francia, o sea "La Confederación General de Trabajadores", que constituyó en 1895 con la advertencia de que esta Confederación postulaba en sus Estatutos una posición apolítica y buscaba sólo el mejoramiento de los trabajadores.

La emergencia de la primera guerra mundial trajo consigo en -- Francia la prohibición de la huelga a los servicios públicos, posición que adoptó el Consejo de Estado ante la situación de que la economía se desquiciara por la conflagración mundial.

Desde la carta de Amiens de 1906 hasta 1930, los sindicatos se declararon ajenos a toda intervención política en el seno de -- los mismos, pero en este último año ya se definen los grupos -- ideológicos en tres grandes sectores, la Confederación General de Trabajadores, la Confederación General de Trabajadores Unidos y la Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos. -- Pero aunque los sindicatos no estaban definidos con grupos po-

líticos, si tuvieron una intensa actividad promoviendo huelgas en todo el país; ello salvó la economía de la Tercera República porque al declararse una huelga general, se provocó una disminución en el gasto público y creó reservas de producción.

El gobierno se vió en la necesidad de establecer ligas estre--  
chas con las centrales obreras, lo que dió nacimiento al "Frente Popular" que unificó a todas las centrales con el poder oficial firmando los representantes de estos sectores la "Carta -  
de Toulouse" en donde se afirmó la independencia de los sindicatos con relación al gobierno y la libertad ideológica de los mismos, pero se busca una vinculación con el Ejecutivo.

Esta euforia cristalizó en los acuerdos de "Matignon" y continuó durante la segunda guerra; especialmente esta situación -  
se debe al gobierno de León Blum. Este gobernante promulgó -  
una Ley el 31 de diciembre de 1936 en la que instituye el arbitraje obligatorio de los conflictos de trabajo antes de que se declare una huelga.

La situación creada por el gobierno se desvaneció al firmarse el Armisticio de agosto de 1940, porque en esa fecha el go--  
bierno provisional dispuso la disolución de las Organizacio--  
nes sindicales.

Al terminar el conflicto bélico se volvieron a constituir las

tres grandes centrales, pero ahora aparecía una nueva Confederación General de Trabajadores calificada "Force Ouvriere" que nació de trabajadores de los servicios públicos y que era más radical que las otras dos. En la época contemporánea los sindicatos pretenden colaborar con el gobierno, pero si éste actúa en contra de sus postulados, de inmediato se lanzan a la huelga general y especialmente de los servicios públicos, provoca esta situación que el gobierno intervenga con el arbitraje forzoso.

## ESPAÑA

El Siglo XIX encuentra a España desangrada en sus luchas proletarias, después de un feudalismo feroz y sanguinario, de una economía agraria feudal aferrada a los gremios medievales, las corporaciones de los oficios, los fueros locales, las cartas - pueblos, los bienes comunales, etc.

La Revolución Francesa, que abrió las puertas al mundo, en una nueva forma ideológica de justicia social, habría de llegar a la conciencia española decretando en 1791 la supresión de las corporaciones gremiales, esas corporaciones que tenían en sí - las trabas al desarrollo económico, pero ésto no fué un paliativo para el pueblo español de por sí esclavizado, sino que - ese cambio lo presentó de cara al invencible y tiránico poder del Estado.

Un intervencionismo que los obreros y campesinos españoles resistieron tenazmente, con plena conciencia, durante todo el - siglo XIX y en lo que llevamos del XX.

El fuero juzgó visigodo del Siglo XIII en España subordinaba el poder real a normas de Derecho, condensaba una doctrina política que defendía a la persona humana de la miseria y el - desamparo de la plebe, de los artesanos y de los menestrales.

Los godos, señores feudales que basaban sus riquezas en una -

economía agraria primitiva, de la explotación inmisericorde de los campesinos en servidumbre, paralizaron en España hasta la minería, que con tanto tino habían hecho florecer los romanos y cartagineses, la entrada del dominio árabe en la Península - dió nacimiento a importantes industrias.

"España fué en ese tiempo el país manufacturero por excelencia, en Europa, se fabricaban paños en Málaga, Murcia y Granada, pa pel en Baeza, llegó a contar con cerca de seis mil telares, la industria de la seda en Córdoba y otras zonas hizo de esa Ciudad una de las más populosas del mundo". (13)

La concentración de artesanos y jornaleros en Córdoba dió como resultado que se tuviera conciencia de clases, y surgieron aspiraciones a la confiscación del patrimonio de los ricos, -- aliándose la clase obrera al partido de Mohamed en la insurrección contra los amiridas, cuando Mohamed asustado ante una fuerza que no podía someter y controlar, quiso licenciar las huestes obreras después de su triunfo y desarmarlas, los artesanos se resistieron y proclamaron Califa a Abderraman y como éste no cumpliera con sus reivindicaciones, lo destronaron y pusieron en su lugar a Omeya, que hacía vida común con los trabajadores y nombró primer Ministro a un tejedor.

Una institutción que por su importancia debe de mencionarse --

(13) DIEGO ABAD DE SANTILLAN. Historia del Movimiento Obrero Español. Ed. ZYX. México 1968. Pág. 12.

ya que a él se debe el progreso político de España; fué el Municipio que inspiró al movimiento obrero español moderno desde su nacimiento, cuando el pueblo español se sacudió el tutelaje del dominio Moro.

Los gremios y los municipios tuvieron intereses comunes en el mantenimiento de la Autonomía, en la afirmación de su Ley propia. Se prohibió por ejemplo, el ingreso en los oficios a los que no fuesen cristianos y de linaje probado, a los hijos ilegítimos, etc.

"En el Siglo XV hubo una huelga de los obreros de la Huerta de Valencia, contra los abusos y violencias de que eran objeto - los labradores por parte de las clases aristocráticas". (14)

Hubo un florecimiento industrial en España a comienzos del Siglo XVI, todavía en 1564 había en Sevilla 3,000 telares de seda con 30,000 operarios, Granada, Segovia, Valladolid, Zaragoza, Valencia, Cuenca, etc., eran Ciudades prósperas y productoras.

Pero las sucesivas guerras mantenidas en Europa por España y - el descubrimiento y la conquista de América, causaron un derrumbe en la economía española, a pesar de los ricos botines - en oro que llegaban del nuevo mundo, en 1655 habían desaparecido ya 17 gremios por haber cesado las fuentes de trabajo.

(14) Diego Abad de Santillán. Obra citada.=Pág.17.

En 1766 se produjeron amotinamientos como el de Madrid contra el Ministro Squilache, que tuvo un cierto matiz social, pues - dió oportunidad a que el pueblo se manifestara contra las clases acaudaladas.

A fines del Siglo XVIII el atraso industrial de España era terrible, dependía casi por completo de la economía rural, además el pueblo español sufría el peso de la nobleza y el clero - que trabajaba en la tierra o en los talleres artesanales.

"La amortización civil y eclesiástica que llevó a la inmovilización de la propiedad de la tierra en las manos muertas, más de 30 millones de hectáreas pertenecían a las manos muertas, - eran propiedad intransferible y eso se agravó aún más con los mayorazgos que era el conjunto de bienes vinculados; por lo general recaía en el primogénito de la persona que gozaba de -- ellos; se decía que un bien estable vinculado cuando estaba su jeto a la dominación de alguna familia o entidad con prohibi-- ción de enajenarlo; amortizar un bien era pasarlo a manos muer tas, que no lo podían vender o traspasar, vinculándolo a alguna familia o algún establecimiento religioso o civil. (15)

Ya México sufriría también este sistema en materia agraria, con la conquista, por un pueblo que ya vemos estaba inundado de -- ideas retrogradadas y supercheras.

(15)Diego Abad de Santillán Página 37.

Las disposiciones legales que regían en esa época en España -- eran las siguientes:

En la novísima recopilación promulgada en tiempos de Felipe II, encontramos la derogación del precepto que impedía hasta allí la admisión en las corporaciones de oficios de los hijos ilegítimos; también se declara que el ejercicio de una profesión no impide el de cualquier otra, siempre que se demuestre que es la persona indicada por medio de una carta de examen; igualmente se habilita a las mujeres para ejercer todas las labores -- propias de su sexo y de sus fuerzas; se encarga a los corregidores y justicias la inspección de los oficios mecánicos, para que los menestrales cumplan bien sus tareas y se ajusten a los contratos de aprendizaje; se estatuyen privilegios para el cobro de los créditos de los menestrales, artesanos y jornaleros y criados de toda clase; se prohíbe que se arreste a los artesanos y labradores por deudas civiles y motivos fútiles y que se les embargue o venda los instrumentos de sus oficios y labores.

En 1793 Decretos Reales y Cédulas, suprimen el monopolio de -- los gremios en las industrias en que resultaban perjudiciales para su desarrollo, hasta que desaparecen los gremios al crearse fábricas modernas para la época, con maquinaria movida a vapor, el artesano fué cediendo el puesto al obrero iniciándose-

propriadamente la Revolución Industrial en España con la industria algodonera de Cataluña, en general, al entrar en el Siglo XIX - había una muy escasa concentración urbana y una escasa concentración industrial todavía, por consiguiente muy poca aglomeración de obreros y menestrales en torno a las industrias fuera - de algunas zonas de Cataluña.

Los comienzos de la revolución industrial del segundo tercio - del Siglo XVIII y comienzos del Siglo XIX fueron interrumpidos en España por la invasión Napoleónica y el levantamiento del - pueblo español contra los franceses.

La clase media al iniciarse la Revolución Industrial en España, fue la que movió la gran rueda herrumbrosa de la economía españaola, alentó el constitucionalismo y el movimiento obrero, aunque se veía impotente frente a la nobleza, alto clero, latifundismo y burguesía, pese a ello se iban formando sociedades -- obreras en Barcelona.

"El 25 de febrero de 1834, un Decreto Real establecía los si-- guientes preceptos: Artículo 1ro.-Todos los que ejercen artes- u oficios mecánicos por sí o por medio de otras personas, son dignos de honra y de estimación, pues sirven utilmente al Estado. Artículo 2o.-En consecuencia, podrán obtener todos y cualesquiera cargos municipales y del Estado. Artículo 3o.-Podrán así mismo, entrar en el goce de nobleza e hidalguía, si la tu- viesen, aspirar a las gracias y distinciones honoríficas y --

ser incorporados a juntas, congregaciones, cofradías, colegios, cabildos y otras corporaciones de cualquier especie, siempre - que tengan los demás requisitos prevenidos por las leyes o reglamentos". (16)

Como se vé, el pueblo español iba a la zaga de los grandes movimientos ideológicos que sacudieron a Europa en esa época, -- sin embargo, se vé enriquecida por grandes pensadores sociales, tales como: Sebastián Abreu, Pedro Bohorquez, Ramón de Cala, -- Doronzoro, Rafael Guillén y otros que se vieron nutridos de -- ideas socialistas y que habrían de condicionar a la clase obrera española en ese período.

En marzo de 1848 aparece en Madrid "La Organización del Trabajo", periódico de combate y al servicio de la clase obrera, - con postulados esencialmente socialistas.

A mediados del Siglo XIX se publica en Madrid otro periódico - de orientación socialista, "La Asociación", en la que se sostenía que si la ley permitiese a los obreros asociarse, decrecería la dura competencia y serían socorridos en las crisis de - trabajo, en los casos de enfermedad y en otras emergencias, dicho periódico fue suprimido por el Gobierno.

Las represiones gubernativas arreciaban, pero la agitación y - las protestas no decrecían, se formaban en secreto sociedades

obreras, a mediados del Siglo XIX había en Cataluña una sociedad de tejedores a mano, otra de tejedores a máquina, sociedades de tipógrafos, de tintoreros, de pintores, de herreros y zapateros.

En Barcelona se creó el cerebro de la organización obrera moderna con la sociedad de tejedores a mano, el barón de Mier resistió tenazmente a las pretensiones obreras desde 1833, pero una ley de 1839 autorizó la constitución de Sociedades Obreras con fines benéficos y en 1840 aparece públicamente la Asociación Mutua de Obreros de la Industria Algodonera, su inspirador fué Juan Muns, que llevó la voz de los trabajadores del gremio al seno de una comisión paritaria y obtuvo del Ayuntamiento de Barcelona, un préstamo para establecer una Sociedad Cooperativa con el nombre de Compañía Fabril de Tejedores de Algodón, en 1842, fábrica que subsistió hasta 1848.

A pesar de ello, las represiones, deportaciones, presidio contra el movimiento obrero de parte de la reacción patronal continuaban, en las Sociedades Obreras clandestinas, se difundían las doctrinas de Cabet.

En julio de 1854 se produjo en España sangrienta revuelta, en esa época vé la luz una prensa auténticamente obrera, "El Eco de la Clase Obrera".

La Asociación Internacional de los Trabajadores se constituyó

once años más tarde.

En 1854 se prohíbe a los obreros presentar demandas colectivas a sus patronos, no autorizando más que los convenios individuales, contra ésto se produce una huelga de protesta, una real orden de 31 de mayo de 1854 volvió a dar vida legal a las asociaciones obreras, dictándose el primer reglamento de las Asociaciones de trabajadores, el cual especificaba lo siguiente, en el Capítulo I.

#### CAPITULO I

Artículo 1o.- Podrán inscribirse en la Sociedad todos los tejedores de lana, hilo y algodón, de ambos sexos, con tal que no tengan nota en su conducta y sean personas aplicadas en el trabajo.

Artículo 2o.- La sociedad no es ni puede ser propiedad de ningún socio. No podrá disolverse, ni proceder a la repartición de sus fondos, mientras quiera continuar la décima parte de los socios inscritos.

Artículo 3o.- Todo socio que por cualquier motivo se separe de la Sociedad, o sea excluido de ella, perderá todos los derechos adquiridos en la misma.

Al amparo de este reglamento, pronto se inscribieron diversos gremios, los curtidores, los picapedreros, los pintores, los -

albañiles, los toneleros, los carpinteros.

En 1855 los gremios organizados realizaron una huelga general ya que se trataba de prohibir las sociedades profesionales, el 11 de julio del mismo año, los obreros españoles volvieron al trabajo sin haber logrado más que un jurado mixto para someter sus desavenencias con los patrones.

El 7 de septiembre de 1855, se hizo una especificación a las Cortes en demanda del derecho de asociación, dando como resultado la primera Confederación de Sociedades Obreras en España, cuyo núcleo principal eran los tejedores, llamada la Unión de Clases, de la cual, surgió la Sociedad de las Tres Clases de Vapor, el gobierno español se manifestó en contra de dichas asociaciones, provocando con ésto el estallamiento de la violencia, suscitándose manifestaciones con una Bandera Roja al frente en donde se leía el lema "Asociación o Muerte", los consejos de guerra funcionan a cada momento ensangrentándose el suelo español de asesinatos nacionales, de civiles e incluso niños, entre los que se encontraba el gran dirigente obrero Juan Barceló, de profesión tejedor, declarándose las asociaciones obreras fuera de la Ley.

El combate permanente en favor del derecho de asociaciones fué siempre de profundo dramatismo, nada hicieron los liberales de 1854 y lo mismo los unionistas que le sucedieron en el gobier-

no para ofrecer una causa legal en favor de la Asociación Profesional, ya que la Real Orden de 1853 había prohibido prácticamente las asociaciones obreras aunque otra Orden Real de 10 de junio de 1861 declaraba que la formación de Sociedades de Seguros Mutuos entre obreros no sólo era útil moralmente habiendo, sino que tenía un alto contenido social.

En 1869 no existe en España un movimiento socialista autónomo, las ideas federalistas de pensadores como Pi y Margall, Fernando Garrido, Sixto Cámara, era la directriz que tenía la clase obrera española para hacer realidad sus reivindicaciones, con la llegada de Fanelli a España, la conciencia obrera se ve enriquecida con conceptos más claros sobre el verdadero papel que debe asumir dicha clase obrera, Fanelli dá a conocer al obrero español la circular inaugural de la Asociación Internacional de los trabajadores redactada por Carlos Marx, importando tres postulados a la clase obrera española, tales como la crítica, el sistema capitalista, la necesidad de la Asociación de los Trabajadores Españoles y la vinculación internacional solidaria.

Con el destronamiento de Isabel II resurgieron a la luz pública sociedades que viven en la clandestinidad, constituyéndose en 1868 en una dirección central de Sociedades Obreras que más tarde en 1869 se transformó en Centro Federal de las Sociedades Obreras, siendo su órgano de prensa el periódico La-

Federación que pronto fué el mejor periódico obrero español.

Entre el 6 y 12 de septiembre del año mencionado, se reúne en Basilea un Congreso de la Asociación Internacional de los Trabajadores, concurriendo a éste, Rafael Farga Pellicer por el Centro Federal de las Sociedades Obreras, fué tal el interés-futuro por los postulados de la Internacional, que en 1870 se fundó en España una sección de dicha Internacional, suscitándose huelgas en donde se veía la mano de los internacionales- y con ésto no se hizo esperar la represión gubernamental.

La guerra franco-prusiana, primero, las persecuciones contra los internacionalistas y contra el movimiento obrero en general en Francia, tuvo repercusión en España, creándose un clima de agitación política, respondiendo el gobierno en contra de las Sociedades Obreras con una represión brutal, declarándose ilegal el Consejo Federal de la Internacional Española. Una serie de convulsiones políticas había de desembocar en la República Española en 1873.

Como hemos visto el movimiento obrero español fué fructífero, pero las diversas corrientes ideológicas que imperaban en su seno, dieron al traste con todo el brillante futuro que tenía para sí la clase obrera, vemos como la Internacional es obligada a actuar en la clandestinidad en 1864, vemos también como se fundó en 1879 el partido Socialista Obrero Español y - también vemos con tristeza la llegada de la llamada restaura-

ción Borbónica que tenía como objeto contentar a la iglesia, el ejército y a las clases acaudaladas que no querían quedarse sin sus privilegios, naturalmente, la organización obrera no podía prosperar en aquellos años de represión y persecuciones.

Actualmente y con la muerte del dictador Francisco Franco, la clase obrera española esperando una apertura política, comienza a organizarse y a ganar posiciones saben que el camino es largo y penoso y ya han sentido las represiones de los vestigios del franquismo.

ESTADOS UNIDOS.

País de inmigrados con un concepto claro de las ideas de la época, traían en la alforja un compendio cultural Europeo avanzado en todos los órdenes.

La Revolución Industrial la encararon con toda plenitud, en 1792 encontramos ya organizaciones de trabajadores que buscaban su defensa común, por supuesto, no ocurrió todo de una vez. Hubo muchos comienzos: algunos fueron de carácter organizador como el de los caballeros del trabajo en las dos últimas décadas del Siglo XIX, muchos millares de trabajadores se alistaron bajo la bandera de los caballeros, impulsados por su anhelo de libertad y un mundo mejor; recurrían por un lado a la huelga para conseguir obstaculizar a las personas que no eran del Sindicato y también como sanción económica contra el patrón.

"A fines del Siglo XIX, nació la Federación Americana del Trabajo, tenía solo un propósito; la protección y el progreso de sus propios miembros, destacándose líderes como Eugene y Samuel Gompers" (17)

A mediados del Siglo pasado los Sindicatos tuvieron altibajos, provocados por depresiones económicas y por conflictos bélicos, pero en 1866 se dió el primer paso que tuvo una gran trascendencia para la Organización Nacional del Trabajo, al sur--

(17) JOSEPH A. BEIRNE. Reto a la Clase Obrera. Edit. Asociados. 1972. Pág. 23.

gir la Unión Nacional del Trabajo, que fué una de las primeras agrupaciones laboristas importantes, que pugnaba abiertamente por lograr convenios colectivos de trabajo.

Promovido este movimiento por William Sylvis, tuvo bastante aceptación entre los obreros de Estados Unidos, al morir en 1889 desaparece con él la "National Labor Unión" pero el movimiento obrero se fortalecía día con día y en ese mismo año, se fundó la célebre "Noble Orden de los Caballeros del Trabajo" que ya fué citada, con un potencial a lo largo de 15 años de setecientos mil obreros, los patrones alarmados quisieron contrarrestar su fuerza llegando a generalizarse las listas negras, por esto su prestigio decayó notablemente.

A pesar de que las filiales de la "Noble Orden" figuraban muchos de los sindicatos locales y nacionales, pero éstos inexpertos orientados hacia la idea de ganar mejores salarios y condiciones de trabajo, a como diera lugar, mediante la formación de cerradas organizaciones gremiales capaces de negociar sobre una base con patrones individuales.

Pensaban que aunque la jornada de ocho horas podría ser una meta legislativa espléndida en teoría, a un hombre el salvarle su trabajo era una meta más positiva y práctica, obrando bajo esta presión interna, los Caballeros sostuvieron y ganaron algunas batallas "prácticas" aunque demasiado tarde para salvar su organización.

Los gremios de Artesanos formaron sobre las cenizas de los caballeros, la Federación Americana del Trabajo. La AFL era una necesidad histórica, el fundador y dirigente fué Samuel Gompers, que mantuvo en cierta medida una unidad débil entre los artesanos, ya que existía una Unidad de Sindicalistas Industriales - de Trabajadores Mineros Unidos.

Pero pese al avance obtenido por la clase obrera en Estados -- Unidos, todas las organizaciones que surgieron desde 1778 hasta 1933, fracasaron por entero en ganar siquiera una porción - de bienestar económico o de dignidad individual para los trabajadores industriales, ya que los grupos de gremios, a prueba de todo según se suponía, fueron barridas por las marejadas de la Gran Depresión.

Por su importancia y gran relevancia en el mundo, es necesario apuntar la gesta heroica de 1886 en Chicago, provocado por un motín conocido como "Haymarket", Chicago se había convertido - en un baluarte del Sindicalismo; los Caballeros del Trabajo -- tenían ahí su reducto. La Federación Americana del Trabajo -- buscaba prosélitos en esta Ciudad y entre todos ellos se habían mezclado elementos anarquistas que trataban de inflamar los - ánimos de los trabajadores en abierta provocación. Se convocó a un mitin en el Centro de Chicago, al cual asistió inclusive el Alcalde de la Población. La policía no intervenía y de re

pende se suscitó un tumulto que provocó la muerte de varias - personas y otras muchas resultaron heridas. Los Sindicatos - culparon a los Anarquistas y a la policía pero en realidad es te acontecimiento vino a constituir una fecha que cada año se conmemora el primero de mayo en varios países de América y -- del mundo en recuerdo de los "Mártires de Chicago", no así en el propio Estados Unidos.

Este hecho que conmovió al mundo, no tuvo visos de conflicto-laboral, pero sí recordaremos la famosa huelga de Homestead - de 1892, entre los Sindicatos de Trabajadores Siderúrgicos y la "Carnegie Steel Co." en la que hubieron varios muertos y - heridos, saliendo derrotado el Sindicato de Trabajadores Side-rúrgicos.

La "Ley Cleyton" de 1914 o Ley "Antitrust" vino a constituir- un paliativo contra la "Ley Sherman", puesto que ordenaba que ninguna disposición de leyes contra monopolios podría ser in-terpretada como contraria a la creación o a la actuación de - las organizaciones de trabajadores..

Hemos de recordar también en 1932 que el movimiento obrero de este país, tuvo un respaldo en la "Ley Norris Laguardia", Cue po legal que señalaba un progreso definitivo en la contrata--ción Colectiva y en la absoluta libertad de asociación profe--sional.

La historia del trabajo en Estados Unidos tiene ciertamente, - a partir de 1933, una significación grandiosa, fué el inicio - del desarrollo del movimiento obrero tal como es hoy, constituyendo los cimientos de ese gran andamiaje industrial.

Esto es cierto no solo en términos de estructura, aunque esos años favorecieron a la creación de casi todos los Sindicatos - Industriales, el establecimiento del "Patrón" de negociación - colectiva y la evolución total del contrato obrero-patronal -- hasta su forma actual.

Lo agudo de la crisis convirtió a los patrones más paternalistas, en "capitalistas movidos por un solo propósito egoísta, - feroces como lobos que defendían a sus cachorros, no solo despedían a trabajadores a medida que caían sus ventas, sino que reducían los salarios y aumentaban el trabajo de los que quedaban", (18) las protestas no eran escuchadas y los motines -- aplastados con salvajismo. Era evidente la impotencia absoluta del asalariado individual.

Durante casi tres años, en fábrica tras fábrica, trataban los-trabajadores en número creciente, de unirse contra los patro--nes, pero sus esfuerzos eran una lucha desigual, ya que los espias de las compañías, los rompehuelgas, o esquiroles, los despidos y la implacable hostilidad de los tribunales y la policia, hacían inútil todo intento de organización, "era obvio --

(18) Joseph A. Beirne.-Obra citada Pág. 39.

que debería haber una Ley, la hubo en 1933 con la Ley de recu  
peración industrial nacional, que en su sección 7 (a) estable  
ció la primera sanción legislativa de la negociación colecti-  
va de la nación, garantizó a los trabajadores el derecho a ne  
gociar colectivamente por medio de representantes de su pro--  
pia elección y libre de toda intervención de los patrones". (19)

Luego vino la Ley Wagner, piedra angular de los Derechos Lega  
les del trabajo organizado sindicalmente, los intereses patro  
nales trataron de impedir su aprobación por el Congreso y más  
tarde trataron de anularla en los tribunales, cuando en 1937-  
su legitimidad fué ratificada por la Suprema Corte, fué una -  
gran victoria para el movimiento obrero de los Estados Unidos.

Actualmente la AFL-CIO siglas de las dos organizaciones obre-  
ras que se fusionaron en esa época álgida de las luchas obre-  
ras norteamericanas, estas organizaciones se unificaron a pe-  
sar del trabajo, la CIO nació de los trabajadores de minas -  
unidos, que posteriormente se unificó en grandes sindicatos -  
que se auto llamaron Comité para Organización Industrial CIO;  
son hoy por hoy el claro y patente esfuerzo de la clase obre-  
ra de Estados Unidos por sacudirse el viejo tutelaje de un es  
tado capitalista anacrónico y absorbente.

(19) Joseph A. Beirne.-Obra citada. Pág. 24.

INCISO c).- LAS PRIMERAS LUCHAS OBRERAS TEXTILES.

Como quedó dicho, Inglaterra fué el país que más se significó por su transformación industrial, pero también es en este país en donde más se combatió la coalición de trabajadores.

La historia huelguística está vinculada estrechamente a la historia del movimiento obrero, ésto es lógico, ya que es la única vía que tenían las masas obreras del mundo para conquistar mejores condiciones de vida.

Las organizaciones de trabajadores, nacieron espontáneamente - al amparo de la necesidad e hija de la injusticia laboral de - la época, ésto con el paso de la manufactura en que el obrero dependía de su aptitud y habilidad manual, para producir artícu los hasta la creación de la actividad fabril y su división en nuevas ramas industriales que trae consigo también la división del trabajo en la que se ven envueltos los obreros a un comple to despotismo fabril empleándose el trabajo de la mujer y del niño.

En la Industria Textil Inglesa, señala "W Roces, trabajaban - en 1861, por cada 1,000 obreros: ramo del algodón, 567 obre-- ras (en 1901, 628) ramo de la lana, 461 (en1901, 582); ramo - de la seda, 642 (en 1901, 702). En 1841, la proporción de -- obreros empleados en diez industrias diferentes, tales como - la industria alfarera, química, alimenticia y textil, era de-

1.030,600 hombres y 463,000 mujeres; en 1891, de 1.576,100 - hombres y 1.447,500 mujeres. En la Industria Textil Alemana trabajaban 38 mujeres por cada cien hombres, en 1882; en -- 1895, la proporción era de 45 y 100, y en 1907, de 50 y 100- (20) visto lo anterior y analizando la despiadada explotación a que fueron sometidos los obreros de la época sin distinción de edad ni de sexo, los primeros intentos de sacudirse dicha explotación fué en forma de protestas colectivas, amotinamientos de obreros en las fábricas, fomentados con el fin de inferir daños a la propiedad y especialmente para destruir las máquinas.

Esto comienza a principios del Siglo XIX con los "ludditas", obreros que así se hacían llamar ya que su líder era un obrero.

Conocido por el apodo de General LUDD, una figura mítica en cuyo nombre se ejecutaban actos de agresión en contra de los dueños de las fábricas, destruyéndose propiedades industriales y máquinas de las mismas, dictándose leyes conminando con la pena de muerte a cualquier obrero al que se le probara haber roto una máquina.

En Alemania, se produjo un movimiento parecido en 1840 entre los tejedores silesianos, lo mismo en Rusia a fines del siglo pasado, tuvieron que pasar varios años para que los obreros - tomaran conciencia de que no eran las máquinas sus enemigas,-

sino la forma social en que se debatían.

En Inglaterra como quedó apuntado, fué donde nació el primer partido de masas, es también en este país en donde se crean - las primeras sociedades obreras con el trade unionismo, en -- sus comienzos la unión de los obreros tomó una forma fugaz, - como nacida al calor de una huelga, y como toda agrupación de trabajadores estaba prohibida por la ley, como toda sociedad o asociación obrera constituía un delito severamente penado - sobre todo después de la gran Revolución Francesa, al dictarse medidas legislativas especiales en los años de 1799 y 1800, creándose sociedades secretas que crecieron en número y actividad hasta 1816, 1817 y 1819 que llevó al ministerio de Sidmouth a imponer las Seis Leyes que daban a los magistrados el derecho a prohibir las reuniones de más de cincuenta personas, prohibían todo ejercicio y todo desfile con bandas y banderas, daban el derecho de registrar todos los domicilios sospechosos de esconder armas y de detener a toda persona que llevase armas.

Es necesario citar entre las primeras luchas obreras textiles a la de la industria de géneros de punto de Nottingham, hubo disturbios entre los años de 1783, 1787, 1791, asimismo, en - la industria del vestido del oeste de Inglaterra en que las -

revueltas y huelgas eran frecuentes, en la región lanera de - Norwich los amotinamientos eran pan de cada día y los obreros tenían tácticas perfeccionadas para neutralizar a los esquiroles.

Francia es el país que históricamente le corresponde haber legislado negativamente en contra de los movimientos huelguisticos, en primer lugar en 1776 se expidió un edicto en el que - se decretaba la supresión de los gremios, por el Contralor General de Finanzas Turgot, le seguía la Ley Chapelier de 1791 que prohibió la asociación de trabajadores, no es sino hasta 1884 en que se expide en Francia una ley conocida como Waideck Rousseau en que se le dá plena validez a la asociación profesional, misma que contiene tres principios a saber: a) consagrar la libertad de asociación sin permiso previo. b) otorgar a las asociaciones plena personalidad y c) mantener el - principio de libertad de asociación.

En Italia y Alemania que conservaba un régimen corporativo se suceden los mismos fenómenos que conmovían en el orden internacional a las masas obreras, por ejemplo, en Italia después - de la primera guerra mundial, este país se vió conmovido por una serie de huelgas, provocando que se expidiera una ley -- que suprime la libertad sindical, creándose la magistratura del trabajo, para la solución judicial de todas las contro--versias colectivas de trabajo.

En Alemania en 1864 se funda una asociación de educación obrera que combatía cualquier intervención estatal en asuntos sindicales.

En la época del nazismo el obrero se vé íntegramente incorporado a la fidelidad nacional socialista, prohibiéndose cualquier movimiento de índole huelguístico, utilizándose la fuerza obrera a objetivos de producción armamentista, hasta 1949 al término de la conflagración mundial en que se funda en Alemania la "Confederación de Sindicatos de la República Federal Alemana" y que en sus postulados propugnaban el permanecer alejados de los intereses políticos y disponer de la huelga para conseguir el equilibrio de los factores de la producción.

En México no podíamos pasar por alto por su importancia, las huelgas de 1877 de los obreros textiles de la región de Tlalpan en contra de la Fábrica de Hilados y Tejidos "La Fama Montañesa" y la de los obreros de Río Blanco en 1907.

El segundo movimiento de relevante importancia se inició a mediados de 1906 en el que se organizó en Río Blanco el gran Círculo de Obreros Libres, pronto se crearon a su semejanza círculos en Puebla, Jalisco, Oaxaca, Distrito Federal y Querétaro, los cuales estaban vinculados al de Río Blanco como su centro guía; el periódico Revolución Social que sostenía ideas del Partido Liberal de los Flores Magón era de abierta oposi-

ción al régimen del General Díaz, sus opiniones alarmaron a la clase Industrial de Puebla, quienes expidieron un reglamento - el 20 de noviembre de 1906, prohibiendo que los trabajadores - se organizaran, porque si nó, serían expulsados de sus empleos, ésto trajo consigo un enorme descontento entre la clase obrera, quienes realizaron una serie de paros y huelgas en varias partes, lo que alarmó al gobierno del Dictador Porfirio Díaz, obreros y patronos estuvieron de acuerdo en someterse al laudo que habría de pronunciar el Presidente de la República.

Dicho laudo fue dado a conocer el 5 de enero de 1907 en el -- Teatro Gorostiza de la Ciudad de Orizaba a los trabajadores - de las fábricas vecinas, el laudo era en términos generales - contrario a los intereses de los trabajadores, el Dictador se afirmaba respaldando al capital, lógicamente los obreros in-- conformes estallaron en ruidosa inconformidad, acordando no - obedecer las órdenes presidenciales.

El día 7 de enero, en Río Blanco, los obreros no entraron a - la fábrica. Se presentaron para impedir que algunos entraran. Los dependientes de la tienda de raya se hicieron de palabras con un grupo de obreros, menudearon las injurias de uno y otro bando. Un obrero cayó muerto. Alguno de los dependientes ha**u** bía disparado su pistola, los obreros enardecidos se abalanza**u** ron sobre la tienda que después de saquearla la incendiaron.

Luego avanzaron sobre Orizaba, una partida del 12o. Regimien-

to del Ejército del Dictador se había apostado en la Curva de Nogales y al aparecer la multitud, los soldados dispararon sobre ella, cumpliendo órdenes del General Rosalino Martínez, - dejando un saldo de doscientas víctimas entre muertos y heridos, se desató enseguida una represión brutal sobre los pequeños grupos de obreros que huían dispersos.

A la mañana siguiente, frente a los escombros de la tienda de raya en Río Blanco, fueron fusilados Rafael Moreno y Manuel - Juárez, Presidente y Secretario del "Gran Círculo de Obreros Libres", a otros dirigentes se les deportó a Quintana Roo.

Merece cita especial el Laudo del Presidente Porfirio Díaz - con motivo de la huelga de los trabajadores de la Industria de Hilados y Tejidos (21) y en lo relativo me permito apuntar los numerales siguientes:

Artículo 10.- El lunes 7 de enero de 1907, se abrirán todas - las fábricas que actualmente están cerradas en los Estados de Puebla, Veracruz, Jalisco, Queré - taro, Oaxaca y en el Distrito Federal y todos - los obreros entrarán a trabajar en ellas, suje - tos a los reglamentos vigentes al tiempo de -- clausurarse o que sus propietarios hayan dicta - do posteriormente y a las costumbres estableci - das.

(21)ARMANDO Y GERMAN LIST ARZUBIDE.La Huelga de Río Blanco.- Publicaciones del Depto. de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública. México 1935. Páginas 20-25

Art. 2o.- Los industriales dueños de dichas fábricas, por medio de los representantes que se hallan en esta Capital, ofrecen al señor Presidente de la República-continuar haciendo el estudio que han emprendido -- desde antes de la huelga actual de los obreros, con el objeto de uniformar las tarifas de todas las fábricas sobre las siguientes bases.

- I.- Los obreros que trabajan en las máquinas de preparación hilados o tejidos, en una fábrica, recibirán salarios iguales a los que perciben los trabajadores de su clase en las demás fábricas - de una región o distrito fabril, en donde las - condiciones de vida y de trabajo sean idénticas.
- II.- Los demás trabajadores no comprendidos en la -- fracción anterior, incluyendo a los maestros, - cabos, etc., serán pagados según los convenios- que celebren con los administradores respectivos.
- III.- La nivelación de los sueldo a que se refiere la fracción I, se hará sobre la base de aceptar para cada región, el promedio de las tarifas más- altas que en ellas rija para productos de igual clase.
- IV.- Se establecerá el sistema de pagar primas, a -- juicio del administrador a los obreros que pro- duzcan más y mejor de lo que normalmente hacen -

sus compañeros.

V.- Los industriales ofrecen al señor Presidente realizar la reforma a que se refiere esta cláusula lo más pronto que sea posible.

Art. 3o.- Se establecerá en las fábricas el sistema de dar a cada obrero una libreta con las contraseñas necesarias para su autenticidad y en la cual se anotarán los datos que se consideren necesarios respecto a la buena conducta, laboriosidad y aptitudes del obrero.

Las anotaciones que el administrador haga en la libreta, las hará constar en un registro y pondrá el mayor cuidado en que sean enteramente imparciales y verdaderas.

Cuando un obrero pierda su libreta, se le dará otra a su costa, en la inteligencia de que el valor de ella no excederá de cincuenta centavos.

Los obreros, cuando ingresen a una fábrica, tendrán la obligación de presentar su libreta al administrador y éste, deberá firmar la libreta al aceptar al obrero y cuando el último haya de separarse de la fábrica.

Art. 4o.- Ofrecen los señores industriales al señor Presidente de la República, ocuparse desde luego en estudiar los reglamentos de las fábricas para introducir en

ellas las reformas y modificaciones que estimen convenientes, tanto para garantizar los intereses y la buena marcha de sus establecimientos, como para mejorar, hasta donde sea posible, la situación de los obreros. Especialmente introducirán las mejoras siguientes:

- I.-Las multas que se establezcan por falta de cumplimiento de los obreros y por otras que se expresarán en los reglamentos, se destinarán íntegramente a un fondo para auxiliar a las viudas y huérfanos de los obreros.
- II.- No se harán descuentos a los obreros para pago de médico, para fiestas religiosas o profanas, ni para otros fines. Cada fábrica pagará un médico por igual para que lo ocupen los obreros que lo deseén.
- III.-Solamente se cobrarán a los obreros, canillas y otros materiales de las fábricas que se destruyan por su culpa; pero no las que se rompan o concluyan por el uso a que están destinadas. Esto se determinará por el administrador tomando en consideración los informes de los maestros.
- IV.- Los obreros podrán recibir en sus habitaciones a las personas que estimen conveniente, quedando

a cargo de la autoridad dictar los reglamentos - necesarios para la conservación del orden, de la moral y de la higiene y la manera de hacerlos -- cumplir.

V.-Cuando un obrero sea separado de una fábrica por causa que no constituya delito o falta de los -- que castigan las leyes o están previstos en los reglamentos de las fábricas, tendrá un plazo de ocho días para desocupar la casa que esté ocupando, contando este plazo desde que le paguen su - raya. Cuando su separación se verifique por causa que amerite castigo impuesto por la ley o porque en los registros de los obreros que se acostumbran a las entradas y salidas de las fábricas se descubre que lleven armas o cerillos, o que - cometa otra de las infracciones que motivan esos registros, deberá desocupar la casa en el mismo día que se le pague su raya.

Art. 5o.- Los obreros que tengan alguna reclamación o solicitud que hacer, la presentarán personalmente por escrito, que firmarán los mismos al administrador -- quien deberá comunicarles la resolución que se dicte, a más tardar en el término de quince días. Los obreros quedan obligados a continuar en el trabajo durante el tiempo que dilate la resolución y si cuando

do ésta se le dé a conocer no quedaren satisfechos, podrán separarse del trabajo.

Art. 6o.- Los industriales procurarán mejorar las escuelas - que hay actualmente en las fábricas y crearlas en donde no las haya, con el fin de que los hijos de los obreros reciban instrucción gratuita.

Art. 7o.- No se admitirán los menores de siete años en las - fábricas para trabajar y mayores de esa edad solo se admitirán con el consentimiento de sus padres;- en todo caso, no se les dará trabajo sino una parte del día para que tengan tiempo de concurrir a - las escuelas hasta que terminen su instrucción primaria elemental.

Se recomendará a los gobernadores de los Estados y a los secretarios de Instrucción Pública, por lo - que respecta al Distrito Federal, que establezcan la reglamentación y vigilancia de las escuelas de - las fábricas, de manera que quede garantizada la - educación de los hijos de los obreros.

Art. 8o.- Los obreros deberán aceptar de los jefes políticos respectivos, nombren personas que se encarguen de la dirección de los periódicos que publiquen, con el objeto de que en ellos no se deslicen injurias para nadie, ni se publiquen doctrinas subversivas-

que extravíen a los mismos obreros. Estos podrán - escribir en esos periódicos dentro de esos límites, todo lo que gusten, con el objeto de levantar el ni vel de las clases trabajadoras y de inspirar los - hábitos de honorabilidad, de orden y de ahorro.

Art. 9o.- Los obreros quedan comprometidos a no promover huelu gas y menos intempestivamente, puesto que en la -- cláusula cinco se establece la forma de que hagan - sus quejas y sus solicitudes, con el fin de satisfa cerlas hasta donde sea justo.

Como se vé, el control que el Dictador Díaz tenía sobre la - clase obrera mexicana era del todo férrea, ningún viso de De recho, ninguna concesión evidente, todo era arbitrario y sin- razón, pero en el país ya se gestaba el torbellino revoluciou nario que habría de arrastrarlo hacia mejores horizontes.

A grandes rasgos, éstas fueron las primeras luchas obreras - textiles mismas que se vieron nutridas por una incipiente or- ganización; quizás otros obreros de otras ramas, no tuvieron tanta visión como los obreros de la rama textil sobre todo en México, a excepción de los mineros.

(1) ALBERTO TRUEBA URBINA, Nuevo Derecho Administrativo del - Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., México 1973, Tomo I, Pág.6

## GENESIS DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO OBRERO

## INCISO a) Las Internacionales Obreras. (1864)

I.- la. Internacional.- Si comprendemos el postulado del manifiesto comunista, de que la historia de la sociedad humana es una historia de luchas de clases, podemos perfectamente entender que el pensamiento marxista, exigía y exige un - pensamiento universal en relación a esa lucha clasista y - es a la clase obrera a quien corresponde a escala mundial poner los cimientos del andamiaje de una sociedad que históricamente no conoce fronteras, fronteras que delimitan el pensamiento humano en enclaustramientos regionalistas.

La Internacional Obrera así, es concebida como una realidad global e inmediata, que responde a la naturaleza de una lucha encaminada a una Revolución Mundial, de hecho - consideramos que, la Primera Internacional es el supuesto de no realizar una alianza táctica provisional y circunstancial, sino de estructurarla en Secciones Nacionales hacia un objetivo común, y con una estrategia concebida a escala mundial.

Dicha filosofía fue aniquilada por el acelerado desenvolvimiento de la Sociedad Industrial en Europa Occidental.

Asistimos al nacimiento de la Primera Internacional, con la aparición de los primeros movimientos obreros organizados y la conciencia de una solidaridad obrera a nivel internacional.

Diversos documentos nos prueban lo apuntado, si analizamos - algunos documentos encontraremos visos de la citada solidaridad internacional, por ejemplo en un manifiesto de los obreros lioneses a sus hermanos de Inglaterra el 27 de mayo de - 1832.

"En 1846 los cartistas y los proscritos fundan en Londres, Inglaterra la Asociación de los Fraternal Demócratas que esta--bleció vinculos estrechos con sus compañeros de Bruselas, que se encontraban también constituidos en la Asociación Democrática fundada por emigrados políticos belgas, franceses y alema--nes y cuyo Vicepresidente era Carlos Marx" (22)

Inglaterra fue refugio también de grandes luchadores obreros, proscritos de su lugar de origen por sus ideas, polacos, françceses, alemanes, se dan cita en Londres donde a poco se identifican y fundan en 1852 "La Reunión de los Proscritos de la Comuna Revolucionaria" ya antes hubo intentos de organización de una Central Democrático Europea en 1850, formada por Ledrú Rollin, Mazzini, A. Ruge y el Polaco Darasz, pero se quedaron

(22) ANNIE KRIEGEL. Las Internacionales Obreras. Edit. Martínez Roca. Pág. 15.

nadamás en el intento de formación del mencionado organismo.

La Comuna Revolucionaria de F.Pyat, Caussidiere y Boichot, así como los cartistas de un comité internacional se unifican y -- dan a luz a una Asociación Internacional que no tuvo eco y -- con escasos miembros.

En Estados Unidos en 1859, subsiste una asociación internacional de trabajadores que se extingue en 1864, de esta Asociación saldrían dirigentes del primer Consejo General de la AIT (Asociación Internacional de Trabajadores) que fue constituída en 1864.

- En sus inicios los obreros franceses e ingleses dos corrientes obreristas europeas más avanzadas en el contexto mundial, entablan pláticas y se estrechan más, buscando manifestarse - apoyando a sus hermanos polacos en la lucha por su Independencia, poco a poco esta solidaridad se fue haciendo más fuerte y acoge en su seno a emigrados polacos, alemanes (entre ellos Carlos Marx), italianos, de tendencias anarquistas Mazziniana y franceses, procedentes de la Comuna Revolucionaria que habían constituido en Londres una sucursal francesa.

De esta amalgama de luchadores obreros europeos, ideólogos -- que no representaban a ninguna organización obrera, caso concreto Carlos Marx, iba a surgir un Comité Central con seccio-

nes europeas, que redacta estatutos provisionales de la naciente organización en cuya elaboración Marx es el ideólogo principal.

Merece especial interés el "manifiesto o llamamiento inaugural de la Internacional" pues en él, certeramente se analizan las condiciones obreras después del fracaso de 1848.

Pese a la aparente cohesión de la naciente organización, el obrerismo inglés y la AIT van a seguir derroteros cada vez más divergentes, los sindicatos ingleses se mantienen en prudente reserva, el London Trades Council rehusó a afiliarse.

Los obreros ingleses se dieron cuenta ante todo de las ventajas de una cooperación obrera a nivel internacional, un medio de frenar el arma utilizada repetidas veces por los patronos: o sea la importación de obreros del Continente, perjudicial a sus intereses.

En enero de 1865 se funda en Francia una sección parisiense de la AIT con sede en el número 44 de la Calle Gravilliers, con muy pocos afiliados, doscientos en ese año y seiscientos en 1866.

En Suiza los progresos fueron más rápidos, en 1865 el Doctor Coullery funda una Sección de la Internacional en la mencionada ciudad, que cuenta con los periódicos "La Voz del Porvenir"

y en 1866 "El Progreso".

Las Secciones de la Internacional se extienden a Ginebra, Lausana, Zurich, Basilea y Berna.

En Bélgica el país más industrializado después de Inglaterra, tiene la AIT muy poco eco, y en España e Italia no encuentra respaldo la organización internacional.

En Alemania a pesar de tener secciones en Maguncia, Colonia, Magdeburgo, Berlín, Leipzig y Dresde, el movimiento obrero - alemán adherido a la Asociación General Obrera, sigue la corriente Lasalliana y se apoya en el poder de Bismarck.

Como se puede ver la Primera Internacional tuvo comienzos difíciles, en el terreno ideológico, la situación distaba mucho de ser madura, los Congresos previstos no podían celebrarse - hasta que del 25 al 29 de septiembre de 1865 se celebra en -- Londres una Conferencia para estrechar los lazos de los Internacionalistas y en el Congreso de Ginebra celebrado del 3 al 8 de septiembre de 1866, que fue dirigido por Tolain, la Delegación Francesa fue la que más se distinguió, estableciendo la - Asociación Internacional de los Trabajadores, sus estatutos generales, cuyo preámbulo comenzaba de esta naturaleza: "Considerando: que la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos; que los esfuerzos de los trabaja-

dores para conquistar su emancipación no han de tender a constituir nuevos privilegios, sino a establecer para todos los - mismos derechos y los mismos deberes".

Por esas razones el Congreso de la A.I.T., celebrado en Ginebra, declara que esta Asociación, como también todas las sociedades e individuos que a ellos se adhieren, reconocerán como - base de su conducta para con todos los hombres, la verdad, la - justicia y la moral sin distinción de color, creencia ni nacionalidad.

El Congreso considera como un deber reclamar los derechos del - hombre y del ciudadano, no solo para los miembros de la Asociación, sino también para todos los que cumplan sus deberes.

La línea que sigue dicho Congreso fue prudhoniana, cosa que en cierta medida opacaba el contexto ideológico marxista, lo mismo sucedió en el Congreso celebrado en la Ciudad de Lausana en 1867, pero aunque se dice que las ideas prudhonianas no respondían a la evolución del movimiento obrero, una serie de convulsiones obreras sacudió a Europa en el período comprendido entre 1868 y 1870, los gobiernos atribuyen de la responsabilidad de esas huelgas a la Internacional y a partir de esa etapa, la Internacional extiende su influencia a países que no se habían - adherido a ella y se muestran como Alemania, solidarias de sus aspiraciones, ya que en este país existen leyes prohibitivas -

en contra de la adhesión a la AIT.

En 1868 año que hemos apuntado como el inicio de la expansión de la AIT, se celebra en Bruselas un Congreso y en el cual - los Delegados se pronuncian por la legitimidad y la necesidad de la huelga así como por una mayor cooperación obrera dándole un rumbo distinto al de los congresos precedentes, las asociaciones cooperativas deben formar la base de la futura Sociedad Socialista emancipada, por iniciativa de los belgas - el Congreso se declara partidario de la apropiación colectiva de la tierra, de las minas, canteras y medios de transporte, en dicho Congreso se decide la huelga general en caso de guerra.

En 1869, se realiza un nuevo Congreso en Basilea y en el cual se reunen efectivamente representantes de diferentes países - del mundo, haciendo una reunión auténticamente internacional, pero por divergencias ideológicas sustentadas por un lado por la tesis brillante de Carlos Marx en su manifiesto inaugural y por otro lado por las teorías anarquistas de Bakunin, negadoras absolutas del orden existente que abrían un profundo - abismo en la Internacional Obrera y no solo esas divergencias existen en el seno de la Internacional, sino que se alza - otro problema más grave, la guerra franco-alemana que estalla el 15 de julio de 1870 a pesar de que los internacionales pa

risienses trataron por todos los medios de evitarla o al menos presionar a su gobierno para que no estallara, nuevamente aparece el nacimiento de la República Francesa, la lucha ideológica entre Bakunin y Carlos Marx, al apoderarse el primero - mencionado del Ayuntamiento de Lyon, abortando prematuramente una insurrección: la Comuna del 18 de marzo de 1871 que fue - el prelude de una rebelión proletaria con mentalidad jacobina y en la cual la Internacional Obrera Francesa tuvo un papel brillante organizándose decididamente en Comités de Vigilancia de sus distritos y en un Comité Central, obteniendo -- triunfos en la Asamblea Nacional con la nominación de dos líderes de la Internacional Francesa, Malon y Tolain; esta prueba de fuego de la Comuna Francesa cuyo objetivo era destruir el estado opresor con todo el bagaje burocrático y eclesiástico, sustituyéndolo por la libre federación de todas las Comunas. El marxismo tenía en esos cambios su teoría del Estado, pero el germen de las querellas entre Bakunistas y Marxistas -- dá a lo que era una victoria del proletariado francés y la Internacional Obrera un derrumbe estrepitoso a lo que era un -- gran intento histórico para la clase obrera mundial.

En 1871 del 17 al 22 de septiembre en la Ciudad de Londres, - se comienza a gestar el fin de la Internacional Obrera y ante una decidida oposición, Carlos Marx hace triunfar su tesis y - el 12 de noviembre de 1871, el Congreso reunido en Sonvilier-

se rehusan a suscribir las decisiones tomadas en Londres y en el Congreso de La Haya, celebrado del 2 al 7 de septiembre de 1872, la ruptura se consuma, se pide la supresión del Consejo General y de toda la autoridad en la Internacional, aunque - los marxistas tienen la mayoría y en dicho Congreso se pide - la expulsión de Bakunin y J. Guillaume y se traslada el Consejo General a la Ciudad de New York, que como antorcha llega a un país americano que con el correr del tiempo será el estado opresor y capitalista por excelencia, y además es en este país, los Estados Unidos de Norte América, en donde la Conferencia de Filadelfia pronuncia el 15 de julio de 1876 la disolución del Consejo General de la Primera Internacional Obrera.

## II.- SEGUNDA INTERNACIONAL (1889)

Después del fracaso de la Primera Internacional, propiciado - por las divergencias ideológicas habidas en su seno, en 1880 señala el comienzo de una nueva tentativa de unidad proletaria a nivel internacional, Europa toda se convulsionaba por el - creciente contenido ideológico propiciado por el socialismo, ya que la gran producción industrial en Europa y Estados Unidos de Norteamérica, propiciaban el clima que habría de imperar en los movimientos obreros de países que se preocupaban - por desarrollarse industrialmente, apareciendo nuevas categorías profesionales, tales como trabajadores ferroviarios, del

gas, que producen serias inquietudes políticas sociales.

La fuerza del obrerismo es grande y el movimiento sindical empieza a desarrollarse a la par en que crecen las industrias y esos movimientos sindicales se ven nutridos por las ideas socialistas formándose partidos políticos en Alemania, Bélgica, Francia, Inglaterra, etc., estructurados específicamente según las particularidades de cada país.

El modelo teórico de esos partidos políticos fue el partido social demócrata alemán fundado en 1875 en el Congreso de Unificación de Gota en que la asociación obrera alemana se fusiona con el partido Obrero Social demócrata de ideología marxista.

Esta divergencia de partidos políticos que siguen directrices ideológicas y particularidades propias fue la que determinó la manifestación de la Segunda Internacional Obrera.

En 1888 existe en ocasión del centenario de la toma de la Bastilla, iniciativas tendientes a realizar la convocatoria para un Congreso Internacional en París, la Primera iniciativa corre a cargo del partido alemán, haciendo la suya la Federación de Trabajadores Socialistas de Francia que contaban con el apoyo de los tradeunionistas ingleses. (23)

Finalmente se celebran dos Congresos paralelos y rivales en Pa

ris del 14 al 21 de julio de 1889, uno de tendencia marxista y el otro de tendencia posibilista, teniendo éxito el primer Congreso dirigido por E. Vaillant y la Federación de las Cámaras Sindicales de París, dando a luz a la Segunda Internacional Obrera a pesar de la oposición de los social demócratas - alemanes, cristalizándose formalmente la integración de la Segunda Internacional Obrera en 1891 en el Congreso celebrado - en Bruselas del 18 al 23 de agosto de ese año.

El funcionamiento de la Segunda Internacional se basaba en - una federación de partidos y de grupos nacionales autónomos - rehusándose a darle una estructura centralizada, su supervi--vencia debería buscarse en forma de Congresos Internacionales celebrados cada tres años y se denominarían "Futuros Parlamentos del Proletariado" en la que se analizarían los problemas-políticos mediante un esfuerzo común de síntesis para encauzar los futuros métodos de acción.

El primer período de la historia de la Segunda Internacional, surge la división ideológica que dió al traste con la Primera- Internacional Obrera y son las pugnas nuevamente de los anar- quistas y marxistas los que hacen que la Segunda Internacional Obrera se vea amenazada desde su base, no solamente las divergencias eran teóricas sino que en la forma de organizarse los partidos políticos.

La expulsión de los anarquistas en el Congreso celebrado en Londres del 26 de julio al 2 de agosto de 1896, dió como consecuencia que la Internacional se viera dividida en tres fracciones: los social demócratas alemanes descosos de integrar - en la Internacional a las fuerzas sindicales consideradas como "la escuela primaria del Socialismo" tratando de imponer - los alemanes su punto de vista en los Congresos a que asistieron, es interesante anotar en este punto que el sindicalismo alemán dió origen a las formas modernas de asociación profesional tales como federaciones, confederaciones, etc., una - fracción del socialismo francés se declaró partidario de darle un carácter político a los Congresos Internacionales y que se hiciese una distinción entre partidos y sindicatos y que - los dos tipos de organización obrera tuvieran una representación igualitaria.

El Congreso de Londres de 1896, que se denominó "Congreso Internacional Socialista y de las Cámaras Sindicales", sólo realizó un compromiso efímero. Después de 1900, en el plano in--ternacional se consumó el divorcio institucional entre el movimiento socialista y el movimiento sindical, si bien los congresos de la Internacional siguieron discutiendo regularmente sobre la "cuestión sindical".

(25) AMARO DEL ROSAL. Los Congresos Obreros Internacionales - en el Siglo XX. Editorial Grijalbo.

La revolución que esperaban los internacionales no se produjo, en cambio la Sociedad Capitalista se apoyaba día con día en su clase, tras haber superado las dificultades económicas de los decenios pasados acelerándose la industrialización y empiezan a repartirse el mundo agravándose las discordias entre las grandes potencias ya que empieza la fase imperialista de dichas sociedades.

En cambio el socialismo ha obtenido un ensanchamiento de su influencia, su penetración se acentúa en América, Australia e incluso en Asia, no obstante, sigue siendo un fenómeno predominantemente europeo.

En el Congreso Internacional de París, en 1900, se decide la creación del buró socialista internacional (B.S.I.) que consta de dos delegados por país con sede en Bruselas, y dispone de un secretariado permanente, mientras que la Delegación Belga asume la función de Comité Ejecutivo.

Por iniciativa del B.S.I. se constituye en 1904 una comisión socialista interparlamentaria que coordina las actividades parlamentarias socialistas de todo el mundo, celebrándose cinco conferencias plenarias entre 1906 y 1910.

La primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas decide crear un buró internacional, cuya dirección estuvo a -

cargo de Clara Zetkin.

También se celebra en Stuttgart una conferencia de la Federación Internacional de la Juventud Socialista, aunque todavía no se han afiliado a la Internacional Obrera, esto se hizo - efectivo hasta 1914.

A la muerte de Carlos Marx (1883) y Federico Engels (1895), - una fase más crítica comienza para la II Internacional, los - revisionistas habían abierto una incisión muy honda en su seno, los partidos nacionales que se habían creado a su sombra, de repente se vuelven numéricamente más poderosos con una política muy influyente en sus respectivos países y las ambiciones partidistas afloran.

El revisionismo de E. Bernstein causa un daño tremendo al empuje que la Internacional ha logrado, consideran los Bersteinianos que el marxismo ha sido superado por la evolución moderna y se alinean a la corriente Neokantiana, para ellos la filosofía no es un sistema de conceptos, sino una ciencia cuyo producto no puede ser la política, se ataca al materialismo histórico y consideran que la lucha de clases es un fenómeno en vías de desaparición, ven un futuro promisorio para la clase obrera ya que el auge industrial florece gracias al movimiento obrero y a la expansión de los países imperialistas, pugnan por revisar las teorías marxistas sobre la plusvalía, de-

la concentración capitalista y la ley de la acumulación que im  
plica la polarización de la riqueza.

En suma, E. Bernstein preconiza un socialismo de nuevo cuño con el establecimiento de relaciones pacíficas entre las naciones y las clases, un socialismo fundado en la convicción de que el capitalismo debe evolucionar progresiva y pacíficamente hacia el socialismo, al estilo aquí en México, del maestro Vicente-Lombardo Toledano.

En defensa del marxismo y contra Bernstein, los contemporáneos comprenden que deben de actuar primero en el terreno doctrinario y abstracto: entre ellos se distinguió Kautsky quien ex--  
plicaba que los cambios mencionados no son más que fenómenos de coyuntura y que la aparición del imperialismo producirá un antagonismo más hondo entre las clases.

El ala alemana con una joven alemana distinguida de origen polaco, Rosa de Luxemburgo, pide renovación pero dentro del contexto marxista y expone: "todo reside en el objetivo final, - nada en el movimiento".

En el Congreso de París 23 al 27 de septiembre de 1900, se --  
aprueba la teoría de Kautsky en el sentido de hacer alianzas con los partidos burgueses dejando libre a sus secciones na-  
cionales para realizar tal alianza, como táctica de lucha po-  
lítica.

Del 14 al 20 de agosto de 1904 es derrotada la teoría de Bernstein, al realizarse en Amsterdam otro Congreso de la II Internacional, se aprueba la táctica de la lucha de clases marxistas, condenando enérgicamente el revisionismo de Bernstein, además, se aprueba la "huelga general" como arma de la clase obrera.

La Revolución Rusa daría la razón al movimiento obrero mundial, y sería el ejemplo a seguir en futuras batallas, pero la derrota de ésta y el descorazonamiento de los socialistas rusos inclinaron la balanza en favor de los moderados, el reformismo - vuelve a surgir en el seno de la Internacional Obrera.

Al celebrarse el Congreso de la Internacional en Stuttgart, del 18 al 24 de agosto de 1907, existen dos tesis diametralmente - opuestas, por un lado se pide mantener la autonomía completa - de los Sindicatos respecto de los Partidos; por el otro, se pide colocar los Sindicatos bajo la dirección política de los - partidos, triunfa la primera de éstas dos tesis.

En este mismo Congreso se ataca duramente a los países imperia listos y se declara el Congreso anticolonialista y antiracista, y se analizaban teóricamente las consecuencias catastróficas - que un enfrentamiento entre naciones podría traer al mundo y a la clase obrera en particular.

Ante esta situación, los diversos partidos socialistas de Euro

pa empiezan a prevenir la futura contienda, se trataba de movilizar a la Internacional tan pronto como los acontecimientos hicieran temer que un conflicto entre los gobiernos hiciese una guerra posible o probable.

En 1907 "la acción del proletariado contra la guerra" figuró de nuevo en el orden del día del Congreso Internacional de - Stuttgart, la consigna era "Guerra a la Guerra" pero a pesar de este pacifismo, la minoría de izquierda más realista en - la concepción teórica marxista, de la inevitabilidad históri - ca de ensanchamiento de mercados por el capitalismo, así co - mo la necesidad de vender armas y otras consideraciones de - índole económica, promueven la alternativa revolucionaria en caso de que estallara la guerra de agitación política en to - dos sus niveles, aprovechando la coyuntura histórica para - precipitar la caída de la dominación Capitalista.

Y para tal efecto, en el Congreso de Viena de la II Interna - cional Obrera, celebrado del 28 al 30 de septiembre de 1910, se sugiere en una enmienda: "que la huelga general obrera, - sobre todo en las industrias que suministran a la guerra sus instrumentos (armas, municiones, transportes, etc.), así co - mo la agitación y la acción populares en sus formas más acti - vas", en nuestro Artículo 445 fracción II de la Ley Federal - del Trabajo, se considera esta medida ilícita.

Todo esto se analizaría concienzudamente, en el Congreso a celebrarse en Viena en 1913; suspendiéndose por lo inminente de la guerra.

Esta estalla en los Balcanes, el Buro Socialista Internacio--  
nal convoca urgentemente en Basilea a un Congreso Extraordinario.

La unificación Internacional Obrera se ve maravillosamente re  
presentada y la presión ejercida por los obreros de todo el -  
mundo quizá fué la causa de su feliz desenlace de la crisis -  
balcánica.

Desgraciadamente en julio de 1914 estalla la primera guerra -  
mundial, tomando de sorpresa a todo el movimiento obrero in--  
ternacional, el B.S.I. se reúne en Bruselas los días 29 y 30  
de julio, tomándose el acuerdo de convocar a un Congreso In--  
Ternacional en París el 9 de agosto.

Pero a pesar de que en este Congreso se buscó la manera de e-  
vitar a toda costa el cese de hostilidades, las divergencias-  
ideológicas en el seno del Congreso para implantar la táctica  
de acción a seguir dió al traste con todo lo que se había ga-  
nado hasta la fecha.

Hasta 1914, las diversas tendencias coexisten. El mito del -  
internacionalismo proletario en las condiciones del manteni--  
miento de la paz entre las naciones, gana la partida a todas-  
las fuerzas que se oponen a ella.

Sin embargo, la escisión en materia de organización se esboza ya, Por un lado existe una pugna entre los partidarios de Lenin y los de Plejanov y Martov.

Luego subsiste en el Partido Obrero social-demócrata de Rusia, una pugna entre bolcheviques y mencheviques y así por el estilo, en todos los partidos obreros de diferentes países, empiezan a abrirse profundas grietas por cuestiones ideológicas, a pesar de los esfuerzos que realiza el Buro Socialista Internacional B.S.I., a base de exhortaciones, conferencias de unificación, etc., nada puede impedir que la Internacional se divida y más aún con el oportunismo de los socialistas alemanes y franceses que cooperan con sus respectivos gobiernos votando por los créditos militares y participando en el gobierno real. Lenin maldijo a esos líderes oportunistas, a la aristocracia obrera lo que nosotros llamamos líderes "charros", oportunistas y corrompidos. Rosa de Luxemburgo asoció la traición -- de dichos líderes a la falta de capacidad de las clases proletarias.

Lenin denunció la quiebra de la Internacional y aquí cabe hacer una reflexión, no sería que lo que provocó esa quiebra -- fue por un lado la solidaridad de la clase obrera, sobre la solidaridad nacionalista?, considero que así fué, puesto que no hubo una acción decidida en pro de la unificación.

Pero lo que sí es interesante apuntar, que no solo estos factores fueron los que quebraron la Internacional, sino también - las divergencias ideológicas habidas en su seno.

El mismo fenómeno está sucediendo en México con las diversas - izquierdas que militan en todas las actividades del país, cualquier grupo o grupúsculo de izquierda en México tiene su concepción ideológica sui géneris y su táctica de lucha muy particular, se dice y se ha analizado que la izquierda mexicana es mayoría; pero donde está esa izquierda tan decantada?; o es - que las doctrinas socialistas son tan amplias y tan complejas - que cualquier grupo político en México creen manejarlas?

Pese a todo, se crean encuentros socialistas interaliados, el primero se efectúa en Londres en febrero de 1915.

Un Congreso que pensaba celebrarse en Estocolmo, aborta también por las divergencias de diferentes corrientes políticas - que militaban en la Internacional, por un lado la derecha "patriota" con Plejanov y Gueade, que creen que dicha conferencia es una maquinación alemana y por otro lado Lenin cree que es - una trampa de los aliados y la conferencia no se celebra.

El Régimen Zarista es derrocado en febrero de 1917 y con esto, surgen a escala europea, cambios profundos en sus estructuras - políticas, sociales y económicas, sin embargo, la II Interna--

cional veía llegar sus últimos momentos, todavía hubo intentos de reconstituirla pero como ya llevaba el germen de la división en su seno, en Berna en febrero de 1919 fué un fracaso tratar de reconstituirla, ya que dicha Conferencia llegó escindida en dos ramas, ya que ideológicamente los bolcheviques rusos querían imponer sus ideas y sus experiencias después del triunfo revolucionario obtenido por la clase obrera rusa, ese fué el tiro de gracia de la II Internacional.

### III.- LA III INTERNACIONAL. (1920)

Esta nace al conjuro de las discrepancias habidas por la falta de una directriz única, ya que por un lado la corriente Británica de la Internacional llamada "Corriente Derechista" y por otro los socialistas austriacos, los independientes alemanes - y los longuetistas franceses pugnaban cada línea por realizar una central única alineada a los postulados marxistas de Pre-guerra, creándose una comunidad de trabajo de los Partidos So-cialistas llamada "Internacional 2 1/2" irónicamente.

Por otro lado los bolcheviques que en Rusia habían impuesto - su nuevo cliché y que por tácticas revolucionarias rechazaban la proposición del Partido Laborista de celebrar una conferencia Internacional Socialista en Lausana, este se realiza el 2 de marzo de 1919 un Congreso Internacional Obrero a la que -- asistieron 36 Delegados con voz y voto, a esta Conferencia no acudieron ningún representante de las grandes Organizaciones - Socialistas de Europa Occidental.

En dicha conferencia se votó por constituir una III Interna-- cional que se denominaría "Internacional Comunista", por mayoría de votos, exceptuando el voto del Delegado Alemán que se presentó a dicha Conferencia como observador y que por instrucones de Rosa de Luxemburgo había acudido con el propósito - de oponerse a la creación de una III Internacional Obrera. (24)

La III Internacional pronto tuvo éxito al proyectarse fuera de las fronteras europeas.

El Segundo Congreso de la III Internacional o Internacional - Comunista, se celebra del 9 de julio al 7 de agosto de 1920, - que analiza el oportunismo y divisionismo que hasta la fecha - habían tenido las internacionales obreras, exponiéndose las - condiciones a que habrían de sujetarse los partidos socialis- tas para adherirse a la organización y que en lo futuro dichos partidos socialistas se denominarían Partidos Comunistas, rea- lizar propaganda ideológica en el campo, fábricas, ejército, - así como ruptura total con los reformistas representados por- Kautski, Turati, Hillguet, Longuet, Mac Donald, Modigliani y otros, combatir a la Internacional espuria de Amsterdam, lu- char y apoyar a las Repúblicas soviéticas en su lucha contra- la contrarevolución.

Todos estos postulados, fueron finalmente abandonados ya que- el ejército Rojo sufrió una derrota en Varsovia, cortando así el avance del proletariado mundial.

El III Congreso de la Internacional Comunista se celebra en - Moscú el 22 de junio al 12 de julio de 1921, llevando como -- consigna "apoyo en las masas" y "un frente proletario único"- deben llevar una táctica definida relacionada con la estructu- ra interna de los Partidos Comunistas, todo esto con el afán-

de cerrar filas en contra de cualquier movimiento reaccionario.

La creación de la III Internacional fue una necesidad histórica y una consecuencia lógica de la I Guerra Mundial, con el derumbe de la Segunda Internacional.

El IV Congreso de la Internacional Comunista se celebra en diciembre de 1922, con el fin primordial de formar un frente único, por una parte la Internacional Comunista insiste en el fundamento de clase del bloque obrero que se opone al bloque de las izquierdas que condena a los comunistas al aislamiento.

La táctica del frente único no es en verdad una capitulación sino que trata de aglutinar a las masas obreras que está penetrada por un reformismo reaccionario.

Estas tácticas proyectadas por la III Internacional dividen aún más a los ideólogos de izquierda, ya que se condena a la república de los soviets de Rusia por la persecución enderezada en contra de los socialistas tibios.

Los bolcheviques en cambio buscaban desesperadamente el situar a la masa obrera en una perspectiva revolucionaria fundada en el ejemplo ruso.

Aconsejaban a los movimientos de liberación de los obreros y los campesinos pobres en los países oprimidos, conservar su independencia política y de organización respecto de los movi

mientos burgueses.

El golpe de estado militar de Chang-Kai-Shek en Shanghai, en abril de 1927, la ruptura de la coalición nacionalista-comunista, la matanza de comunistas en Shanghai, Pekín, Nankín y Cantón por sus aliados del Kuomintang caracterizan el fin desastroso de esta política de colaboración entre el nacionalismo y el comunismo.

Y además el asunto chino es el punto de ruptura en el seno del Partido Comunista ruso entre Stalin y Trotsky, este último presenta la tesis "Revolución Permanente o Socialismo en un sólo País", y evidentemente no eran consideraciones teóricas sino graves agrietamientos fraccionándose en varios grupos, la fracción Totskista, los del proletariado mundial, la fracción Staliniana, los de la burocracia del Partido y del Estado Soviético.

En 1929 Trotsky es expulsado de Rusia, la Internacional Comunista abandona la vieja táctica del frente único y lanza una nueva, la táctica de "Clase contra Clase" experimentada primero por el P.C. Francés en ocasión de las elecciones legislativas de 1928.

En Alemania fue aplicada con mayor rigor, la crisis social en el mundo entero favorece a los comunistas pero también a los nazis.

Al sentir el movimiento obrero el peligro fascista exige la -  
formación de un bloque de la clase obrera con la fracción "De  
mocrática" del Partido Comunista.

La llegada de Hitler al poder hace pensar a Trotsky formar -  
una nueva Internacional, ya que la lucha interna dentro de la  
III Internacional es en vano.

La III Internacional se disuelve el 15 de mayo de 1943, por-  
las divergencias habidas en su seno y por las erróneas tácti-  
cas políticas de Stalin al aceptar un pacto de no agresión -  
germano-soviético y por las diversas consideraciones que que  
daron apuntadas, el movimiento obrero quedó otra vez condicio  
nado a las luchas de los ideólogos.

#### 4.- IV INTERNACIONAL (1933)

Aunque con relativa relevancia, mencionamos esta Internacional Obrera, producto del desmembramiento de la III Internacional y del desacuerdo ideológico de Trotsky que pregonaba su 'Revolución Permanente' dentro del seno del movimiento obrero.

En muchos Partidos Comunistas extranjeros aparecen elementos - o fracciones Trotskistas más o menos importantes, ya en reacción contra la dirección de los asuntos soviéticos por Stalin, ya contra las directivas que se le transmiten por el Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista.

En Francia, un grupo de este tipo edita "La vérité" en Septiembre de 1929 y en 1930, se reúne en París la primera Conferencia Internacional de los bolcheviques-leninistas.

En esta oposición se planteaban tres problemas en primer lugar, el de la defensa de la URSS. Trotsky expone la fórmula "Por la Unión Soviética, Siempre" 'Por el curso Staliniano -- Jamás' (25) en segundo lugar, el del frente único antifascista. Al rechazar la negativa de los comunistas de establecer una -- diferencia entre el Ala "Democrática" de la burguesía y su -- Ala Fascista, la oposición de izquierda denuncia al propio -- tiempo la tesis Staliniana de la reducción del Social-democratismo al Social-fascismo.

Trotsky incluso califica de absurda la idea según la cual el fascismo no podía ser vencido sin la previa derrota de la So cial-democracia.

Trotsky, excluido de la Internacional Comunista, lucha como-dirigente de una fracción disidente que trata de enderezar - la Tercera Internacional y de sus secciones, pero sus parti-darios lo empujan a que forme una nueva Internacional, al -- llegar Hitler al poder Trotsky decide fundar la IV Interna-- cional, más revolucionaria en sus lineamientos, más combati-va y más audaz que las anteriores.

El pleno Internacional de la oposición Bolchevique-Leninista, en agosto de 1933, acuerda casi unánimemente orientarse hacia la constitución de una nueva Internacional y, en todos los -- países, de nuevos partidos revolucionarios. Y para concretar esta orientación, el nombre de oposición de izquierda es sus-tituido por el de Liga Comunista Internacional (Bolchevique-- Leninista), no obstante, se mantenía la diferencia entre el - partido bolchevique, al que se condenaba, y el estado soviéti-co, que conservaba el caracter del Estado Proletario.

Los sueños de Trotsky de enraizar a nivel internacional sus - teorías fueron arrancados de un tajo al ser vilmente asesina-do en la Ciudad de México, así se ve evaporada la oportunidad de acelerar la lucha del movimiento obrero internacional.

Cabe reflexionar sobre la teoría trotskista lo siguiente:

Trotsky fundamentaba su ideología en que el proletariado vencedor debería ser sostenido por el proletariado internacional, que debería intentar, a su vez, en ese momento, acciones insurreccionales en todas partes, esa era su tesis de la Revolución Permanente, pero lo que no estoy de acuerdo con la postura trotskista es que él menciona en sus postulados de que el campesinado es una masa contrarrevolucionaria; y que no debe contarse con ella para la revolución.

Sin embargo, la historia dice lo contrario; en México la Revolución democrática burguesa se hizo en base al campesinado y qué decir de la "larga marcha" de los campesinos revolucionarios de Mao Tse-Tung que instauraron vencedores un nuevo régimen en China.

Eso y muchos comentarios a la tesis Trotskistas se pueden hacer quizás porque no fué tan agudo observador de la historia como Lenin.

INCISO (b)

EL MOVIMIENTO OBRERO EN MEXICO.

En julio de 1868, los trabajadores de la fábrica de Hilados y Tejidos ubicada en Tlalpan, hacen uso del derecho de huelga - en defensa de sus intereses de clase, la excitación que se produce con este movimiento, repercute en todos los ámbitos - de la República y brotan en diversos Estados, las sociedades cooperativas.

Desde Don Miguel Hidalgo primero, y después con Don José Ma. Morelos y Pavón, al abolirse la esclavitud, los tributos y las exacciones que pesaban sobre los indios y al declararse en - Apatzingán que la Soberanía Nacional radica en el pueblo, demuestran fehacientemente que ellos, los autores de nuestra Independencia concibieron en forma clara el problema social de - nuestro país, desgraciadamente ese sentido social se perdió - en vista de la forma en que se consumó nuestra Independencia.

En agosto de 1874, los trabajadores mineros de Pachuca y Real del Monte, se lanzan a SU HISTORICA Y GLORIOSA HUELGA DE CINCO MESES, ya que termina en enero de 1875, fecha en que los mineros vieron coronados sus esfuerzos con el clamoroso triunfo - de su movimiento.

"En mayo de 1877, los obreros textiles de la región de Tlalpan, vuelven a declararse en "un movimiento de huelga" en contra de

la Fábrica de Hilados y Tejidos "La Fama Montañesa", cuya huelga se resuelve favorablemente a los trabajadores, que obtienen las prestaciones siguientes:

- 1o.- Desaparición de la odiosa tienda de Raya.
- 2o.- La reducción de la Jornada de Trabajo de catorce horas de labor diaria.
- 3o.- Servicio Médico y medicinas, en las enfermedades profesionales.
- 4o.- Abolición del trabajo nocturno".

Con características muy originales, los trabajadores de la industria del tabaco, se enfrentan a sus explotadores lanzándose a un movimiento de huelga. Los patronos se niegan a conceder las peticiones de sus trabajadores y con ello originan que el día 4 de octubre de 1905, estalle el movimiento de huelga decretado en contra de la fábrica "El Valle Nacional", los trabajadores tabaqueros sostienen con ejemplar firmeza durante sesenta días sus movimientos de huelga sin flaquezas ni titubeos, - aún a pesar de los sacrificios y privaciones que implica una - lucha de esta índole, el éxito no se hizo esperar, el día 4 de diciembre de 1905, los industriales aceptaron las peticiones - de sus obreros (26).

Estas huelgas se realizaron cuando comenzó a declinar el Régi-

(26) ARAIZA LUIS. "HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO"  
Págs. 15, 16, 17, 39, 40 y 41.

men Porfirista, ya que fueron reprimidas agresivamente, asesinando a obreros indefensos, como ocurrió en los movimientos huelguísticos de Cananea, Son., en 1906, y de Río Blanco, Ver.

En la historia de las huelgas de México, la de Cananea junto con la de Río Blanco, son las de mayor importancia por ser las primeras de este siglo y por ser auspiciadas indirectamente por los hermanos Flores Magón, fué aprobado por el Partido

---

Antireeleccionista que posteriormente lanzaría la chispa que incendiaría al país en una sed de lucha por la conquista de derechos sociales, para la obtención de una justicia social asentada hoy en día en la Ley Suprema de la Nación, sin importar si formalmente era correcto o nó asentar en ella tales principios.

"En Cananea, Estado de Sonora, se organizó la Unión Liberal "Humanidad" a fines de enero de 1906, por iniciativa de Manuel M. Diéguez; también se constituyó en Ronquillo, el Club Liberal de Cananea; estas organizaciones se afiliaron a la Junta-Organizadora del Partido Liberal Mexicano que tenía su sede en San Luis Missouri".

Esteban B. Calderón, con un valor civil admirable, alentaba a los trabajadores para defenderse de la férula capitalista que cada día era más desesperante: bajos salarios y recargo de trabajo a los obreros, para aumentar las pingues ganancias de

la empresa.

A fin de contrarrestar esta situación, se reunieron los miembros de la Unión Liberal "Humanidad", en sesión secreta, protestando contra la tiranía industrial y como consecuencia de esta reunión celebrada el 28 de mayo de 1906, se realizó un mítin el día 30 del mismo mes y año, en un sitio próximo a Pueblo Nuevo, al que concurrieron más de doscientos obreros.

---

Hablaron en el mítin los líderes Carlos Guerrero, Esteban B. Calderón y Lázaro Gutiérrez de Lara, acordándose un movimiento de huelga para contrarrestar la explotación capitalista.

En la noche del 31 de mayo, en la "Oversight" se declaró la huelga en el preciso instante de los cambios de turno de operarios y mineros, negándose los entrantes a cubrir las vacantes que dejaban sus compañeros; el movimiento se desarrolló pacíficamente abandonando la mina los trabajadores.

El Gerente de la Compañía Minera "Cananea Consolidated Copper Company" Coronel Williams C. Green, estimó serio el movimiento, demandando en su auxilio la intervención del Gobernador del Estado de Sonora.

En las primeras horas de la mañana del día 1o. de junio de 1906, más de dos mil trabajadores huelguistas recorrían los talleres y las minas con objeto de engrosar sus filas y llevar a cabo una gran manifestación.

A las diez de la mañana, ocurrieron los líderes de los huelguistas a las oficinas de la empresa en donde se encontraba el apoderado de la negociación, Licenciado Pedro D. Robles - y las autoridades del lugar.

Los líderes presentaron un "memorandum" que contenía los siguientes puntos:

1o.- Queda el pueblo obrero declarado en huelga.

---

2o.- El pueblo obrero se obliga a trabajar sobre las condiciones siguientes:

- I.- La destitución del Mayordomo Luis.
- II.- El sueldo mínimo del obrero será cinco pesos por -- ocho horas de trabajo.
- III.- En todos los trabajos de la "Cananea Consolidated - Copper Co." se ocuparán el 75% de mexicanos y el 25% de extranjeros, teniendo los primeros las mismas aptitudes que los segundos.
- IV.- Poner hombres al cuidado de las jaulas, que tengan -- nobles sentimientos para evitar toda clase de irritación.
- V.- Todo mexicano, en el trabajo de esta negociación, -- tendrá derecho a ascenso según se lo permitan sus aptitudes" (27).

Como era de esperarse, en aquella época de tiranía en nuestro país favoreciendo servilmente a los países poderosos, el abo-

gado de la empresa, calificó de "absurdas" las peticiones obreras, lógicamente no existía ningún medio de Conciliación y Arbitraje y la decisión fué unilateral.

"Como fueron negadas categóricamente las peticiones, enseguida se improvisó un mítin frente a la mina "Oversight" en el cual los comisionados informaron que la compañía no había aceptado sus peticiones. Desde este trágico momento se inició la lucha, organizándose una manifestación compacta que partió de la mina con dirección al barrio de "La Mesa", a efecto de invitar a los operarios de la maderería de la empresa a secundar el movimiento, pero el gerente de la negociación minera, que de antemano conocía la debilidad de sus razones, preparó para él otros argumentos más eficaces y pronto los puso en práctica: usó de las ametralladoras.

La manifestación de los obreros se dirigió a la maderería, para invitar a los de ese departamento a que hicieran causa común con los huelguistas, los trabajadores abandonaron dicho departamento, aunándose a los huelguistas mencionados.

George Metcalf, pretendió impedir la salida de los obreros y como no lo consiguió, con una manguera roció de agua a los manifestantes, ayudado por su hermano William, empapando las banderas que llevaban, entre ellas la insignia de la Patria"

(28).

Como puede verse, los extranjeros poseídos de ese espíritu de raza superior, no respetaron nuestra bandera, como lo han hecho repetidas veces, sintiéndose apoyados por el anciano dictador Porfirio Díaz que en esa época aciaga, gobernaba al país, igual que sucede actualmente en España con el "Sargentísimo"- Francisco Franco; enemigo jurado de la generosa clase obrera española.

Estos señores estaban habituados a tratar a los obreros mexicanos como si fueran esclavos, con base en ésto y en el problema de salarios, nació la huelga.

"Los huelguistas se acercaron amenazadores al edificio gritando QUE SALGA EL GRINGO DESGRACIADO y la respuesta fué una detención y un obrero caído al suelo bañado en sangre. Entonces, se inició la lucha: Los obreros arrojaban piedras y los hermanos Metcalf contestaban con balas; se entabló una pelea sangrienta entre huelguistas y sus agresores.

Después del sangriento suceso los obreros continuaron en manifestación, con dirección a la Comisaría de Ronquillo, en demanda de justicia, pero cuando se acercaban al Palacio Municipal, una descarga de fusilería sobre los obreros indefensos hizo -- nuevas víctimas: seis personas muertas en el acto entre ellas, un niño de once años" (29)

(28) Trueba Urbina, Nuevo Derecho del Trabajo. Edit. Porrúa. Pág. 6  
(29) Idem.

Los acontecimientos continuaron agravándose, las autoridades municipales actuaban en contra de sus hermanos de raza, tal vez por ignorancia o tal vez por servilismo a los extranjeros y con todo ello la brutalidad de asesinar vilmente a un menor de edad, el cual tal vez esperaba un futuro mejor y que no logró ver coronado su esfuerzo, pero valió mucho su sacrificio porque esto lógicamente enardecía a los obreros que con catenaron sus fuerzas dándole más firmeza al movimiento.

---

"El argumento del soberbio empresario se ponía en práctica, - LA MASACRE fría y premeditada empezaba.... Los obreros indignados, no podían repeler la agresión por encontrarse inermes, contestaban a los disparos con maldiciones y con piedras, tra bándose una lucha desesperada y desigual".

El número de muertos en este segundo combate llegó a diez, - ocho de los cuales eran mexicanos. Los heridos eran más de - diecisiete y su muerte inevitable.

Esta fué la tragedia del primer día de lucha en las calles - ensangrentadas de Cananea.

El Gobernador de Sonora, Izábal, llegó a Cananea con gendarmes, fiscales mexicanos y con más de doscientos norteamericanos en su mayoría pertenecientes a las fuerzas fiscales de - EE.UU. Comandados por el Coronel Tomás Rinming. La misma -- mañana del 22 de julio fueron encarcelados más de veinte --

obreros, por la tarde los trabajadores organizaron otra manifestación e intentaron hablar personalmente con el Gobernador, pero fueron estorbados de nuevo por esbirros de la empresa, estableciéndose de nuevo la lucha siempre desigual, obreros desarmados y esbirros utilizando magníficos mauseres. La refriega continuó hasta las diez de la noche, en que prácticamente quedó disuelta la manifestación y en las montañas se seguirá oyendo el eco de la consigna de los obreros: "MORIR ANTES QUE RENDIRNOS" (30)

Lo más denigrante fué que el gobernador de Sonora permitiera la intervención de agentes norteamericanos armados; que se violara impunemente la soberanía Nacional, aunque, ayer como hoy, la prensa mercantilista minimizara los hechos.

El periódico capitalino EL IMPARCIAL, de fecha 3 de junio de 1906, publicó los acontecimientos favoreciendo a los empresarios y catalogando a los líderes obreros como "incitadores de mala fé" y todo porque salen a la defensa de sus compañeros -- exigiendo a la poderosa empresa minera: nivelación de salarios de los obreros mexicanos en relación con los extranjeros, así como mejores condiciones de trabajo.

El acto injusto de Don Porfirio Díaz, es el motivo por el cual muchos mexicanos lo tengamos como la imagen negra de los presidentes, ya que apoyó a los empresarios y a los líderes obreros

se les procesó y condenados a quince años de prisión siendo -  
recluidos en San Juan de Ulúa.

Las peticiones de los obreros fueron concedidas por los empre-  
sarios norteamericanos y no así por el Gobierno Mexicano.

A este movimiento le siguió el de Río Blanco en 1907 donde ya  
habían existido dos más, uno el primero en 1896, luego el se-  
gundo en 1898 y éste, más fuerte, del cual se habló en el in-  
ciso "C" del primer capítulo que trata sobre las primeras lu-  
chas textiles.

Por considerarlo de trascendental importancia dentro de este -  
tema, menciono a continuación un breve comentario sobre la Ca-  
sa del Obrero Mundial.

Dentro del manifiesto por medio del cual los trabajadores de-  
la Casa del Obrero Mundial se unen al constitucionalismo. --  
"Acordaron suspender la organización Gremial sindicalista y -  
entrar en distinta fase de actividad, en vista de la necesidad  
apremiante de impulsar e intensificar la Revolución" (31), ya  
que sabían que esta les traería como consecuencia mediata, el  
mejoramiento económico y social.

"Siempre condenamos la participación de los obreros en los mo

(31) BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA. COLECCION POPU-  
LAR. # 17. ED. PORRUA. PAG. L&\$. MISMO LIBRO. PAG. 176.

vimientos armados, por la dolorosa experiencia de muchos años de fracasos de los caudillos que burlando la credulidad ingenua del pueblo, lograron rodearse de adeptos dispuestos a sacrificar su vida por la consecución de una finalidad aparentemente provechosa; siempre hemos sostenido desde la tribuna, - el folleto y el periódico, que solo el esfuerzo colectivo de los trabajadores, desplegado en el seno de los sindicatos de oficio, podría acercarnos paulatina pero seguramente, hacia -

---

la manumisión deseada; siempre combatimos los prejuicios que viven en el fondo de toda acción revolucionaria, que no se -- concreta a transformar una sociedad dominada por los que todo lo consumen y nada producen y poniendo en manos de la clase - trabajadora, cuanto por ley natural le corresponde; pero ante la situación tremenda de aniquilamiento de vidas por efecto - de las armas y del hambre que pesa directamente sobre la gleba explotada de los campos, las fábricas y los talleres, es - necesario enfrentarnos con la resolución del convencido y de una vez por todas contra el único enemigo común: la burguesía que tiene por aliados inmediatos el militarismo profesional y el clero.

La Casa del Obrero Mundial, no llama a los trabajadores a formar grupos de inconscientes para militarizarlos y servir de - manada que vaya ciegamente a una lucha, que no busque más bene ficios que el encubrimiento de unos cuantos audaces que los -

arrojan al matadero para saciar sus desmedidas ambiciones; no quiere incondicionales abyectos que solo sigan el mandato del jefe que los fanatiza con sugerencias de valor mal entendido; no: reclama la cooperación de todos sus hermanos para salvarlos intereses de la comunidad obrera, segura de que sabrá estar en todo tiempo al nivel de su misión redentora, toda vez que su participación revolucionaria ha sido garantizada por un convenio especial entablado entre la delegación del Comité Revolucionario nombrado al efecto y el primer jefe del constitucionalismo, Don Venustiano Carranza". (32)

"La Casa del Obrero Mundial, era una verdadera organización -- obrera que respondía con este nombre. Por virtud del cual se formaron los batallones Rojos en defensa de la Revolución y a su vez el Gobierno se comprometió a expedir leyes que favorezcan a los trabajadores" (33).

Es importante señalar que la clase obrera mexicana ante la -- convulsión social que sacudía al país no se quedó estática, y con los brazos cruzados, se lanzaron a la lucha en pro de una constitución que a la postre reivindicaría sus derechos con -- postulados sumamente avanzados en materia obrera; ya que, has ta un nuevo capítulo se abrió para dar paso a este derecho so

(32) TRUEBA URBINA. NUEVO DERECHO DEL TRABAJO. ED. PORRUA. PAGES. 28 y 30.

(33) IDEM.

cial proteccionista de los obreros, hicieron labor de proselitismo en toda la nación y los "batallones rojos" colaboraron todo el tiempo con el primer Jefe del Constitucionalismo Don Venustiano Carranza; como se vé, la clase obrera mexicana -- también fue una de las partes vitales de la revolución mexicana y de una nueva Constitución: Constitución Político-Social; ya que se vé perfeccionada con el capítulo inherente al trabajo y la seguridad social que tantas polémicas produjo a Juris

---

tas trasnochados.

INCISO c)

#### NACIMIENTO DEL SINDICALISMO EN MEXICO

Cabe hacer alusión a algunos antecedentes sobre el derecho de sindicalización en otros países: al respecto, Humberto E. Ricord dice:

"El nacimiento obrero no pudo ser detenido por legislaciones prohibitivas. Durante la Primera mitad del siglo pasado, la explotación y la miseria lanzaron al proletariado de Inglaterra y de Francia al ruedo de una violenta lucha de clases, cuyas manifestaciones principales según lo hemos aludido, fueron el Partismo Inglés y las Revoluciones Francesas de 1830 y 1848, se luchaba por la disminución de la jornada de trabajo, por el aumento de los salarios y el instrumento de lucha es en todas partes la asociación de los trabajadores, perseguida, destruída, renaciente en sus propios escombros, por encima de las leyes.

La asociación profesional acompañó de hecho en todas sus vicisitudes, al movimiento obrero europeo a lo largo de toda la primera mitad del Siglo XIX. La violencia de la lucha social obligó a los parlamentos burgueses a revocar las leyes prohibitivas: En Inglaterra desde 1824, en Francia desde 1864. (34)

(34) HUMBERTO E. RICORD. LA CLAUSULA DE EXCLUSION. EL DERECHO DE SINDICALIZACION Y LA LIBERTAD DE AFILIACION SINDICAL. MEX. 1970. Pag. 18.

En México: la Constitución de 1917, en su fracción XVI del Artículo 123, inalterada hasta la fecha, dispone que "tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sin sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

El Artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo vigente en -- 1970, define el sindicato de la siguiente manera:

---

"La asociación de trabajadores o patronos, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses"

Y el Artículo 357 de la misma Ley declara:

"Los trabajadores y los patronos tienen derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa"

En Panamá: El Artículo 67 de la Constitución vigente que es - de 1946, establece que:

"Se reconoce el derecho de sindicación a los patronos, empleados, obreros y profesionales de todas clases para los fines - exclusivos de su actividad económico-social"

Entre los textos internacionales más importantes, destacan - los siguientes: El Tratado de Versalles cuyo Artículo 427 -

Apartado 2 reconoce:

"El derecho de asociación para la realización de todos los -- objetivos que no sean contrarios a las leyes, tanto para los trabajadores como para los patrones"

La declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en el -- punto 4 del Artículo 23 estipula que:

---

~~"Toda persona tiene derecho a formar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses"~~

"Dice Carlos Marx: El proletariado pasa por diferentes etapas de desarrollo, al principio la lucha es entablada por obreros aislados, después por los obreros de una misma fábrica, más -- tarde por los obreros del mismo oficio de la localidad contra el burgués aislado que los explota directamente. Los obreros empiezan a formar coaliciones contra los burgueses y actúan -- en común para la defensa de sus salarios; llegan hasta a formar asociaciones permanentes para asegurarse los medios necesarios, en previsión de estos choques circunstanciales. Aquí y allá la lucha estalla en sublevación". (35)

Los comunistas son prácticamente la parte más decidida, el -- acicate siempre en tensión de todos los partidos obreros del mundo, teóricamente llevan la ventaja a las grandes masas ---

(35) EL MANIFIESTO COMUNISTA. PAGES. 30 Y 31. EN OBRAS ESCOGIDAS DE MARX Y ENGELS. TOMO I. ED. LENGUAS EST. MOSCU -- 1955.

del proletariado su clara visión de las condiciones, los dereroteros y los resultados generales a que ha de avocarse - el movimiento proletario.

El objetivo inmediato de los comunistas es idéntico al que - persiguen los demás partidos proletarios en general: formar la conciencia de clase del proletariado, derrocar al régimen de la burguesía y llevar al proletariado a la conquista del -  
poder.

Al respecto señala el maestro Trueba Urbina:

"El derecho de Asociación Profesional de los trabajadores en el Artículo 123, tiene fundamento y contenido marxista: es un derecho que jurídicamente permite no sólo el mejoramiento de las condiciones laborales y económicas de los obreros, sino - obtener la reivindicación de sus derechos, llevando a cabo -- huelgas generales o sociales que por lo mismo son revolucionaurias; sin embargo, quienes copiaron nuestras disposiciones - constitucionales en el Tratado de Paz de Versalles, no tuvieron información de su ideario y especialmente de su proceso - de formación.

Así se explica que a tanta distancia existe la misma ignorancia y no se diga de profesores burgueses de derecho del trabaujo, que saborean la teoría integral, aunque no la tragan por-

temor a intoxicarse revolucionariamente. Eludir su discusión con mojigatería, es penuria espiritual. (36)

"La declaración de principios, los medios de lucha y las normas estatutarias, forman parte del derecho administrativo sin dical del trabajo, de naturaleza dinámica que cotidianamente practican las asociaciones de trabajadores en nuestro país; pero no existe ninguna norma estatutaria expresa que proclame el derecho a la revolución proletaria y a la transformación de la estructura capitalista, tal vez porque la clase obrera estimó pertinente luchar por estos principios contenidos en el Artículo 123, sin considerar conveniente, por fines tácitos, inscribirlos en sus estatutos, aunque el lema originario de la C.T.M. fué sintomático: "POR UNA SOCIEDAD SIN CLASES".

Consiguientemente el espíritu y texto del Artículo 123, proclaman conjuntamente la lucha de clases y la teoría reivindicatoria de los derechos del proletariado, inmersas en el mismo por lo que la clase obrera a través del movimiento proleta rio, podrá ejercer el derecho a la revolución en la producción económica para suprimir el régimen de explotación del -- hombre por el hombre y socializar por ende, los bienes de la producción, realizando el destino histórico del célebre pre-- cepto originario de la primera declaración de derechos socia-

(36) ALBERTO TRUEBA URBINA. NUEVO DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO. ED. PORRUA. II TOMO. PAG. 1357.

les en los cinco continentes de nuestro planeta". (37)

"Los eventos políticos y económicos más importantes en nuestro país, desde que entró en vigor nuestra constitución de 1917 hasta hoy, sin exageración son los Congresos de Motul e Izamal; el primero celebrado en 1918 y el segundo en 1921. Los dos congresos fueron convocados por el Partido Socialista del Sureste de México, presidido por el gran líder Felipe Carrillo Puerto. El socialismo en Yucatán se manifestó no sólo a través del Partido Político del proletariado, sino -- por medio de la Ley de Trabajo del 11 de diciembre de 1915, expedida por el gobernador y comandante militar, general Salvador Alvarado, en la cual define el socialismo y su gobierno se declara francamente socialista, para proteger a los débiles, a los infortunados y a los tristes, que son los más, -- contra los privilegios, los abusos y las insolencias de los poderosos, que son los menos".

En Yucatán, el primer Congreso se celebró en Motul en el mes de marzo de 1918, cuyas resoluciones se cumplieron por las Ligas de Resistencia del Partido Socialista del Sureste, que -- antes se denominara Partido Socialista de Yucatán, por lo que extendió el radio de sus organizaciones hasta el Estado de Campeche, por lo que la representación de las Ligas en este Esta

do concurrió al Congreso que tuvo lugar en Izamal del 15 al 20 de agosto de 1921.

En este Congreso quedó prohibida la teoría marxista de las Ligas de Resistencia, que eran propiamente sindicatos y del Partido Socialista del Sureste de México. (38)

Sin necesidad de fundamentar la distinción radical entre el derecho de asociación y el derecho de sindicalización, en un ordenamiento legal de tipo corporativista; y sin necesidad de acudir tampoco a la tesis doctrinal de la institución como ex plicativa del sindicato, creemos que esa distinción esencial también rige para los sistemas llamados de libre sindicalización.

Históricamente, las coaliciones y agrupamientos obreros y patronales surgen de manera inevitable como fenómenos económicos-sociales del desarrollo industrial capitalista. El sindicato obrero nace con la formación del proletariado y con sus grandes luchas de clase frente a la burguesía, lógicamente el pro letariado pasa por diferentes etapas de desarrollo.

"El derecho de asociación profesional no es derecho del hombre o sea, de cualquier persona, sino únicamente de quien es trabajador o patrono. El derecho de asociación protegido por

el artículo noveno es un derecho general; el derecho de asociación profesional es particular".

El simple derecho de asociación contenido en el artículo noveno produciría la licitud de la asociación profesional, pero quedaría regida la institución por los principios del derecho común.

El Artículo 123 agrega haz de datos que no contiene el noveno y que hacen de la asociación profesional un agrupamiento-permanente de hombres especial, o lo que es igual, es únicamente en virtud del Artículo 123 que adquirió la asociación-profesional las características que le hemos atribuido: Derecho de clase cuya finalidad es conseguir el mejoramiento en las condiciones de vida de los trabajadores.

Este criterio ecléctico de que: son efectivamente derechos - distintos, pero hay una indudable relación entre ellos; el de recho de asociación ES UN DERECHO GENERAL y el derecho de sin dicalización ES PARTICULAR, criterio lindante con el que se - trata de una relación de género y especie, no lo comparte Juan Garc ía Abellán, quien enjuiciando la naturaleza del sindicato en toda clase de regímenes y sin inspirarse en concepciones - derivadas del sindicalismo corporativista español, considera que ni el carácter inmanente del sindicato, ni los específicos fines que le son atribuibles aún admitiendo diversidad de doc

trina al respecto, ni la naturaleza de las peculiares relaciones que, en su seno, unen a miembros entre sí, ni tampoco las que vinculan a la entidad sindical con terceras personas y por supuesto, con el Estado, autorizan una fácil atribución de similitud a la libertad sindical respecto de la libertad de asociación.

Aquí es necesario apuntar que el Derecho de Asociación Profesional ha contemplado todo el movimiento obrero mexicano, -- desde que éste apenas descollaba en el ámbito nacional; ya -- que, el instinto de defensa lo hizo buscar alianza con los -- de su misma clase; generando violentas huelgas en busca de -- mejores condiciones de vida.

En la actualidad el sindicalismo en México quizás porque se piensa que se ha logrado ya todo, se encuentra inmerso en un mar de adulaciones oficialistas o se pretende explicar este fenómeno como la de una clase obrera satisfecha, ya que las condiciones anteriores a la revolución mexicana eran bastante duras y las penurias y sufrimientos de esta clase evidentes.

Es por eso que en el análisis actual, vemos que el sindicalismo mexicano, no ha aportado nada a la actual situación en que se debaten las masas obreras, por fortuna los gobiernos del -- país han maniobrado de tal manera que ha dado poco a poco y a su arbitrio una que otra conquista, conquistas que desde hace

muchos años deberíamos haber superado.

"Poco después se terminó la sesión del 26 de diciembre de 1916, en la que por vez primera en el Constituyente, se abordó el problema obrero en toda su integridad y se pugnó como se ha visto, por incluir en la Constitución, un título sobre el trabajo. Con ello los constituyentes mexicanos lanzaron la idea del derecho del trabajo como un mínimo de garantías constitucionales, de tipo totalmente diverso a los llamados derechos naturales del hombre, adelantándose dos años a la Constitución Alemana de Weimar, a la vez que sentaron las bases a la derrota del individualismo y liberalismo, fueron inútiles los intentos de los juristas para mantener la Constitución dentro de los límites formales que la doctrina le asignaba, pues la voz de la realidad representada entre otras por la diputación de Yucatán, se dejó sentir e hizo posible la inclusión en la Carta Magna de las garantías sociales". (39)

Con este hecho quedaron culminados los anhelos de miles de mexicanos sacrificados y es preciso mencionar un dato histórico extraoficial, a principios del presente siglo, había un total de seis millones de habitantes en toda la República Mexicana y después de la Revolución quedaron solamente tres millones, lo cual quiere decir que murieron un 50% de personas.

(39) MARIO DE LA CUEVA. DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO. TOMO I.  
Pág. 120.

Por lo que al Artículo 123 de la Constitución de 1917 dice:

El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región sin contravenir las bases siguientes, las cuales regirán el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo.....

XVII.- Las Leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patronos las huelgas y los paros.

XVIII.- Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso con diez días de anticipación a la Junta de Conciliación y Arbitraje de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejercieren actos violentos contra las personas o las propiedades o en caso de guerra, cuando aquellos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependen del Gobierno de la República, no estarán comprendidos en las disposiciones de esta fracción por ser asimilados en el Ejército Nacional.

XIX.- Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable, previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

XX.- Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos y uno del Gobierno.

Es menester anotar, que dentro del grupo representante de los obreros deben ser integrados por auténticos líderes, honrados a carta cabal, ya que muchas veces se prestan con el malsano afán de enriquecerse a turbias maniobras que perjudican al obrero en conflicto; por lo que muchos tienen miedo iniciar movimientos de huelga.

XXI.- Si el patrón se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a aceptar el laudo pronunciado por el Consejo, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Si la negativa fuera de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo.

XXII.- El patrón que despida a un obrero sin causa justificada

o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. Igualmente tendrá esta obligación cuando el obrero se retire del servicio por falta de probidad de parte del patrón o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrón no podrá eximirse de esta responsabilidad cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de él .....

De esta manera nació para los Estados Unidos Mexicanos, LAS LEYES REGLAMENTARIAS DEL ARTICULO 123, poco después la mayoría de los Estados de la República expidió Leyes de Trabajo, o más correcto decir, reglamentó aquellos capítulos de la misma que se consideraron de mayor importancia para la solución de los problemas del trabajo de cada una de las entidades, y así tenemos que el insigne maestro Trueba Urbina, en su gran obra "Nuevo Derecho de Trabajo" y cita las siguientes:

"Ley del Trabajo para el Estado de Aguascalientes de 6 de marzo de 1928

"Ley del Trabajo del Estado de Campeche de 29 de noviembre de 1924"

"Ley Reglamentaria del Artículo 23 de la Constitución General -

de la República del Estado de Coahuila del 22 de julio de 1920"

"Ley de Trabajo del Estado de Colima del 21 de noviembre de --  
1925"

"Ley Reglamentaria del Artículo 123 párrafo primero del Artícu  
lo 4to. Constitucional del Estado de Chiapas del 5 de marzo de  
1927".

"Ley del Trabajo del Estado de Chihuahua del 5 de julio de 1922".

"Ley por la que se establece la forma de integrar las Juntas -  
Centrales de Conciliación y Arbitraje y por la que se faculta  
al Ejecutivo para incautar los establecimientos industriales en  
caso de paro ilícito, dentro del Distrito y Territorios Federa  
les del 27 de noviembre de 1917".

Reglamento del Descanso Dominical en el Distrito Federal del 31  
de diciembre de 1919.

"Decreto del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos so-  
bre descanso semanal, data del 10. de octubre de 1923".

"Ley Orgánica del Artículo 4o. Constitucional en lo relativo -  
a libertad de trabajo de 18 de diciembre de 1925".

"Reglamento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en el --  
Distrito Federal de 8 de marzo de 1926".

"Reglamento de la jornada de Trabajo en los Establecimientos -  
Comerciales del Distrito Federal, de 15 de agosto de 1927".

"Ley Reglamentaria del Trabajo del Estado de Durango de 24 de  
octubre de 1922".

"Reglamento de las Juntas Municipales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Durango = del 10 de julio de 1924.

"Ley de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guanajuato del 6 de abril de 1921".

"Ley que establece en el Estado de Guanajuato el descanso semanal y cierre ordinario del 4 de junio de 1922".

"Ley del Trabajo Agrícola del Estado de Guanajuato del 13 de marzo de 1923".

"Ley del Trabajo Minero del Estado de Guanajuato, del 10 de septiembre de 1924".

Decreto Número 553 del Congreso del Estado de Guanajuato que deroga el decreto 420 del propio Congreso y establece disposiciones sobre distribución de utilidades del 3 de junio de 1926.

"Ley del municipio Libre del Estado de Guerrero, que encarga a los Ayuntamientos la vigilancia y aplicación del Artículo 123 Constitucional del 8 de diciembre de 1919.

"Ley sobre accidentes del Trabajo del Estado de Hidalgo, del 25 de diciembre de 1915.

Reglamento provisional a que se sujetarán las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo, del 20 de diciembre de 1917.

Reglamento Interior de la Junta de Conciliación y Arbitraje en Pachuca, Estado de Hidalgo, del 29 de diciembre de 1920.

"Ley de Descanso dominical del Estado de Hidalgo del 21 de abril de 1925".

"Ley del Trabajo del Estado de Jalisco, del 3 de agosto de 1923

"Ley Reglamentaria de las Juntas de Conciliación y Arbitraje -- en el Estado de México, del 31 de enero de 1919".

"Ley del Trabajo del Estado de Michoacán, del 10. de septiem-- bre de 1921".

Decreto que establece los procedimientos que deberán seguirse-- en la Junta Central y Comisiones Especiales de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Nayarit, de 22 de enero de 1918.

Reglamento Interior para la Junta Central y Comisiones Especia-- les de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Nayarit, del -- 16 de febrero de 1918.

"Ley del Trabajo del Estado de Nayarit del 25 de octubre de -- 1918".

"Ley Constitucional que establece la Junta Central de Concilia-- ción en el Estado de Nuevo León, del 24 de enero de 1924.

"Ley sobre la Jornada máxima de trabajo y descanso obligatorio del Estado de San Luis Potosí, del 25 de enero de 1922".

"Ley Reglamentaria de la Junta de Conciliación y Arbitraje del -- Estado de San Luis Potosí, del 30 de mayo de 1923".

"Ley para las comisiones que fijan el salario mínimo del Esta-- do de San Luis Potosí, del 22 de enero de 1925".

"Ley que crea el Departamento de Trabajo del Estado de San Luis Potosí, del 31 de diciembre de 1926".

"Ley del Trabajo y de la Previsión Social del Estado de Sinaloa del 15 de julio de 1920".

"Ley -- indemnizaciones por Accidentes sufridos en el traba

jo, del Estado de Sinaloa, del 15 de julio de 1920".

"Ley que establece la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Municipales de Conciliación en el Estado de Sinaloa, del 6 de julio de 1920".

"Ley que establece la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Municipales de Conciliación, del Estado de Sonora, del 15 de octubre de 1918".

"Ley del Trabajo y Previsión Social del Estado de Sonora, del 12 de abril de 1919".

"Ley que aprueba el Reglamento para la integración y funcionamiento de las comisiones especiales del salario mínimo, del Estado de Sonora del 19 de diciembre de 1923".

"Ley del Trabajo del Estado de Tabasco del 18 de octubre de 1926".

"Ley del Trabajo del Estado de Tamaulipas, del 12 de julio de 1925".

Reglamento del descanso semanal en el Estado de Tamaulipas, del 15 de diciembre de 1925".

"Ley sobre Participación de Utilidades reglamentarias de las fracciones VI y IX de los Artículos 123 de la Constitución General y 128 de la Constitución del Estado de Veracruz, del 6 de julio de 1921".

"Ley del Trabajo del Estado de Veracruz de 1918".

Código del Trabajo del Estado de Yucatán, del 16 de diciembre de 1918".

"Ley Reglamentaria del Artículo 123 de la Constitución General de la República, del Estado de Zacatecas del 10. de junio de 1927".

Algunas leyes locales consignan derechos sociales en favor de los empleados públicos; por ejemplo:

"Ley del Trabajo para el Estado de Aguascalientes, del 6 de marzo de 1928. En el Artículo 132 declara que los cargos, empleos y servicios que dependen de los Poderes del Estado y del Municipio, constituyen formas especiales de trabajo; establece las mismas jornadas y descansos para empleados particulares y públicos (Art. 134) pero declara ilícitas las huelgas de empleados públicos (Art. 138).

"Ley Reglamentaria del Artículo 123 y párrafo 10. del Artículo 40. Constitucional del Estado de Chiapas del 5 de marzo de 1927. Para los efectos de las indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, considera como patronos a los Poderes Federales del Estado y Municipales y sus servicios como trabajadores (Art. 108)".

"Ley del Trabajo del Estado de Chihuahua del 5 de julio de 1922.

Hace partícipe de los beneficios de la Ley a todo trabajador que ejecute una labor material o intelectual como dependiente de cualquier ramo del Poder Público del Estado o de la Administración Municipal, considerándose a estos como patronos (Art. 10. Inciso 9), clasifica como sujetos de esta Ley en el Artículo 37, al empleado particular y al empleado público y consig-

na derechos en favor de estos últimos en el Artículo 42. Pero les niega el derecho de formar sindicatos y el de huelga. (Art. 197).

"Ley del Descanso Dominical del Estado de Hidalgo de 21 de -- abril de 1925. Concede un día de descanso, cuando menos cada seis de trabajo en todo negocio agrícola, industrial, minero, comercial de transportes, en establecimientos y oficinas pú-- blicas y privadas, etc."

Código del Trabajo del Estado de Puebla del 14 de noviembre - de 1921.

Define como empleados públicos a los trabajadores de uno y -- otro sexo que prestan su concurso intelectual o material en - las oficinas o dependencias del Gobierno (Art. 76), consignan do en favor de aquellos, la jornada de ocho horas, así como - gratificación por competencia y vacaciones (Art. 77 y 80).

Otras leyes excluyeron expresamente a los empleados públicos - de la legislación del trabajo, verbigracia:

"Ley del Estado de Tabasco del 18 de octubre de 1926. Exceptúa como patronos a los poderes Públicos del Estado y los Munici-- pios (Art. 5o. Pracc. III).

"Ley del Trabajo del Estado de Veracruz del 14 de enero de -- 1918".

Excluye de la ley los contratos que se refieren al trabajo de-

empleados y funcionarios de la administración y Poderes del - Estado (Art. 8o. Fracc. I).

Código del Trabajo del Estado de Yucatán del 16 de diciembre de 1918.

Excluye como patrones a los Poderes Públicos del Estado y los Municipales. (Art. 4o. Fracc. III). (40).

El derecho de asociación profesional de los trabajadores en - el Artículo 123. Es un derecho social que beneficia al trabaja ja do ra do r con grandes mejoras, pero esto es, si el trabajador lo - sabe aprovechar, ya que existe el temor fundado por parte de - algunos obreros de que si ingresan a un sindicato, ya no tie - nen empleo, o si tratan de defender sus derechos a través de - la Junta de Conciliación y Arbitraje, los patrones comprarán - a las autoridades, etc., y así tenemos que existan todavía em - pleos como el de tablero, son personas cuyo horario fluctúa - entre las 8 de la mañana a 9 de la noche, sin descanso en el - trayecto del día y con unos sueldos indispensables para subsis - tir, menos podrán procesar al patrón, con qué la pasarían los 2 o 3 meses del proceso? si sólo viven al día.

Se puede decir desgraciadamente, que a estos trabajadores les - falta espíritu revolucionario, o que desgraciadamente, si sur - ge un líder inmediatamente es silenciado con dádivas o por me - dio de la represión.

"En la etapa inicial de la Casa del Obrero Mundial (1912-1913) destaca como fundador Luis Méndez de oficio sastre. Nacen - otras organizaciones aproximadamente en las mismas fecha a sa ber:

"Unión de Canteros Mexicanos"

"Confederación Tipográfica Mexicana"

"Sindicato de Conductores de Carruajes" y

"Gran Liga de Sastres"

Las organizaciones antes señaladas, se formaron en la jurisdic ción de la Ciudad de México, pero es justo consignar que en va rios Estados de la República, como Veracruz, Tamaulipas, Ja-- lisco, Zacatecas, Chihuahua, San Luis Potosí, etc., etc., al - unísono surgieron también diversos grupos culturales y no po-- cas agrupaciones de resistencia" (41).

Si juzgamos lo anterior filosóficamente, encontramos que la lu cha de clases implica el anhelo del proletariado hacia una nue va estructura social y económica. Sobre este particular, los sindicalistas y los socialistas tienen un punto de coinciden-- cia y, por ende, siempre hay similitud en sus actos.

La influencia que tuvieron éstas organizaciones en el movimien to obrero mexicano, es grande; es el producto de las ansias de reivindicaciones de una clase que irremediablemente había sido

41) Historia del Movimiento Obrero Mexicano. Luis Araiza III Tomo. Págs. 11 y 12.

sojuzgada, clase que se le negaba todo; que aplastada por la - plutocracia que nacía con el siglo y que pretendidamente se se ñalaba como signo del progreso; progreso que en nada favorecía a los creadores del mismo; quienes, igual que en todo el mundo, vieron la necesidad de organizarse en defensa de sus intereses comunes; un frente de resistencia que a través de su historia ha tenido altibajos a veces grandes conquistas, otras, grandes derrotas, pero que sigue firmemente hasta ver cristalizado el viejo anhelo de Carlos Marx; Socializar los medios de produc-- ción.

INCISO d)

SURGIMIENTO DE LA PRIMERA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Ya en los albores del México independiente y bajo las proclamas de Hidalgo y Morelos que habían intuído el problema social que representaba la explotación del pobre y su exiguo jornal; empieza a vislumbrarse la inquietud de los héroes de la insurgencia por el problema de la explotación y cómo remediarlos -- con medidas encaminadas a terminar con ese estado de cosas. -- El maestro Alberto Trueba Urbina nos señala que: "Las primeras Leyes Constitucionales del Siglo XIX, se consignaban derechos en favor del individuo y del ciudadano en abstracto y entre estos derechos el de libertad de trabajo que nada tiene que ver con nuestro derecho del trabajo moderno. Las constituciones políticas de México, a partir de la consumación de nuestra Independencia, son tradicionalistas, individualistas y liberales:

Acta constitutiva del 31 de enero de 1824; Siete Leyes Constitucionales del 29 de diciembre de 1836; Bases Orgánicas del 12 de junio de 1843; Acta de Reformas del 18 de mayo de 1847; Bases para la Administración de la República del 29 de abril de 1833; Constitución Política de la República Mexicana del 5 de febrero de 1857; Estatuto Orgánico del Imperio de Maximiliano del 10 de abril de 1865, de efímera imposición, pues la Constitución de 1857 nunca perdió su vigencia, subsistiendo los derechos del hombre a la libertad, a la propiedad, a la seguridad,

frente al Estado en la expresión romántica y teórica, consignado en el Artículo 1o., cuya reproducción es irresistible -- por su belleza literaria:

"El Pueblo Mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar las garantías que -- otorga la presente Constitución".

Ninguno de esos estatutos constitucionales había creado derechos sociales en favor de los débiles: el obrero dentro del individualismo y liberalismo, es objeto de vejaciones y se le -- convierte en ente subordinado, en mercancía de la que dispone libremente el patrón, al amparo del capitalismo que el propio -- Estado representa como hasta hoy. Tampoco se encuentra en especial alguna norma socialmente protectora de los débiles, sólo se mencionan las instituciones sociales como objeto de los derechos del hombre.

Aquí en México, mucho antes de que en Europa y que en otra parte del mundo, se habla por primera vez con sentido autónomo -- del derecho social, en función de pragmática protectora de los débiles, jornaleros, mujeres, niños, huérfanos.

En defensa de estos alza su voz "El Nigromante" Ignacio Ramí-- rez, en el Congreso Constituyente de 1856-1857, diciendo certe

ramente y adelantándose a su tiempo:

"El más grave de los cargos que hago a la Comisión es el de haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero es un hombre que a fuerza de penosos y continuos trabajos arranca de la tierra, ya la espiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalana a los pueblos. En su mano creadora el rudo instrumento se convierte en máquina y la informe piedra en magníficos palacios. Las invenciones prodigiosas de la industria se deben a un reducido número de sabios y a millones de jornaleros: donde quiera que exista un valor allí se encuentra la efigie soberana del trabajo".

(42).

Como se ve, ya en México, se empieza a hablar de Derecho Social, aunque como nos comenta el maestro Trueba Urbina, F. Gómez Mercado, jurista español, reclama el título de creadora - y maestra del Derecho Social para España, apoyándose en que en las Leyes de Indias en la cual se protegía teóricamente a los aborígenes ya que se mencionaba que era una norma tutelar -- de los trabajadores concretizándose en el universalismo jurídico-social.

Es interesante observar como el maestro Alberto Trueba Urbina llama la atención sobre la protección que dá el Derecho So--

cial en nuestro País, a las mujeres, los menores, los huérfanos y jornaleros. En este año en que se ha celebrado en México las conferencias sobre el "Año Internacional de la Mujer", nos dimos cuenta con tristeza que todos los que intervinieron en ella, ninguno hizo referencia a que en nuestro país se adelantó a otras naciones en relación a la protección debida a la mujer, ya que con antelación existía dicha preocupación.

Eso es disculpable en labios de conferencistas extranjeros pero no en los nuestros; si hubieran siquiera leído superficialmente el Nuevo Derecho del Trabajo del maestro Trueba Urbina, que hace de esta obra una labor de investigación completa; o ya por lo menos leer el libro primero relativo a las "personas" del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia federal que entró en vigor el 10. de octubre de 1932 que dice en una de sus partes: "Se equiparó la capacidad jurídica del hombre y la mujer, estableciéndose que ésta no quedaba sometida, por razón de su sexo, a restricción legal alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos", por lo anterior, es necesario señalar siguiendo al maestro Alberto Trueba Urbina, lo siguiente: "La locución DERECHOS SOCIALES, con fines de integración en favor de las mujeres, los menores, los huérfanos, los jornaleros, es terminología no usada por las célebres Leyes de Indias, tampoco la acuñaron los Juristas de otros Con-

tinentes antes que los nuestros, porque en aquella época se pensaba que todo el derecho era social y como tal lo clasificaron rigurosamente en Derecho Público y en Derecho Privado, siguiendo al pie de la letra la división romana, hasta fines del siglo pasado: JUS PUBLICUM EST QUOD AD STATUM REI ROMANAE SPECTAT; JUS PRIVATUM QUOD AD SINGULORUM UTILITATEM.

En el último tercio del siglo XIX comienzan en Europa las especulaciones en torno del Derecho Social (43).

La Constitución de 1857 contenía en su artículo 9o. los derechos de reunión y asociación, disponiéndolo de la siguiente manera:

"A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito".

En 1917, el Constituyente de Querétaro recogió la misma fórmula.

"No se podrá coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.

Y el Artículo 123 fracción XVI especifica que:

"Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc."

El derecho general de asociación pertenece a todos los hombres y de él se dice, que es una garantía individual. El derecho

de asociación profesional pertenece a los trabajadores o a los patronos para con los miembros de su misma clase social, esto es, los trabajadores pueden únicamente coaligarse con trabajadores y los patronos con patronos.

"Al reunirse en Querétaro los constituyentes para formular la Constitución que tendría vigencia desde 1917, surgió el problema de si en ella se debían asentar garantías de tipo social o si únicamente garantías individuales, defendiendo la diputación de Yucatán, con base en los resultados obtenidos por la Ley de Alvarado en su Estado, la idea de que el derecho del trabajo se consagrara en una norma constitucional, con lo que la libertad de trabajo fué ratificada por los constituyentes, más al iniciarse la discusión del Artículo 5o... el 26 de diciembre de 1916, se reveló el contenido social de la revolución; los constituyentes aspiraban a plasmar conceptos que en realidad no correspondían a un régimen de garantías individuales, o sea, la conservación de los derechos del hombre, sino algo superior; garantías para una clase social, la trabajadora, reforma para satisfacer necesidades obreras, garantías sociales.

El origen del Artículo 123 se encuentra en el dictámen del Artículo 5o. que adicionaba este precepto con las siguientes

42).-Trueba Urbina. Obra citada. Págs. 141 y 142.

43).- Idem.

de asociación profesional pertenece a los trabajadores o a los patronos para con los miembros de su misma clase social, esto es, los trabajadores pueden únicamente coaligarse con trabajadores y los patronos con patronos.

"Al reunirse en Querétaro los constituyentes para formular la Constitución que tendría vigencia desde 1917, surgió el problema de si en ella se debían asentar garantías de tipo social o si únicamente garantías individuales, defendiendo la diputación de Yucatán, con base en los resultados obtenidos por la Ley de Alvarado en su Estado, la idea de que el derecho del trabajo se consagrara en una norma constitucional, con lo que la libertad de trabajo fué ratificada por los constituyentes, más al iniciarse la discusión del Artículo 5o... el 26 de diciembre de 1916, se reveló el contenido social de la revolución; los constituyentes aspiraban a plasmar conceptos que en realidad no correspondían a un régimen de garantías individuales, o sea, la conservación de los derechos del hombre, sino algo superior: garantías para una clase social, la trabajadora, reforma para satisfacer necesidades obreras, garantías sociales.

El origen del Artículo 123 se encuentra en el dictámen del Artículo 5o. que adicionaba este precepto con las siguientes

42).-Trueba Urbina. Obra citada. Págs. 141 y 142.

43).- Idem.

garantías: "jornada máxima de ocho horas, prohibición del -- trabajo nocturno industrial para niños y mujeres y descanso hebdomadario, expresándose en el cuerpo del mismo que otros - principios de idéntica naturaleza, como igual salario para -- igual trabajo e indemnización por accidentes profesionales, - etc." (44).

Es necesario reflexionar sobre los debates que se realizaron en torno al dictámen sobre el artículo 5o. y aunque el maes-- tro Alberto Trueba Urbina hace un comentario de lo más comple to, es preciso señalar la importancia y repercusión que estos debates tuvieron en materia laboral del País.

Saco en conclusión; que los sectores que intervinieron en el movimiento armado que estremeció a la Nación, estaban forma-- dos por la más variada gama de intereses; por un lado el inte rés legítimo de las clases campesinas y obreras y por otro la do los que calcularon friamente los resultados o sean sectores oportunistas, ya que en el curso de los debates se vió la en gañosa vestidura de algunos Juristas que con ropajes de oro-- pel y verba florida, pretendieron ocultar el verdadero proble ma obrero, problema que hoy día no ha sido resuelto.

Cabe mencionar que gracias a la conciencia de clases que anima

(44) Diario de los debates del Congreso Constituyente Tomo I.  
Págs. 686 y 687.

ba a los Jara, Natividad Macías, Urueta, Lozano, Baca Calderón el héroe de Cananea, Manjarrez, etc., etc., se pudo escribir una página brillante en favor del movimiento obrero mexicano.

Y es necesario consignar también que en los debates en torno al Artículo 5o. intervinieron representantes obreros con una visión precursora y documentada; se basaron en obras que hoy día conmueven las conciencias de los verdaderos luchadores obreros; José Natividad Macías expuso la Teoría del Salario Justo de contenido Marxista, haciendo referencia también a la obra monumental de Carlos Marx "El Capital" para convencer a muchos de la nobleza que animaba al Primer Jefe Constitucionalista Venustiano Carranza; de resolver el problema obrero.

Quisiera pensar a distancia y reflexionar sobre la importancia de esta nuestra revolución democrática burguesa y menciono que fué una Revolución Democrática Burguesa porque como lo señala Carlos Marx en el Manifiesto del Partido Comunista :

"Dondequiera que ha conquistado el poder, la burguesía ha destruído las relaciones feudales, patriarcales, idílicas. Las abigarradas ligaduras feudales que ataban al hombre a sus "Superiores Naturales" las ha desgarrado sin piedad para no dejar subsistir otro vínculo entre los hombres que el frío interés, el cruel "pago al contado". Ha ahogado el sagrado éxtasis del fervor religioso, el entusiasmo caballeresco y el sentiment-

lismo del pequeño burgués en las aguas heladas del cálculo egoísta. Ha hecho de la dignidad personal un simple valor -- de cambio. Ha sustituido las numerosas libertades escrituradas y adquiridas por la única y desalmada libertad de comercio. En una palabra, en lugar de la explotación velada por ilusiones religiosas y políticas, ha establecido una explotación abierta, descarada, directa y brutal". (45).

Efectivamente, eso ha sucedido con nuestra Revolución Armada; hermosas páginas de una Constitución por demás brillante pero que hemos caído en un barranco terrible en donde se derrumban todos los intentos de acelerar nuestras conquistas, conquistas que en esa época hermosa y a la vez sangrienta de nuestra historia, valga la contradicción, superamos etapas de feudalismo feroz y guerras intestinas.

Es necesario que los esfuerzos de nuestros insignes Constituyentes, no se vean evaporados por los emisarios negros del pasado y el presente, que hoy por hoy detentan todavía el poder.

Es urgente, así mismo, analizar que con motivo de las diferentes conquistas obtenidas en materia laboral y asignándose la facultad de legislar al Congreso de la Unión, por reforma a la fracción X del artículo 73 y al preámbulo y fracción XXIX del artículo 123 de la Constitución. Creemos y dejamos a un -

(45) Carlos Marx. El Manifiesto del Partido Comunista, obras - escogidas. Editorial Progreso Moscú. Pág. 35.

lado la polémica sobre si el derecho del trabajo se ve o no en cuadrado en el Derecho Privado o Público puesto que anteriormente quedó apuntado siguiendo al maestro Alberto Trueba Urbina que con su brillante exposición dejó aclarado que el derecho del trabajo es social; partiendo de ésto, sacamos en conclusión que la Nueva Ley Federal del Trabajo de 1970 es superior a la ley de 1931 y aunque poco a poco va llenando sus objetivos sociales que con mayor fuerza se manifiestan en sus artículos reconocemos que ésto se logrará a medida que la clase trabajadora supere el sub-desarrollo cultural en que se debate, propiciado por el capital que lo enajena a la sociedad de consumo y el lider "charro" supeditado al talón de hierro y oro del Capitalista.

Así mismo estamos de acuerdo con el maestro Alberto Trueba Urbina en cuanto señala "la nueva ley supera a la anterior, pues contiene más prestaciones legales que favorecen a los trabajadores: mejoramiento y protección de los salarios, otorgamiento de habitaciones, primas de antigüedad para retiros voluntarios, efectividad del derecho de participación de utilidades, así como preceptos procesales con intención de mejorar la justicia obrera, etc." (46)

Efectivamente hemos visto que se ha adelantado en relación a -

(46) Alberto Trueba Urbina, Jorge Trueba Barrera, Nueva Ley del Trabajador Reformada. Postdata Pág. XXXI. Editorial Porrúa.

lo expuesto, aunque también el estado Mexicano se ha preocupado presionando a los patrones para dotar de habitaciones a los obreros y lo referente al reparto de utilidades que aunque un tanto, tíbiamente pudiera considerarse ésta, una medida de recobrar el obrero la plusvalía.

El Maestro Trueba Urbina menciona, "Los Abogados Contemplan aquel maravilloso espectáculo, escuchan atónitos la burda oratoria, en el fondo noble y generosa, de socialista. En los infolios del Diario de los Debates está escrita la teoría social del derecho del trabajo; allá hay que recurrir, ahí están sus mejores fuentes sociales, punto de partida de la Teoría integral. Entre aplausos que caldean el ambiente se suspende la sesión el día 26, después de la peroración de Pastрана Jaimes, que también habla en defensa de los obreros, contra la Ley de bronce del salario. Y en los Jacobinos nació una esperanza y en los juristas una inquietud... En la siguiente sesión continúan los discursos en favor de una legislación laboral protectora del hombre del taller y de la fábrica. Gracidas, condena la explotación en el trabajo y reclama una participación en las utilidades empresariales en favor de los obreros mediante convenio libre... Y por último, se redondea el problema del trabajo en la sesión del 28 de diciembre: En elocuente discurso, el renovador Alfonso Cravioto habla de reformas sociales y anuncia la intervención del Diputa-

do Macías para exponer la sistemática del Código Obrero que redactó por orden del primer jefe; aboga por las ideas expresadas en la Tribuna Parlamentaria para protección de los trabajadores y proclama así como Francia, después de su revolución, ha tenido el alto honor de consagrar en la primera de sus cartas magnas, los inmortales derechos del hombre, así la revolución Mexicana tendrá el orgullo legítimo de mostrar al mundo que es la primera en consignar en una constitución los sagrados derechos de los obreros (47).

Aquí se vé palmariamente que a distancia de 58 años de haberse consumado la revolución, los obreros mexicanos en la actualidad apenas están recibiendo las conquistas que los Constituyentes reclamaban con vigor en las sesiones del Congreso de 1916-1917; conquistas que a cuenta gotas se les proporcionan según la generosidad de los patronos y las presiones débiles del Estado, y si acaso tenemos pretensiones Socialistas, éstas son de Socialismo Utópico o pequeño burgués, tal y como lo manifiesta Carlos Marx que nos dice lo siguiente: "En lugar de la acción social tienen que poner la acción de su propio ingenio; en lugar de las condiciones históricas de la emancipación, condiciones fantásticas; en lugar de la organización gradual del proletariado en clase, una organización de la sociedad in-

(47) Alberto Trueba Urbina, Nuevo Derecho del Trabajo, Págs.20 y 208.

ventada por ellos. La futura historia del mundo se reduce pa  
ra ellos a la propaganda y ejecución práctica de sus planes -  
sociales.

En la confección de sus planes tienen conciencia, por cierto,  
de defender ante todo los intereses de la clase obrera, por --  
ser la clase que más sufre. El proletariado no existe para --  
ellos sino bajo el aspecto de la clase que más padece.

Pero la forma rudimentaria de la lucha de clases, así como su  
propia posición social, les lleva a considerarse muy por enci  
ma de todo antagonismo de clase. Desean mejorar las condicio  
nes de vida de todos los miembros de la Sociedad incluso de -  
los más privilegiados; por eso, no cesan de apelar a toda la  
sociedad sin distinción, e incluso se dirigen con preferencia  
a la clase dominante. Porque basta con comprender sus siste  
ma, para reconocer que es el mejor de todos los planes posi--  
bles de la mejor de todas las sociedades posibles.

Repudian, por eso, toda acción política y en particular, toda  
acción revolucionaria; se proponen alcanzar su objetivo por -  
medios pacíficos, intentando abrir camino al nuevo evangelio-  
social valiéndose de la fuerza del ejemplo, por medio de peque  
ños experimentos que, naturalmente, fracasan siempre. (48).

Y aquí sí difiero un poco del Maestro Alberto Trueba Urbina, -

(48) Carlos Marx Manifiesto del Partido Comunista, obras esco  
gidas. Editorial Progreso. Moscú. Pág. 57.

en cuanto a que nos habla que: "en el año 2017, el 5 de febrero se conmemorará el Centenario de la Primera Constitución Política-Social del Mundo" y en otra parte dice: "En la Unión - de dos Océanos que en su función arrollarán los vestigios del Capitalismo, porque ya se habrá distribuido equitativamente la riqueza pública y porque habrán desaparecido para siempre las estructuras económicas del capitalismo, sustituido por un nuevo régimen social que supere a Rusia, China y Cuba, en el que se acabe para siempre el régimen de explotación del hombre - por el hombre y consiguientemente, la miseria, el abuso del - poder y se realice nuestra Revolución a fin de que la Constitución vuelva a la vida y cumpla su destino histórico (49)

Y cabe aquí la pregunta: En qué forma la burguesía entregará - el poder, en forma violenta o pacífica, y subsistirá la misma - Constitución de 1917.

Yo creo que nó, ni una ni otra cosa, considero que, el poder - de la clase obrera y campesina, llegará en forma y por la vía violenta; la clase detentadora del poder o sea la clase Capitalista, no se dejará arrebatar tan fácilmente dicho poder, y la Constitución que se darán las clases eternamente oprimidas, si es que llegan a tomar el poder, será eminentemente Socialista; y creo que el Maestro Alberto Trueba Urbina, quiso se-

(49) Alberto Trueba Urbina, Nuevo Derecho del Trabajo, Pags.- 201 y 202.

ñalar que superaremos al mismo sistema socialista de otras Na  
ciones, haciendo para México una doctrina quizás más avanzada,  
llámese como se llame y en la cual exista plena dignidad para  
el individuo, eso se verá con el tiempo.

## CAPITULO III

## EL SINDICALISMO ACTUAL EN ALGUNOS PAISES DE AMERICA LATINA

Merecen especial importancia los movimientos obreros habidos en América Latina, nos referimos en concreto a tres de ellos, ya que considero que han sido los más importantes hasta la fecha, ellos son los movimientos obreros; Cubano, Chileno y Mexicano, ya que el Derecho Social se ve profundamente enraizado en normas que tutelan una directriz justa y no solo eso, sino que es la única vía luminosa que habrá de alumbrar a los demás pueblos de esta América nuestra.

Si analizamos los movimientos obreros mexicano y cubano, éstos fueron producto de revoluciones violentas, en cambio, el movimiento obrero chileno llega al poder mediante vías pacíficas y sin derramamiento de sangre, ya que coadyuvó a la entronización de un experimento de índole Socialista al asumir el gobierno el presidente Mártir Salvador Allende.

Desgraciadamente tal y como pasó en México, Salvador Allende fué vilmente asesinado en el Palacio de la Moneda, igual que Francisco I. Madero, fué sacrificado en aras del capital extranjero y los dos cometieron el error de preservar a una casta de militares corruptos que hacían el juego a empresas trasnacionales y a embajadores que, tozudos, se empeñan en cambiar la historia de estos pueblos que luchan por sacudir-

se el oprobioso tutelaje del pueblo más imperialista y sanguinario de la historia.

No vale la pena analizar los movimientos obreros de los restantes países latinoamericanos, algunos viven épocas ya superadas por los tres países mencionados y se vislumbran en algunos -- países cambios estructurales importantes, por ejemplo, en Perú y Venezuela, en los que sus dirigentes se han dado cuenta de la importancia de reformar sus sistemas económicos enajenados a compañías trasnacionales, solo esperamos que culminen -- dichas reformas sin que intervengan intereses extraños.

Intereses que en la actualidad se disputan con mayor fiereza -- el control de los Mercados Mundiales; pero ante este estado -- de cosas, ha resurgido la voz de México en el Ambito Internacional en labios del Presidente de la República, Luis Echeverría Alvarez, quien ha puesto el dedo en la llaga; al proclamar la "Carta de los Derechos y Deberes de los Estados", señalando con índice de fuego la explotación que realizan los países más ricos en contra de los países subdesarrollados; y la necesidad de conseguir mejores precios en sus productos en el mercado mundial; y una vez más se ve, como el capitalismo en -- su fase superior, el imperialismo; empezó primero internamente explotando a la clase trabajadora y en el exterior a otros países.

Centroamérica se debate angustiosamente por sacudirse dicho -  
tutelaje y al brazo armado de la clase obrera y campesina con  
vertidos en guerrillas, siguen tozudos luchando en las monta-  
ñas, pero desgraciadamente con muy poco apoyo en las menciona  
das clases, ya que el obrero y el campesino pocas oportunida-  
des tienen de adquirir conciencia de clases, sujetas al carro  
del Capitalismo vencedor.

Algún día la América nuestra se verá iluminada por el canto -  
de la clase obrera y campesina que despertará de su largo y -  
penoso sueño.

Inciso a)

## EL SINDICALISMO MARXISTA EN CHILE

Al estar empezando este inciso todavía oigo resonar las botas claveteadas de los militares en el Palacio de la Moneda; gori las amaestrados con pretendida disciplina para matar, a la or den de un país extranjero con claros intereses económicos en el país; siguiendo las consignas prefabricadas por la C.I.A. - Agencia de Inteligencia de los Estados Unidos; oigo como un puñado de valientes gimen en su dolor y su frustración; la -- fuerza ha ganado otra batalla más a la inteligencia, y pensar que después de muchos años de esclavitud la clase obrera chilena había podido tomar el poder por la vía electoral y pacífi ca.

Mucho se podrá todavía seguir escribiendo sobre esta ignominia, pero es necesario hacer historia de los sufrimientos que ha pa decido la clase obrera chilena y sus efímeras conquistas.

Seguiremos los apuntes de Ubaldo Castillo exiliado Chileno, - quien todavía no ha podido sacar a la luz sus mencionados apun tes y en los cuales nos manifiesta:

"La oligarquía feudal-cerrateniente, escapó a la lucha frontal con la burguesía gracias a una consecuente acción de atraerse y vincularse a ella a través de lazos familiares y económicos.

Al unirse y confundirse con la burguesía estableció el sistema que le permitió dirigir los destinos del país hasta nuestros días (salvo el período de Salvador Allende).

Más esta oligarquía, feudal-terrateniente, habilmente se alió a los intereses extranjeros, para usufructuar de las riquezas del país. Unida a la burguesía convirtieron el país en una inmensa fábrica de enriquecimiento en detrimento de su futuro y de las grandes masas populares.

Por otra parte, las clases medias fueron en constante ascenso y los que llegaron a enriquecerse rápidamente fueron vinculados a la oligarquía.

En otro peldaño más bajo estuvo el artesanado que vendía su fuerza de trabajo y que en esta etapa ayudó a marcar la senda que abrió posteriormente la clase obrera en su lucha contra la explotación." (50)

Siempre imperando la fuerza del más fuerte sobre el más débil, semejante a lo que pasó en México y en Cuba, la burguesía predominante y todos los que se adhieren a ella, favoreciendo al extranjero, sobre todo a los países ricos, exactamente igual que el período del Porfiriato en México.

Los movimientos obreros de que se tiene memoria en Chile son los siguientes:

(50) Pag. 26. Apuntes de U. Castillo.

- 1.- La de los mineros de plata de Chañarcillo en el año 1834.  
(desgraciadamente no se tienen mayores detalles de las causas que lo originaron).
- 2.- Huelga de los operarios de sastrerías. Santiago 1849.
- 3.- Movimiento de trabajadores en las minas de Norte Chico a raíz de la Guerra Civil de 1851.
- 4.- Movimiento de zapateros. Valparaíso, Mayo de 1853.
- 5.- Movimiento de cigarreros. Santiago, Mayo de 1853.
- 6.- Huelga de jornaleros. Caldera, Marzo de 1856.
- 7.- Movimientos en la región del cargón con anterioridad a 1857.
- 8.- Rebelión de los mineros en Lota y Coronel, septiembre 1859.
- 9.- Movimiento de mineros en el Norte Chico como reflejo de la Guerra Civil de 1859.
- 10.- Huelga de operarios de sastrerías, Santiago 1861.
- 11.- Huelga de operarios de sastrerías. Valparaíso 1861.
- 12.- Huelga de fleteros marítimos. Valparaíso, 1861.
- 13.- Paro de obreros que trabajaban en la construcción Tunel - San Pedro, Ferrocarril de Santiago a Valparaíso, 1861.
- 14.- Peticiones de operarios de sastrería. Santiago 1863.
- 15.- Rebelión de mineros. Carrizal, 1864.
- 16.- Huelga de mineros. Chañarcillo, 1865.
- 17.- Movimiento de tipógrafos. Santiago, 1872.

18.- Movimiento de tipógrafos. Valparaíso 1872.

19.- Huelga de fleteros. Valparaíso, 1873.

20.- Huelga de obreros portuarios. Valparaíso, 1874.

21.- Incidentes callejeros, Santiago 1878.

Los anteriores datos los ha recopilado Ramírez Necochea, sin mayores antecedentes de las gestaciones de estas huelgas, todo hace creer que ellas fueron en su mayor parte manifestaciones espontáneas y sin órgano sindical que las respaldara.

En 1849 la Imprenta Europea de Valparaíso, publicó el folleto "El Socialismo". Derecho del Trabajo de Lois Blanc, socialista Utópico francés, en un catálogo sin fecha pero que se presume sea de 1850, la librería de Cueto y Hermanos, ofrecía -- "Organization du Travail, Bruselas 1845".

La librería de Morel y Valdés en su catálogo de 1854, ofrecía: Carlos Marx: Misere de la Philosophie, réponse a la Philosophie de la Misere, París Bruselas; Flourier: Le nouveau monde industriel. Paris; Proudhom: Confessions d'un révolutionnaire.

No es de extrañar que la lectura de estos libros y los viajes que realizaban a Europa miembros de la burguesía y pequeña burguesía, influyeran en los grupos progresistas y los llevaran a tomar contacto con el pueblo, especialmente con el artesano, - en un principio para divulgar las ideas de los socialistas utó

picos.

Fundamental importancia tendrían en el despertar del artesano do y de algunos grupos obreros, Francisco Bilbao y Santiago - Arcos Arlegui, ambos provenientes de la burguesía y que fundaron en 1850 la SOCIEDAD DE LA IGUALDAD, a través de ella difundieron ideas de destrucción del régimen oligárquico imperante.

La Sociedad de la Igualdad duró siete meses y fue disuelta - en noviembre de 1850 por disposición del Gobierno.

Esta organización causó gran revuelo entre la pequeña burguesía y el proletariado, llegando a contar con más de 4,000 socios. Tuvo enorme importancia porque propició la formación - de un verdadero partido liberal; efectuó desfiles, asambleas generales, etc., con gran participación del pueblo. Además, - realizó cursos de difusión cultural, tales como lecturas, escritura, historia, geografía, aritmética, etc.

Arcos y Bilbao fueron desterrados de Chile, pero su influencia sobre las capas populares dejaron un ancho surco, que se extendió a los sectores progresistas de la burguesía y capas medias y contribuyeron al progreso de la democracia en Chile.

...Bilbao escribió dos obras fundamentales: \*SOCIABILIDAD CHILENA y el GOBIERNO DE LA LIBERTAD, preconizó como necesaria - la revolución para instaurar la libertad del hombre, la igual-

dad, la soberanía nacional y por ende la democracia.

Como consecuencia de los anterior, nacieron Sociedades de Artesanos y Obreros, en 1847 se fundó en Santiago una Sociedad de Artesanos y el 18 de septiembre de 1853 se funda la Sociedad Tipográfica, actualmente denominada Unión de Tipógrafos, en 1855 se constituyó la Sociedad Tipográfica en Valparaíso y -- así sucesivamente se siguieron formando sociedades cuyo fin -- no era otro que el que persigue el sindicalismo puro.

"Pero formalmente reconocidas las primeras uniones de trabajadores de diferentes tipos de trabajo, nacieron a contar de la fecha de la fundación de la LIGA DE SOCIEDADES OBRERAS, fundada el 30 de diciembre de 1887, se formó gracias a la iniciativa de la Unión de Carpinteros y de su presidente Juan M. Suárez y la constituyeron: Sociedad de Artesanos, Sociedad Tipográfica, Unión de Carpinteros, Federico Stuvan, Fraternal de Obreros A. antes de Progreso, Socorros Mutuos de Carpinteros, Unión Fraternal de Pintores, de Zapateros B. Vicuna Mackenna, de Sagres, la Filarmónica de Obreros, la Protectora de Cigarreros y las Logias Obreras Francisco Bilbao y Arturo Prat, sus fines -- eran netamente mutualistas". (51)

En realidad era una gran sociedad de gente trabajadora integrada por trece sociedades que representaban la mayoría de la -- clase obrera, incluyendo artistas en la rama de la pintura, no cabe duda que la influencia Marxista a través de Arcos y Bil--

hao tuvo su fuerte relevancia en las grandes masas a pesar de haber sido desterrados del país, ya que la semilla sembrada, siguió germinando y con más revuelo aún, a tal grado que poco después fueron los precursores de la República Chilena en -- 1891, cuyos objetivos en general todos económicos: pedían lo que por tanto tiempo se les había negado, los mineros trabajaban de 7.00 A.M. a 7.00 P.M., todas las comidas eran dentro - de las minas a donde acudían sus esposas a llevarles los alimentos.....

A principio de siglo, hacia 1920, aproximadamente, surgieron en Chile varios partidos políticos, en esa época predominaba - el poder del Parlamento sobre el Presidente de la República, - de ahí la denominación de República Parlamentaria.

El Parlamento trajo implícitas las siguientes repercusiones políticas:

"El nacimiento de los partidos proletarios de los cuales el único que tuvo vida permanente fue el Partido Obrero Socialista, el que trajo consigo un vigoroso despertar de la clase obrera que se expresó en una constante y progresiva lucha social, que no - pudo ser amedrentada ni detenida a pesar de la reaccionaria forma en que se pretendió acallar a través de feroces masacres".

(51).

Como consecuencia lógica, nos encontramos con que la lucha sin

dical, cuyo término no aplicaban sino que le daban el nombre de "Sociedad" llegó a formar un fuerte partido político, el "Partido Obrero Socialista" a principios de este siglo o sea, que las ideas marxistas seguían proliferando cada vez con más fuerza dentro de las agrupaciones que existían de las clases obreras en todo el país.

"La Unión Socialista, nació en octubre de 1897, producto de los lazos de unión que existían entre la Agrupación Fraternal Obrera y el Centro Social Obrero, entre los cuales se contaban: una concentración que tuvieron ambas organizaciones el 15 de diciembre de 1896, a las que asistieron alrededor de cuatro mil personas y la transformación del periódico "El Grito del Pueblo" en "El Proletario", septiembre de 1897". (52)

El programa de la Unión Socialista fué publicado en "El Proletario" el 17 de octubre de 1897 y decía:

"Artículo 1o.- Se funda en Santiago de Chile una agrupación política denominada UNION SOCIALISTA y que tiene por objeto implantar el socialismo en Chile".

Lo manifestaban abiertamente sin detrimento, ya no tenían la fuerza imperante de la tiranía burguesa, o se sentían con valor suficiente para poder obrar en contra de ella.

"Artículo 2o.- "Trabajar por la Unión y protección entre los hombres de trabajo".

Siempre manifestaban la gran unión que existe entre estos grupos y que es la que le dá más vigor ante la sociedad en general.

"Artículo 3o.- Procurar la organización de cajas de resistencias para los casos de huelgas, solicitando al efecto la cooperación de los gremios en general".

Cajas cuyo objeto obviamente era el de sostener a los grupos huelguistas durante el tiempo que estuvieron sin trabajar, - por causa justificada.

"Artículo 4o.- Abogar porque el trabajo de los obreros no exceda de ocho horas diarias".

Lo que se ha logrado en la actualidad y no solo en Chile, sino en México, Cuba, etc... en caso de trabajar más, ya es tiempo extra que debe ser mejor remunerado.

"Artículo 5o.- La instrucción del pueblo gratuita y obligatoria".

La cual es difícil, pero no imposible, se siguen haciendo esfuerzos por llevar la educación a los lugares más apartados, - pero aún hay un elevado porcentaje de analfabetos.

Artículo 6o.- Separación de la Iglesia del Estado".

Lo cual ya se logró, al igual que en México, solo que aquí -  
 fué mucho antes, más de medio siglo, en las Leyes de Reforma  
 con Juárez el 12 de julio de 1859.

"Artículo 7o.- Instalación de escuelas nocturnas y talleres -  
 profesionales en todos los departamentos de la República".

"Artículo 8o.- Fomento de las artes e industrias y fuerte gra-  
 vamen de los artículos de lujo"

Con los fuertes gravámenes, querían la aparejada convivencia -  
 económica con la burguesía que siempre consume, hasta lo que  
 no necesita.

"Artículo 9o.- Abolición de la pena de muerte, azotes y prisión  
 perpetua".

"Artículo 10o.- Reforma de sistema penitenciario, en el senti-  
 do de procurar la rehabilitación del detenido".

"Artículo 11o. a).- Tasar el cobro de contribuciones en el tan-  
 to por ciento.

b).- Exceptuar del pago de contribución a los -  
 negocios cuyo capital no exceda de cien pesos y a los talleres  
 menor de doscientos pesos, eliminando del avalúo las herramien-  
 tas manuales cuando el valor de ellas no exceda de esta canti-  
 dad".

Artículo 12o.- Derogación de la ley que declara delito la embriaguez".

Esta ley hace suponer que la iglesia había impuesto la embriaguez como delito constitucionalmente hablando, ya que la iglesia lo sigue considerando como tal.

"Artículo 13o.- Reorganización de la justicia de menor cuantía responsable y pagada por el Estado. Destitución inmediata de los actuarios de mayor cuantía que no se amolden al arancel judicial".

Continúan: son 26 artículos.... los demás no se anotan por considerarlos de menor trascendencia, pero lo más importante de dicho programa, es que se había ahondado en los problemas que aquejaban al individuo, a la persona humana.

"Un grupo de elementos marginados del Partido Democrático, más o menos numeroso, dió origen en febrero de 1898 al PARTIDO OBRERO SOCIALISTA FRANCISCO BILBAO, entre ellos estaban Ricardo Guerrero, Alejandro Bustamante, Adolfo Peralta, Nicasio Retamales, Avelino González, Eduardo Cubillos, etc.

"Su orientación política era socialista más o menos definida y preconizaba la unión de los hombres de trabajo en una sola agrupación política, cuya base doctrinaria fuera el socialismo científico..... el obrero decían no debe esperar nada de tan-

tos falsos apóstoles, su emancipación social, política y económica debe ser obra del "obrero mismo" y ésto lo conseguirá mediante la unión que hace la fuerza, formando el partido de los explotados.

Mantuvo varios órganos de difusión, entre los cuales se contaban los periódicos: El Genio, El Trabajo y finalmente El Socialista en 1901. Gracias a la propaganda y a la actividad partidaria llegó a ser una entidad de carácter nacional que funcionaba en locales propios, tuvo seccionales en todas las comunas de Santiago y en Valparaíso, Antofagasta, Talcahuano, Curicó, Valdivia, Rancagua, Chillón, Linares, San Bernardo, Providencia, Maipú, San Miguel, Rengo, Melipilla, Quillote y Machale". (54)

Se constituyó en 1898 el Partido Socialista de Punta Arenas, a partir de la Unión Obrera que se había fundado en 1897 y que era un organismo de carácter Político-Sindical, siendo uno de sus miembros más destacados José Contardi. El 26 de diciembre de 1897 la Unión Obrera empezó a publicar el periódico "El Obrero"; de carácter genuinamente socialista, de allí se explica la fundación del Partido Socialista al año siguiente.

El 22 de octubre de 1905 las clases laboriosas de Santiago realizaban un gran mitin en la Alameda, en ese instante esta-

ban renunciando el gabinete y el ejército se encontraba en maniobras en Quechereguas. Los obreros quisieron entrar a la Moneda (Palacio de Gobierno) por lo que se produjo un choque con la policía, al siguiente día llegó el ejército a Santiago, -- siendo convertido en campo de batalla, no se supo el número -- exacto de muertos y heridos, pero de ello habla Benjamín Vicuña en su libro Subercaseaux. El socialismo revolucionario y la cuestión social en Europa y Chile en 1908, publicado con motivo de la aparición violenta, en la escena política del proletariado nacional. La obra mencionada refleja con nitidez el pensamiento de las Clases Cultas, en esa época, frente a las doctrinas SOCIALISTAS y el despertar popular.

Más que todas las sociedades y sindicatos socialistas se inclinaron por formar grupos políticos.

El Partido Obrero Socialista, uno de los más fuertes en Chile y como consecuencia los sindicatos siguen influenciados por esta doctrina, aunque hubo un tiempo, a principios del siglo en que tenían una confusión de ideas en que variaban momentáneamente de una doctrina a otra.

Lo que sí es viable: Que el socialismo abrió los ojos al proletariado de la clase obrera y tuvo bastante relevancia de tal manera que se integraron varios sindicatos con distintos nombres, pero todos con la palabra y doctrina SOCIAL en esto sí --

coincidían, para formar finalmente un grupo político, que llegó al poder al frente de Salvador Allende, el presidente mártir de la hermana República Chilena, asesinado arteramente por bestias fascistas al servicio de intereses trasnacionales de un país poderoso e imperialista, el movimiento obrero se diluyó en la noche interminable de la ignominia, hasta cuando ese auténtico movimiento obrero habrá de dar la batalla definitiva.

Es cierto que Salvador Allende llegó al poder por facultades que le dá la Constitución al Congreso, encontrando en pleno si glo XX un proceso acelerado de industrialización del país y -- gran incremento en las explotaciones mineras; después de dejar en el pasado una estela de convulsiones sociales y anhelos de reivindicaciones; la primera huelga que se tiene noticia en Chile, fue en la región Salitrera del Norte que fué precedida por movimientos obreros esporádicos que se inician en 1890, pro vocados por la forma en que se pagaba el salario al obrero.

La segunda huelga de grandes proporciones, fue la que estalló en Valparaíso, el primer puerto de la Nación en el año de 1903, el 12 de mayo, en la cual los obreros paralizaron la Compañía de Navegación, pidiendo aumento en sus salarios y al ver sin solución en sus demandas y en base a la represión ejercida por la policía incendian las oficinas de la Compañía Sudamericana de Vapores.

En 1907 es la etapa sangrienta en el Movimiento Obrero Chileno; en la zona norte, en la zona salitrera. Diez mil obreros lo paralizan, piden el pago de salarios en moneda estable, a fin de evitar la disminución creciente del poder adquisitivo de su salario; pedían también que se pusieran rejillas en -- los pozos de disolución del salitre, donde con frecuencia ha**u** bía accidentes; además solicitaban que se aboliera el sistema del pago de los salarios en fichas y vales, se solidariza**u** ron a ellos los obreros de la pampa, los ferroviarios y trabajadores portuarios y marítimos, siendo reprimidos en la plaza Santa María de la Ciudad de Líquique por la soldadesca.

Como se vé, el pueblo Chileno ha tenido un movimiento obrero heroico y generoso y con un grado de conciencia adelantado, - culto y disciplinado; esperamos que resurja en pos de una nue**u** va conquista.

INCISO b)

## EL MOVIMIENTO SINDICAL EN CUBA.

El ministerio del Trabajo antes del triunfo de la Revolución, era una enorme bóveda donde se acumulaban los expedientes de reclamaciones promovidas por los trabajadores cubanos por - cientos de miles. Durante todos los años de pseudo-República, el Ministerio del Trabajo tenía como única divisa, fallar a favor del patrón, era la forma en que tales gobernantes interpretaban el deber del Estado, de proteger y estimular la producción.

"Las leyes sociales que se promulgaban con gran abundancia podían llamarse en muchos casos modelos dentro de las leyes sociales existentes en otros países; pero no se cumplían, lo que era igual a no tenerlas o peor" (55)

Donde quiera nacen grandes pensadores y en Cuba no es de dudar que existan prominentes legisladores, pero como se dice en el párrafo anterior, de nada servía que se promulgaran tales leyes, si el mismo gobierno se oponía terminantemente a que se acataran como era debido, de nada servía la insistencia de las masas proletarias de ser escuchados conforme a las leyes en ese país; siempre hay un motivo fuerte para que emerjan las revoluciones civiles y éste, independientemente de la tiranía de Ba-

(55) LA REVOLUCION EN EL CAMPO LABORAL, MINISTERIO DEL TRABAJO. REP. DE CUBA, PAG. 11.

tista en general, era más que suficiente.

Los obreros se sentían defraudados al reclamar derechos que les correspondían y con la ley en mano, pero aún ya que los de arriba eran los que apoyaban el desorden legislativo.

"Al trabajador se le despedía en Cuba de la manera más injusta. La familia del obrero suspendido de empleo y sueldo por la patronal del Centro Laboral donde libraba su sustento, era lanzada a la miseria indefinidamente, porque los departamentos encargados de estudiar y darle solución a su problema, lo hacían con extrema lentitud, y finalmente fallaban en contra de él. Desde la promoción del expediente de ese trabajador en el Ministerio, hasta la última apelación en el Tribunal de garantías constitucionales, transcurrían hasta cinco o más años".

(56).

Es difícil que un trabajador de la clase obrera se sostenga en cuanto está corriendo el procedimiento por motivos que todos conocemos, a ese trabajador no se le dá fácilmente trabajo en otro lugar, porque tiene que estar al pendiente de las partes procesales, en cuanto a ésto, deben presentarse a audiencias, etc., y el nuevo patrón en caso de que trabajasen, no estaría consintiendo frecuentes salidas de la labor sin enterarse a donde vá el obrero o qué motivos persigue, por lo

(56) OBRA CITADA, MISMA PAGINA. IDEM.

cual se encuentra tal obrero entre la espada y la pared, y si el procedimiento va a tardar dos o más años como acontece aún en algunos países, es de esperarse que el obrero promovente perezca de inanición, por lo cual en Cuba ya no se soportaba la tiranía imperante de Batista y todos los seguidores fervientes del Batistato.

La higiene exigida por las leyes en los centros de producción, no existía en la práctica; nada se cumplía con respecto a la vigilancia de la salud del trabajador: empleado en minas, laboratorios y otros centros laborales, donde las materias manufacturadas fueran una amenaza potencial para la vida del trabajador. Ni se tomaban medidas para evitar tales accidentes, por cierto muy frecuentes, ni tampoco se indemnizaba al trabajador atacado por cualquier tipo de mal originado por la naturaleza de su trabajo.

Por otra parte, salvo pocas excepciones, los centros de producción ignoraban todo lo que fuera seguro social o retiro de los trabajadores. En el mejor de los casos, ingresaban en las cajas de retiro los aportes de un número determinado de obreros, pudiéramos decir, de un veinte o veinticinco por ciento de los trabajadores que laboraban en ese centro de producción, industria o comercio.

Para hacer menores las oportunidades de seguro social del traba

jador cubano, las Cajas de Retiro estaban en manos de pillos y ladrones que hacían fortunas personales con el sacrificio del obrero urbano en convivencia, desde luego, con el Gobierno que estuviera de turno. Tal situación alcanzó proporciones monumentales durante los años de la sangrienta tiranía Batistiana. Los Tribunales Revolucionarios, el Ministerio de Recuperación de Bienes Malversados y los Tribunales de Justicia en general, han abierto infinidad de causas por malversación de Cajas de Retiros Obreros.

Cuando nos referíamos en el párrafo anterior a la burla que se hacía a las aportaciones de retiros de trabajadores urbanos, - los hacíamos para señalar muy destacadamente que para el trabajador agrario -para el guajiro- no había ningún tipo de seguridad social.

La primera industria del país, la azucarera, era la única que incluía muy tímidamente, a los trabajadores agrarios en el retiro miserable que a veces no alcanzaba la suma de cuatro pesos semanales.

El Ministerio del Trabajo del Gobierno Revolucionario, propició una ley haciendo el Seguro Social obligatorio a través del Banco de Seguros Sociales, creado por el Gobierno Revolucionario- y que queda adscrito al Ministerio.

"Las legislaciones sobre accidentes de trabajo, sobre despidos, escalafones de antigüedad, escalafones de ingresos, etc., eran burlados continuamente, de ahí que el número de los expedientes existentes en el Ministerio del Trabajo, a la llegada del Gobierno Revolucionario, ascendía a cientos de miles. Y lo que es peor, una gran cantidad estaban archivados sin ser estudiados, ni fallados. Las reclamaciones justas de los trabajadores, eran trasapeladas o engavetadas, como popularmente se dice".

(57)

Cuan inútiles eran los esfuerzos de los obreros y también de los guajiros de ser escuchados por las autoridades, tales injusticias tal parece que los amedrentaba y tomaban a manera de costumbre que las mencionadas autoridades no tomaran en cuenta las súplicas de los trabajadores y cuya remota respuesta esperaban anhelantes. Así transcurrió mucho tiempo, puesto que los líderes corruptos que se decían defensores de los obreros, se vendían a los patrones y ricos empresarios, pero esto no podía durar eternamente, es sabido que llegó la Revolución que tanto se necesitaba y acabando con mano de hierro con todos los ricos que abusaban de los trabajadores desposeídos de pecunio, sólo su trabajo bajamente remunerado, era todo lo que poseían.

El caso era no disgustar en lo más mínimo al patrón.

Es importante significar, que era práctica de muchos líderes -

sindicales", en todos los años de pseudo-República, ponerse en privado de acuerdo con el patrón y transar cualquier discusión en contra de sus compañeros por sumas de dinero grandes o chicas o por mejores puestos en el centro de producción al cual se le reclamaba, esta inaudita costumbre, proliferó en los años de la Dictadura. Se trataba de una confabulación medida por pesos y centavos, millones de pesos entre el Ministerio del Trabajo, el patrón y los mal llamados "líderes", en contra del trabajador sacrificado y esclavizado.

Los movimientos de huelgas se fomentaban al libre arbitrio de aquellos "líderes sindicales" y tales movimientos terminaban cuando entre éstos, la patronal y el Ministerio del Trabajo, se llegaba a acuerdos favorables a las tres partes, desconociéndose por completo los verdaderos derechos de los trabajadores que volvían al centro laboral, una vez más, burlados peor considerados que antes de la huelga.

Del triunfo de estos movimientos surgían pasquines políticos.

Los "líderes" no perdían el tiempo en cuanto a hacerse una buena propaganda en la prensa, en la radio y en la televisión.

Otro de los males, el peor de todos, era la persecución del trabajador por sus ideas políticas. Consciente el obrero cubano de que en la Revolución estaba su reivindicación como ciudadano y como hombre, se integró en grupos clandestinos para derro

tar la dictadura.

Primero había de salir del oprobioso régimen tiránico para - después librar la más hermosa de las batallas en el campo so- cial. Se persiguió al trabajador, se asesinó al trabajador. Durante una sola madrugada que fue llamada las Pascuas San- grientas en Oriente, el 24 de diciembre de 1957, fueron fría- mente asesinados por el injusticiado ex-coronel Fermín Cowley, 27 trabajadores azucareros y de otros sectores: casi todos - fueron ahorcados. Esa acción de exterminio era solamente un "escarmiento". A este asesinato en masa precedieron y siguie- ron otros en las personas de trabajadores cubanos.

"Antes de llegar a la eliminación física del trabajador, se le privaba del sustento y del de su familia. Una tras otra - el Gobierno de la tiranía representado en el Ministerio del Trabajo, el patrón y el líder sindical, en macabro consorcio dictaban medidas coercitivas para intimidar al obrero. Esa - trilogía ahogo en sangre en casi todos los pueblos de Cuba, - las consignas de huelga revolucionaria lanzada por el doctor Fidel Castro desde la Sierra Maestra, hasta la gran Huelga -- General del primero de enero de 1959, que culminó con la en- trada victoriosa de las Fuerzas Rebeldes, al mando del desa- parecido comandante Camilo Cienfuegos, en la capital de la Re- pública. Huelga que, según propias palabras del líder máximo

comandante Fidel Castro evito la imposicion del taimado golpe de estado que no habria hecho más que sustituir un gobernante por otro, mejor o peor, pero que hubiera frustrado por tercera vez la Revolución verdadera que soñaron y proyectaron los mambises". (58)

La crueldad tiránica se pregonaba por todo el país y a semejanza de lo que pasó en México en la época Porfiriana, se -- desarrolló esta tenaz batalla de los de abajo... cansados de tantas y tantas injusticias cometidas por el gobierno de Batista se sentia el pueblo ahogado, oprimido, sin sentido de vivir, lo hacían solo instintivamente y con el fin de lanzar se en guerra como acaeció.

Ya habían existido varios movimientos revolucionarios pero -- ninguno de tanta magnitud como el que encabezó el verdadero líder Fidel Castro Ruz, todos los demás fueron fácilmente -- aplastados por la fuerza de poder de los distintos gobiernos, desde antes de Batista.

Pero como todo lo que tiene un principio tiene fin, sobre to -- do si son malos los medios que escoger, eso facilita más el -- mencionado fin. Y el Gobierno tiránico sin razón de ser, fue aplastado finalmente por el pueblo que tanto había sufrido y-

que deseaba fervientemente su derrota, el pueblo como se dijo anteriormente lo formaba en su mayoría la clase obrera y campesina.

Llegó el Gobierno Revolucionario al Poder Absoluto por la voluntad de todo el pueblo de Cuba, que lo proclamó unánimemente y como a todos los departamentos del Estado, fue al Ministerio del Trabajo a reparar las injusticias de toda la vida.

Entre las Primeras leyes que se dictaron una fue la ley número 10 de 1959, Año de la Liberación. Por esta Ley se autorizó la revisión de las resoluciones dictadas por el Ministerio del Trabajo entre los meses comprendidos de abril a diciembre de 1958, períodos en que llegó a su máxima intensidad la persecución de la tiranía contra los trabajadores. Como complemento de esta ley, se dictó otra, también encaminada a reparar en algo los desmanes del oprobioso régimen: fue la número 34, que disponía la reposición y la compensación adecuada a los trabajadores que durante el transcurso de la época tiranizadora del Batistato fueron despedidos por causas políticas y sindicales.

"El primer paso fue el asegurar la zafra azucarera. Las instalaciones de la primera industria estaban en gran parte destruidas o dañadas por la guerra. Las plantaciones de caña menguadas en muchas zonas. Las vías férreas levantadas y los pequeños oleoductos obstruidos en gran número de centrales..." (59)

Mucho fue el trabajo que echó a cuestras el Gobierno Revolucionario Cubano a partir de la liberación, como es de notar: restauración de vías férreas, mejorar o principiar las plantaciones de caña, etc., como todos sabemos Cuba es el primer país en producir tan preciada planta cuyo producto "el azúcar" todos conocemos y que por muchas décadas Cuba ha sido el principal exportador de azúcar en toda la América Latina, entonces era algo de tomar medidas urgentes para restaurar los sembrados, afortunadamente el pueblo ya se sentía en otro ángulo de vida, la psicosis colectiva era trabajo y producción, sin medir tiempo. Pero así era el deseo unánime del pueblo por lo que actualmente es un país que en la última década se ha superado grandemente, no solo desterrando la práctica viciada del monocultivo, sino planificando su economía con cartabones socialistas, su flota pesquera es hoy por hoy orgullo en América Latina. Los cuarteles fueron convertidos en escuelas.

Actualmente Cuba nuevamente ha sido admitida en el seno de la Organización de Estados Americanos O.E.A., gracias a la valiente política de México; pero persiste aún el bloqueo impuesto por Estados Unidos y la ocupación de Guantánamo; base militar de Estados Unidos en territorio Cubano. Tendremos que admitir sin embargo, que las presiones entre los dos países se han suavizado.

## CAPITULO III

## INCISO c)

## EL SINDICALISMO ACTUAL EN MEXICO

Existe una tendencia conciliatoria que señala para el Derecho del Trabajo, ha venido a ser reforzada legalmente por el Artículo 2o. de la nueva Ley Federal del Trabajo conforme a cuyo texto:

"Las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones".

Declaración dogmática y principista que en lo relativo al factor de "equilibrio" no puede borrar la casi totalidad de la - Legislación Laboral, raizalmente nutrida de elemento de tutela y reivindicación de la clase trabajadora, como finalidad y concreción del Derecho del Trabajo.

"El Dr. Néstor de Buen Lozano, al analizar los problemas creados por la legislación mexicana, relativa a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, ha llamado la atención sobre la circunstancia de que: El Estado junto a la distribución de utilidades a los trabajadores, consagra el derecho del capital a un interés razonable, con vista de los fines superiores que atienden al interés colectivo y - que podrían traducirse en una sola palabra, INDUSTRIALIZACION,

lo que le permite advertir un nuevo carácter del Derecho del Trabajo, esbozado de esta manera: "hay normas en la Ley, en las que, si no en forma expresa, al menos en forma implícita, se establece el principio de que el derecho laboral también atiende a la protección del interés social y no solamente al interés de clases". (60)

"Concluida la anterior digresión, agreguemos una nota jurídica adicional al derecho de sindicalización, muchos autores consideran que la norma constitucional respectiva (Art. 123, Fracción XVI), tiene una doble característica: Positiva o sea, fundar un sindicato e ingresar a él y negativa, cuando se opera bajo la idea de no sindicarse o renunciar del sindicato.

Algunos tratadistas subdividen esta última característica en negativa para sindicalizarse y en facultad de renuncia, considerando que son tres las notas del derecho constitucional que califican de derecho de libertad de asociación profesional.

Nosotros estimamos que el derecho Constitucional de sindicalización es solo de índole positiva, no existe el supuesto "derecho negativo", porque se trata de una abstención simple como cuando un individuo no quiere ejercer el derecho de expresar -

(60) La participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, El Contrato Colectivo de Trabajo y el Derecho a la Huelga, Págs. 12, 14 y 22. Revista de la Fac. de Derecho de la U.N.A.M. No. 53.

sus ideas y en ese caso ningún jurista diría que hay aquí un "derecho negativo de libre opinión"; no hay "derecho negativo de la expresión del pensamiento" o "derecho a no expresar su opinión".

Si se interpretara la fracción XVI como expresiva de un derecho de libre afiliación sindical, entonces el Artículo 358 de la Ley Federal del Trabajo contendría una reiteración jurídicamente inútil, porque en este sí se establece esa libertad.

A más de concebir formalmente el derecho de sindicalización - como una facultad individualista, adscrita a la persona, la mayor parte de las leyes del trabajo derivan de esa concepción, la consecuencia relativa al grado de libertad del individuo para afiliarse a un sindicato o para renunciar al mismo. Se distingue claramente el derecho de fundar sindicatos, de la libertad reconocida al trabajador para afiliarse o no (incluso para renunciar) a un organismo sindical.

De conformidad con la teoría que se deriva de los textos constitucionales y sus leyes reglamentarias, quien concurre a formar un Sindicato está ejerciendo lo que formalmente es concebido y configurado jurídicamente como un derecho. Se desenvuelve en este caso una actividad concreta exterior. El trabajador o el patrono se suma a otros, para darle existencia jurídica al sindicato; se lleva a cabo una conducta, una acción, que

la Ley define como un derecho, por cuanto se materializa en la praxis de una facultad, de un poder jurídico.

"Una vez constituido legalmente el sindicato, la Ley en la mayoría de los países proclama la libertad en el trabajador o en el patrono de afiliarse o no al sindicato y aún le permite renunciar al mismo" (61)

La Ley del Trabajo contiene disposiciones relacionadas con esa libertad así:

Artículo 358. A nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él. Cualquier estipulación que establezca multa convencional en caso de separación del sindicato o que desvirtúe de algún modo la disposición contenida en el párrafo anterior, se tendrá por no puesta.

Artículo 133 Queda prohibido a los patronos:  
IV  
Obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio a afiliarse o retirarse del sindicato o agrupación a que pertenezcan o a que voten por determinada candidatura.

La "Revolución Mexicana" nos ha otorgado los derechos políti-

(61) La Cláusula de Exclusión en sus relaciones con el Derecho de Sindicalización y la Libertad de Afiliación Sindical. Humberto E. Ricord, Págs. 37, 38 y 39.

cos y el bienestar económico que se han reclamado. Es cierto, pero no es eso lo más alarmante; lo más difícil sería encontrar en México una verdadera central obrera autónoma e independiente quizás en sus inicios el movimiento obrero mexicano siguió las pautas que necesitaba el México Postrevolucionario.

Buenaventura Durruti fué uno de los fundadores de la Confederación General de Trabajadores Mexicana. De él recibimos las más puras lecciones de audacia y desinterés en la lucha social, en aquellas reuniones de la Federación Anarquista, predicó con el ejemplo.

Recuerdo aquel episodio dice Rosendo Salazar, "cuando la C.G.T. votó la creación de una escuela. No había dinero para la obra. Tampoco se le pediría al Gobierno, muchas discusiones y fantásticos proyectos, ninguno visible, entonces Buenaventura, que provenía de la F.A.I. (Federación Anarquista Ibérica) y de la C.N.T., pidió que explicara su plan y dijo que lo daría a conocer en 24 horas después.

Al día siguiente llegó Durruti y entregó varios miles de pesos al citado Consejo de Anarquistas Mexicanos. Los tomé de la burguesía... no se los iba a pedir. Fué la única explicación -- que dió.

Un día después todos los periódicos, con grandes titulares, p

blicaron la noticia del asalto de la fábrica "La Carolina" -- y daban cuenta de la cantidad sustraída; era exactamente la misma que entregó Buenaventura Durruti al Consejo Anarquista de la C.G.T. para la construcción de la escuela, ni un centavo había tomado para sí. Jugó su vida y su honra por una causa y arriesgó caer en la cárcel por el infamante delito -- de robo y asalto a mano armada". (62)

Y nosotros pensamos Buenaventura Durruti ¿no actuó como guerrillero urbano tan de moda?, pero es que la desesperación -- de la clase obrera mexicana llegaba a los límites de la desesperación; y aunque reprobamos esos métodos, creemos que -- de la Revolución burguesa no se espera naturalmente la solución de los problemas de los obreros. Empero, la lucha sindical no trasciende sus limitaciones espontáneamente y lo lamentable de ésto, es la oscuridad ideológica que padece, su conciencia se debate angustiosamente entre posiciones proimperialistas y corporativistas, llegando desde el extremo del blanquismo, hasta los matices ideológicos del "oportunismo"-- de izquierda y derecha, pero esa oscuridad ideológica donde todos los gatos políticos son pardos como dijera Hegel, se ahuyenta a una lucha espontánea desesperada en busca de solución a los agudos problemas económicos.

(62) Rosendo Salazar. Líderes y Sindicatos. Ed. T.C. Modelo, S.C.L. Pág. 43.

El análisis del movimiento obrero de México puede parecer - extemporáneo en relación con el movimiento revolucionario - mundial de nuestros días. A simple vista, si entendemos -- las experiencias de otros países, parece ser que la clase - obrera necesitase otros planteamientos. Nosotros consideramos que las experiencias de otros países son muy valiosas - cuando se hace el análisis de nuestras particularidades, pero no encontramos ninguna contradicción entre la existencia de condiciones generales del mundo y las singularidades propias de cada país.

No pensamos que sea necesario aprobar dogmáticamente los - análisis clásicos, pero tampoco afirmamos que deban ser archivados. La comprensión y explicitación del problema precisa tanto de la comprensión del avance de la ciencia social mundial como el reconocimiento de particularidades en cada - país.

De ninguna manera aspiramos a decir la última palabra y no - pretendemos negar valor a los otros puntos de vista que se - han emitido sobre el asunto, al sindicalismo en México le -- falta mucho por hacer.

Severo Iglesias habla muy acertadamente acerca de la Revolución Mexicana Socializada, manifestándolo de la siguiente manera:

"Aquella ideología UNIVERSAL que buscaba salvaguardar los derechos de todas las clases sociales y, sobre todo, el carácter reformista que adoptó la ideología de la revolución mexicana, así como los cambios económicos que se estaban realizando bajo el Cardenismo para en realidad, CONducir LA REVOLUCION ECONOMICA HACIA EL CAPITALISMO, influenciaron a importantes sectores del movimiento obrero que creyeron que se trataba de un socialismo. Más solamente una dirección social que representa a toda la población en una sociedad sin clases puede tener un verdadero carácter universal, una función socialista.

En un régimen en que la libertad individual solo se respeta teóricamente y en el que la democracia no se basa en el control del Estado por los obreros y los campesinos, sino que se basa en el voto universal y en el sistema representativo, el trabajador convertido en ciudadano -es un simple átomo frente al poder todopoderoso del Estado. No obstante en 1933, la segunda convención anual del Partido Nacional Revolucionario --aprueba el Primer Plan Sexenal, que proclama el carácter-social- de la propiedad, apareciendo el Estado, desde todos los puntos de vista, como socialista. Su primera manifestación fue la reforma al Artículo 3o. de la Constitución, proclamando la educación como socialista; se dieron garantías al movimiento sindical, se impulsaba la reforma agraria, etc" (63)

Lo anterior es conocido por todos los Ciudadanos Mexicanos, - pero la apatía que hay que admitir: nos caracteriza, sigue -- dando margen a que acontezcan y sigan proliferando esos mexicanismos, para beneficio de unos cuantos y las masas obreras que sigan en sus jornadas de trabajo, al fin y al cabo los líderes hablan muy bonito y eso los convence, hasta ver claramente a los malos líderes para acusarlos ante la sociedad y - hasta ahí llegó el castigo.

"Avila Camacho toma el movimiento sindical ya controlado, él - es quien comienza a aplicar los principios de la Ley Federal del Trabajo de 1931; durante su período gubernamental se apeló a la represión contra el movimiento obrero y se declararon 39 huelgas "inexistentes" y 211 "ilícitas..."

...La confusión ideológica y la ignorancia política de la -- clase obrera han hecho posible que ciertos líderes controlen las centrales sindicales desde comienzos de la época de los - cuarenta; estos líderes ya no ocultan su adhesión y apoyo a la burguesía como clase, aunque a veces empleen un lenguaje que intenta caracterizar el movimiento sindical como genuino defensor de los intereses de los trabajadores. Sin embargo, - en otras ocasiones este lenguaje de los líderes sindicales -- coincide plenamente con el empleado por los más fieles y des

carados voceros del capitalismo internacional. Las ideas -- revolucionarias son rechazadas de plano por estos líderes".

(64).

Los líderes muchas veces se apropian de las cuotas sindicales, no dándoles el destino para el cual son otorgadas por los agremiados, pero aún a veces piden dinero extra con astuto pretexto y así continúan en sus altos puestos dentro del sindicato, a la vez.

Habla Iglesias de un régimen en el que la libertad individual solo se respeta teóricamente y que el trabajador convertido en ciudadano, es un simple átomo frente al poder todopoderoso del Estado.

Con lo que quiere manifestar según mi punto de vista, que ese es nuestro Gobierno actual, en el cual se toma al trabajador solo por el valor de un voto para lanzar a un candidato y ya después ni se le toma en cuenta, se le sigue protegiendo para las siguientes elecciones, pero el obrero no se beneficia en nada con estas aberraciones de los partidos corrompidos que proliferan en nuestro país al igual que algunos líderes sindicales.

Habla el citado autor del poder del Estado tímidamente, agobiado por una sociedad en la que vivimos no manifiesta, "los-

(64) Mismo autor. Obra citada. Pág. 132 y 133.

que manejan ese poder", porque el poder de hecho existe, ya sea el tipo de gobierno: monárquico, aristocrático o democrático, ya que el Estado está integrado en general, por pueblo, o sea sus habitantes, territorio y poder, las autoridades administrativas y a saber estos tipos de gobiernos antes mencionados degeneran de la siguiente manera: Monarquía en tiranía, aristocracia en oligarquía y democrático en demagogia, precisamente, este último por el que estamos abiertamente subyugados y lo seguimos aceptando, tal vez con la esperanza de una mejor administración, la cual deseamos anhelantes.

El gobierno de Abelardo Rodríguez reprimió a los obreros que se habían manifestado independientes del control de las centrales obreras. Como la acción independiente de los trabajadores podían determinar un desarrollo de la conciencia de clase, a la burguesía se le planteó el problema de detener al movimiento obrero independiente. Aparecen las provocaciones de carácter religioso con el fin de desviar la conciencia del pueblo....

....El movimiento obrero se dice, cobró un gran impulso con Cárdenas, pero en realidad los verdaderos intereses de los obreros fueron ajenos a este presidente. Por otra parte no lo temía. Las organizaciones existentes, como la Confederación General de Obreros y Campesinos de México, estaban controladas por elementos como Lombardo Toledano, caracterizado como opor-

tunista a lo largo de su carrera política. El movimiento obrero carecía de conciencia de clase: su lucha-independiente- se limitaba a acciones por reformas económicas". (65)

La clase obrera se deja guiar fácilmente por los líderes y teniendo como contraparte a la burocracia, era difícil intelectualmente, como lo es, sobrepasar a esta clase social, máxime- que los falsos líderes muchas veces se van a la otra clase, -- sin que los partidarios de la clase obrera lo noten, claro en breve, pero conforme se van manifestando los hechos de esos dirigentes, todo queda esclarecido.

"Con la fundación de la C.T.M., el movimiento obrero rompió -- con las posiciones independientes y se alió con la burguesía en el poder. La organización comenzó a recibir ayudas del Gobierno Federal, de los gobernadores, etc., y los dirigentes comenzaron a escalar puestos en el gobierno, aprovechándose del poder de las masas organizadoras; la C.T.M., pasó a formar parte del Partido de la Revolución Mexicana, oficial ciertamente. Lombardo Toledano sostenía la tesis de que la clase obrera era parte integrante de la gran familia mexicana. La C.T.M., a cambio, - daba el apoyo al cardenismo en el poder y a sus candidatos locales. Fidel Velázquez, que sucedió a Vicente Lombardo Toledano en 1941, fundamentó su adhesión a la burguesía en la necesidad de luchar por México.

A raíz de la imposición oficial de líderes en el sindicato ferrocarrilero en 1948, el sindicalismo mexicano entró en una - ETAPA DE CORRUPCION, despojando de todo valor a la lucha obrera. La imposición de líderes por el Gobierno; el no reconocimiento de los líderes honestos, etc., se fue extendiendo a todas las centrales y grupos sindicalistas existentes, de manera que la diferencia entre sindicalismo reformista, "revolucionario", patronal, etc., se hizo cada vez menor".

"Dentro de las organizaciones se violaron todos los principios democráticos de elección, discusión y aprobación de planes y - programas sindicales, etc. Se creó una capa de obreros aristocratizados, los cuales ganando un poco más que la generalidad se alían al patrón e impiden la unidad de su clase (ésto se ha - realizado con los trabajadores de confianza y con muchos trabajadores de las empresas nacionalizadas); se creó asimismo, un - gran sector de obreros eventuales, que no gozan de derechos ni participan casi nunca en la lucha por temor a perder su inseguro trabajo, tenemos el ejemplo de PETROLEOS MEXICANOS, donde - en algunas regiones de la República, es mayor el número de trabajadores eventuales que el de planta; en otros casos se han - introducido individuos que forman parte de la dirección de instituciones y no comulgan con los intereses de los trabajadores de base, pero controlan la organización como los directores e inspectores en el magisterio, médicos en el sindicato del IMSS, etc."

Y aquí se ha creado un fenómeno interesante, los obreros petroleros han formado una clase privilegiada comparada con -- las otras clases obreras de otros oficios; lo ideal sería que se tomara como tipo de contrato colectivo, el del sindicato petrolero para aplicarse a todos los obreros de las industrias, porque existe una desigualdad notoria, aparejados con los altos funcionarios burgueses con los cuales coinciden en ideas.

"Frente a la corrupción sindical y a la desorientación casi general de la clase obrera, ciertos sectores proletarios, precisamente los de las empresas nacionalizadas (minería, electricidad, ferrocarriles, petróleo, etc.), han venido manteniendo una posición un tanto independiente, sin por ello haberse librado de la influencia de la burguesía ni de la férula que como clase ésta les impone.

Entre estos sectores obreros, se encuentran los ferrocarrileros. Un cierto grado de conciencia política ha determinado - que estos trabajadores hayan desempeñado honrosos papeles en - la historia del movimiento obrero mexicano. Así tenemos el movimiento de Nueva Rosita en 1950 y el movimiento de 1958-1959, que es la culminación de la lucha por orientar el movimiento sindical bajo normas democráticas, este último movimiento encabezado por Demetrio Vallejo". (66)

Al final la lucha de los ferrocarrileros también demostró que

los sindicatos, por sí mismos, no pueden vencer la acción política de la burguesía, ya que el paro fué por último declarado ilegal y sus dirigentes condenados a largas penas de reclusión. Y claro, estaba nuevamente el charrismo se apoderó de la dirección del sindicato.

Los auténticos líderes siempre han terminado asesinados o -- en la cárcel, todavía en plena última mitad del siglo XX lo -- estamos viendo palpablemente, por otra parte, si los líderes se hubieran integrado al gobierno y dejado su ideal a un lado, ya estuvieran en altos puestos públicos, como suele suceder.

ES NECESARIO BUSCAR UNA ALIANZA MUNDIAL NUEVAMENTE; QUE EL MOVIMIENTO OBRERO EN EL ORDEN INTERNACIONAL REVIVA A AQUELLAS VIEJAS INTERNACIONALES Y QUE SE LUCHE POR NIVELAR EL DESEQUILIBRIO EXISTENTE, PORQUE SOLO EN BASE A ESA SOLIDARIDAD, ES COMO LOS GOBIERNOS SE VEN OBLIGADOS A PRESIONAR AL CAPITAL, NO IMPORTA QUE EL MUNDO SE ENCUENTRE DIVIDIDO EN DOS GRANDES CAMPOS; LOS AUTENTICOS LUCHADORES OBREROS HABRAN DE SEÑALAR EL RUMBO A ESE MOVIMIENTO OBRERO EN EL ORDEN INTERNACIONAL, MEXICO EN LA ACTUALIDAD Y GRACIAS A LA BRILLANTE POLITICA INTERNACIONALISTA DEL PRESIDENTE ECHEVERRIA, SE VE ENCUADRADO EN EL ORDEN INTERNACIONAL, COMO UNO DE LOS PAISES QUE CON MAYOR VIGOR ESTA DEFENDIENDO POSTURAS QUE ANTAÑO QUIZAS SERIAN PELIGROSAS Y LO QUE ES MAS IMPORTANTE, SE ESTAN GANANDO ESAS BATALLAS DE LOS PAISES TERCER MUNDISTAS.

ESTAMOS DE ACUERDO CON LA TRAYECTORIA INTERNACIONAL QUE EL PRESIDENTE ECHEVERRIA LE ESTA DANDO A MEXICO, A PESAR DE LAS PRESIONES PODEROSAS QUE INTERIOR Y EXTERIORMENTE SOPORTA SU REGIMEN.

Y A PESAR DE LA LENTITUD DE SUS CONQUISTAS, EL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO ES HOY POR HOY, EJEMPLO A SEGUIR PARA MUCHOS PAISES LATINOAMERICANOS Y EL PRIMERO EN EL ORDEN INTERNACIONAL QUE SEÑALO LAS EPOCAS DE CONSTITUCIONES POLITICO-SOCIALES.

## CONCLUSIONES

- I.- EL MOVIMIENTO OBRERO INTERNACIONAL, ES UN CAUDAL DE EXPERIENCIAS, CONQUISTAS Y REIVINDICACIONES DE LA CLASE PROLETARIA.
- II.- AL NACIMIENTO DE LA INDUSTRIA LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES SE REGIAN POR UN CODIGO FIJADO POR EL ESTADO, EL CUAL IMPONIA A LOS MAGISTRADOS LOCALES LA TAREA DE ESTABLECER LOS SALARIOS.
- III.- ESTABAN A MERCED DE LOS PATRONES, QUIENES ERAN DUEÑOS ABSOLUTOS NO SOLO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA PRODUCCION, SINO DE LA MISMA PERSONA DE LOS TRABAJADORES, SIN QUE LAS AUTORIDADES INTERVINIERAN PARA NADA.
- IV.- LOS OBREROS ANTE ESTE ESTADO DE COSAS, RESOLVIERON UNIRSE PARA DEFENDER SUS DERECHOS, NACIENDO EN INGLATERRA, EN EL SIGLO XVIII CON LOS "CLUBES DE ARTESANOS Y SOCIEDADES CORRESPONDIENTES", LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUAL ASOCIACION PROFESIONAL O SINDICATOS.
- V.- EL PRIMER PARTIDO DE MASAS CREADO POR OBREROS TAMBIEN, NACE EN INGLATERRA CON LA "NATIONAL CHARTER ASSOCIATION", ASI COMO LAS PRIMERAS COOPERATIVAS OBRERAS.
- VI.- EL RAMO TEXTIL FUE EL MAS CONVULSIONADO EN LA LUCHA OBRERA MUNDIAL, APUNTAMOS EN MEXICO LAS HUELGAS DE 1877 DE LOS OBREROS TEXTILES DE LA REGION DE TLALPAN, Y LA DE RIO BLANCO, DE 7 DE ENERO DE 1907.

VII.- EL APARATO UTILIZADO POR EL PROLETARIADO INTERNACIONAL, --  
ENCAMINADA SU ACCION A UNA REVOLUCION MUNDIAL, FUERON LAS  
INTERNACIONALES OBRERAS.

VIII.- EN MEXICO: LA CONSTITUCION DE 1917 EN SU FRACCION XVI DEL  
ARTICULO 123 DISPONE QUE "TANTO LOS OBREROS COMO LOS EM--  
PRESARIOS TENDRAN DERECHO PARA COALIGARSE EN DEFENSA DE -  
SUS RESPECTIVOS INTERESES, FORMANDO SINDICATOS, ASOCIACIOQ  
NES PROFESIONALES, ETC".

IX.- ENTRE LOS TEXTOS INTERNACIONALES MAS IMPORTANTES, DESTA--  
CAN LOS SIGUIENTES: EL TRATADO DE VERSALLES, CUYO ARTICUL  
LO 427 APARTADO 2, RECONOCE:

"EL DERECHO DE ASOCIACION PARA LA REALIZACION DE TODOS LOS  
OBJETIVOS QUE NO SEAN CONTRARIOS A LAS LEYES, TANTO PARA -  
LOS TRABAJADORES COMO PARA LOS PATRONES".

LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, DE 1948 EN -  
EL PUNTO 4 DEL ARTICULO 23 ESTIPULA QUE:

"TODA PERSONA TIENE DERECHO A FORMAR SINDICATOS Y A SINDI--  
CARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.

X.- ENTRE NOSOTROS EL DERECHO DE ASOCIACION PROFESIONAL TIENE--  
EN EL ARTICULO 123, FUNDAMENTO Y CONTENIDO MARXISTA: ES -  
UN DERECHO QUE JURIDICAMENTE PERMITE NO SOLO EL MEJORAMIEN  
TO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y ECONOMICAS DE LOS OBRE--  
ROS, SINO LA REIVINDICACION DE SUS DERECHOS.

XI.- EN LA ACTUALIDAD EL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO SE ENCUENTRA  
MEDIATIZADO, YA QUE EL NEFASTO LIDER DE LA MAYOR CENTRAL -

OBRAERA "C.T.M.", SE ENCUENTRA COLUDIDO A LOS INTERESES MAS NEGATIVOS.

XII.- EN AMERICA LATINA SE ENCUENTRAN EN LA ACTUALIDAD SIGNOS DE UN DESPERTAR DEL MOVIMIENTO OBRERO, EN PAISES COMO PERU, - VENEZUELA, MEXICO, CUBA Y CHILE, AUNQUE ESTE ULTIMO ROTO - POR UN GOLPE FASCISTA.

XIII.- EN MEXICO EXISTE UN CIERTO GRADO DE CONCIENCIA POLITICA EN TRE LOS OBREROS FERROCARRILEROS Y ELECTRICISTAS, QUE HAN DADO MUESTRAS PALPABLES DE GRAN ORGANIZACION PARA REIVINDI CAR SUS DERECHOS CONCLUCADOS, PRUEBAS DE ELLO LOS MOVIMIEN TOS DE NUEVA ROSITA EN 1950 Y EL DE 1958-1959, EN QUE LOS OBREROS FERROCARRILEROS ESTREMECIERON A LA NACION.

XIV.- LOS OBREROS PETROLEROS DEL PAIS FORMAN UNA CLASE PRIVILE GIADA EN COMPARACION A OTRAS AGRUPACIONES, UN ABOGADO, ME DICO, INGENIERO U OBRERO SIMILAR, EN OTRAS INDUSTRIAS O CO MO TRABAJADOR AL SERVICIO DEL ESTADO, PERCIBE MENOS SALA RIO QUE UN PEON EN LA INDUSTRIA PETROLERA, LO IDEAL SERIA TOMAR COMO MODELO EL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- ALBERTO TRUEBA URBINA  
NUEVO DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO  
TOMO I y II  
ED. PORRUA, S.A.  
MEXICO, 1973
  
- 2.- GEORGE TATE Y A.L. MORTON  
HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO INGLES  
ED. FUNDAMENTOS  
MADRID, ESPAÑA, 1971
  
- 3.- O. I. T.  
LA SITUACION SINDICAL EN EL REINO UNIDO  
GINEBRA, 1961
  
- 4.- BIBLIOGRAFIA DEL MANIFIESTO COMUNISTA  
W. ROCES, D. RIAZANOF Y A. LABRIOLA  
ED. MEXICO, 1949
  
- 5.- ARMANDO Y GERMAN LIST ARZUBIDE  
LA HUELGA DE RIO BLANCO  
PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS  
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
MEXICO, 1935
  
- 6.- LUIS ARAIZA  
HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO
  
- 7.- ALBERTO TRUEBA URBINA  
EVOLUCION DE LA HUELGA  
EDICIONES BOTAS  
MEXICO, 1950
  
- 8.- BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA  
COLECCION POPULAR # 17  
ED. PORRUA

- 9.- HUBERTO E. RICORD  
EL DERECHO DE SINDICALIZACION Y LA  
LIBERTAD DE AFILIACION SINDICAL  
MEXICO, 1970
  
- 10.- MARX Y ENGELS  
EL MANIFIESTO COMUNISTA  
TOMO I  
ED. LENGUAS EXTRANJERAS  
MOSCU, 1955
  
- 11.- AGUILAR  
INTRODUCCION AL DERECHO SINDICAL  
MADRID, 1961
  
- 12.- MARIO DE LA CUEVA  
DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO  
TOMO I
  
- 13.- DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
  
- 14.- LA REVOLUCION DEL CAMPO LABORAL  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
REP. DE CUBA
  
- 15.- REVISTA 22  
DE LA FAC. DE DERECHO DE LA UNAM
  
- 16.- ROSENDO SALAZAR  
LIDERES Y SINDICATOS  
ED. T.C. MODELO. S.C.L.
  
- 17.- SEVERO IGLESIAS  
SINDICALISMO Y SOCIALISMO  
ED. M.C.  
2a. EDICION

- 18.- AMARO DEL ROSAL  
LOS CONGRESOS OBREROS INTERNACIONALES  
EN EL SIGLO XX  
ED. GRIJALBO
- 19.- DANIEL HOROWITZ  
HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO ITALIANO  
EDICIONES MARYMAR  
MEXICO, 1967
- 20.- D. ABAD DE SANTILLAN  
HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO ESPAÑOL  
ED. ZYX  
MEXICO, 1968
- 21.- JOSEPH A. BEIRNE  
RETO A LA CLASE OBRERA  
EDIT. ASOCIADOS  
MEXICO, 1972